union temporal

UT SEGURA 2025



INFORME DE GESTION

ANTIEVACION E INFRAESTRUCTURA

ENERO 2026

Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025

INFORME DE GESTION ENERO 2026
SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y ANTIEVACION UT SEGURA 2025

Con el fin de presentar a la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A, las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato celebrado entre UT SEGURA 2025 y TRANSMILENIO S.A., bajo operación de la BOLSA MERCANTIL DEL COLOMBIA – CONTRATO – 1305 -25, me permito dar a conocer el resumen de actividades realizadas en la ejecución del mismo durante el periodo comprendido entre el 1 y 31 de ENERO de 2026.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO 1305 -25

Dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas en la firma del contrato 1305, nos permitimos anexar la relación de cada una de ellas y los diferentes soportes entregados, para validar los mismos.

Se hace entrega de unidad de USB, con los diferentes soportes.

No.	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADAS	SOPORTES
1	El COMITENTE VENDEDOR está obligado a mantener indemne a TRANSMILENIO S.A. de cualquier reclamación del personal a su cargo o aquellos provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del COMITENTE VENDEDOR o alguno de sus representantes.	UT SEGURA 2025 dio cumplimiento a la obligación de acuerdo con lo pactado	N/A
2	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a garantizar la seguridad en relación con la ciudadanía, infraestructura y bienes materiales cuya protección, vigilancia y custodia estuvieran dentro de los lugares de prestación del servicio mencionado en el	UT SEGURA 2025, en el desarrollo del contrato, garantiza la prestación del servicio de vigilancia en cada lugar estipulado en el anexo técnico de seguridad	Se anexa Niveles de cumplimiento

	anexo técnico, los que se adicionen o cambien durante su ejecución.		
3	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a implementar las recomendaciones de seguridad dentro del ámbito de sus competencias y de gestionar todas aquellas acciones de mejoramiento en los sistemas de vigilancia, a efectos de administrar identificar, evaluar, tratar, mitigar y minimizar los riesgos	UT SEGURA 2025., en el desarrollo del contrato, realizará, estudios de seguridad, análisis de riesgos y recomendaciones a TransMilenio, con el fin de mitigar y reducir las novedades presentadas en el sistema.	Anexo Estudios de seguridad, matriz de Peligros, Inspecciones a la Infraestructura y cuadro de accidentabilidad.
4	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a tener vigente la licencia de funcionamiento durante el término de ejecución del contrato, la cual debe estar expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde esté autorizada expresamente la prestación de los servicios objeto del contrato.	UT SEGURA 2025. Dio cumplimiento a la obligación de acuerdo con lo pactado en la misma, desde el inicio de la relación comercial.	Licencia de funcionamiento
5	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a mantener actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en los Decretos 356 del 11 de febrero de 1994; 2187 de 2001, Decreto 2535	UT SEGURA 2025. Dio cumplimiento a la obligación de acuerdo con lo pactado en la misma, desde el inicio de la relación comercial.	Anexar Documentos Legales

	de 1993 y demás normas concordantes.		
6	EL COMITENTE VENDEDOR se obliga a entregar en medio magnético los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta, archivos electrónicos, grabaciones y demás documentación relativa a la ejecución del contrato, una vez finalice la ejecución de éste, como requisito para la suscripción del acta de liquidación.	UT SEGURA 2025. se compromete a realizar proceso de digitalización de todos los documentos enviados y recibidos, durante la ejecución del contrato. Estos serán entregados en medios magnético al finalizar el mismo.	Se dará cumplimiento a la entidad de acuerdo con los requerimientos hechos por la entidad.
7	EL COMITENTE VENDEDOR se obliga a proveer el recurso humano y la información necesaria para judicializar a las personas que atenten contra la operación del Sistema TransMilenio, los usuarios, los funcionarios públicos en ejercicio, la infraestructura física y tecnológica.	UT SEGURA 2025, se compromete a entregar información relacionada con procesos de captura y judicialización que se adelanten en el desarrollo de sus actividades por temas de hurto y maltrato a servidores del sistema, colaborando de manera articulada con las autoridades competentes.	Para la presente radicación, no hubo denuncias interpuestas por la Vigilancia ni requerimientos por parte de la entidad
8	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a mantener durante la ejecución del contrato permiso vigente del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para utilizar el espectro radioeléctrico, en donde l a s frecuencias a utilizar durante la ejecución del contrato deben estar	UT SEGURA 2025.dio cumplimiento a la obligación de acuerdo con lo pactado en la misma	Se anexa Licencia de comunicaciones

	legalmente adjudicadas. Además de contar con dicho permiso, EL COMITENTE VENDEDOR mantendrá registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los equipos de comunicaciones utilizados durante la ejecución del contrato.		
9	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a mantener vigentes los permisos de tenencia y porte de todas las armas a utilizarse para la prestación del servicio contratado, desde la fecha de la suscripción del acta de inicio y durante la prestación del servicio objeto del contrato. Además, la totalidad de las armas de fuego asignadas al dispositivo TransMilenio deberán estar domiciliadas en la ciudad de Bogotá y Soacha según la distribución de las mismas.	UT SEGURA 2025 dio cumplimiento a la obligación de acuerdo a lo pactado en la misma	Licencia de uso de armas vigente
10	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a reportar los traslados de armas ante la autoridad competente, cuando así se requiera; esta información deberá ser suministrada de manera escrita a la Entidad con el fin de cumplir con la normatividad legal vigente que regula las empresas de vigilancia.	Con el fin de dar cumplimiento a esta obligación, UT SEGURA 2025, realiza la entrega del listado de armamento adscrito a este contrato y el listado de armas registradas ante indumil y la supervigilancia, que permitan constatar la legalidad de las mismas.	listado control de armas y listado de armamento

11	EL COMITENTE VENDEDOR deberá contar con un Armero exclusivo para mantenimiento de armas: Se debe contar con un armero exclusivo para llevar a cabo la verificación mensual de las armas utilizadas en la operación TransMilenio. Además, debe proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento y así evitar la ocurrencia de posibles incidentes o accidentes con armas de fuego	Dando cumplimiento a esta obligación se llevarán a cabo mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para el armamento	Certificado armero
12	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a acreditar que cumple con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y la normatividad complementaria, seleccionando para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada integral, personal altamente calificado e idóneo.	UT SEGURA 2025, en el desarrollo del contrato 1305, viene desarrollando programas de Capacitación y reinducciones para el personal adscrito al mismo, con el fin de mejorar la prestación del servicio en el sistema.	Para el mes de ENERO se da cumplimiento a esta obligación. Anexa Informe de Capacitaciones
13	EL COMITENTE VENDEDOR deberá exigir a las personas que aspiren a ser contratadas para la ejecución del contrato estar a paz y salvo de pago de multas por la evasión del pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá de	UT SEGURA 2025 Realiza un filtro de seguridad donde se validan las plataformas de consultas de antecedentes del personal, en la cual incluye la Ltda. validación del RNMC	Se anexan Certificaciones del RNMC

	conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia, personal que no tenga dicho paz y salvo no deberá ser considerado para la ejecución del presente contrato		
14	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a dotar al personal de uniformes y demás elementos exigidos por las disposiciones legales vigentes y concordantes sobre la materia, a saber: Decreto 1979 de 2001 y las Resoluciones 2350 de 2001, 1368 y 1928 de 2002, y demás normas concordantes.	Dando Cumplimiento a normatividad legal establecida por el ministerio de trabajo en relación a la entrega de dotaciones, UT SEGURA 2025.realizarla Entrega de 3 dotaciones al año al personal adscrito al mismo.	Certificados entrega de Dotación
15	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a proveer para el Sistema TransMilenio, durante la ejecución del contrato, un sistema de comunicación y una plataforma tecnológica que permita tener ubicación georreferenciada y seguimiento de cada uno de los servicios de vigilancia en tiempo real según los horarios y condiciones señaladas y monitoreo de CCTV de las TransMibicis.	En cumplimiento a las obligaciones establecidas en la firma del contrato 1305 De 2025, UT SEGURA 2025 ha previsto de un sistema de Comunicaciones con plataforma de Georreferenciación, que permite realizar monitoreo en tiempo real de los servicios de vigilancia	Anexar licencia de comunicaciones de la empresa y contrato de prestación de servicios
16	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a acreditar la constitución y vigencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, que cubra los riesgos de uso indebido	UT SEGURA 2025 da cumplimiento a la obligación de acuerdo con lo pactado en la firma del contrato	Se anexa las Pólizas adquiridas para la ejecución del contrato

	de armas de fuego, caninos y otros elementos de vigilancia y seguridad privada, en los términos del Decreto Ley 356 de 1994 y demás normas concordantes, durante el término de ejecución del contrato.		
17	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la prestación del servicio le imparta el(los) supervisor(es) del comitente comprador designado por TRANSMILENIO S.A. o a quienes éste designe para ejercer funciones de seguimiento y control para la correcta prestación del servicio.	UT SEGURA 2025. Da cumplimiento a la obligación de acuerdo con lo pactado en la firma del contrato, acatando los diferentes direccionamientos entregados por la Dirección Técnica de Seguridad, por los diferentes medios de comunicación, en la ejecución del contrato.	N/A
18	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a garantizar que el personal a su cargo porte el carné de identificación de la empresa encargada de la prestación del servicio y la credencial de identificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, durante sus jornadas laborales.	UT SEGURA 2025 da cumplimiento a la obligación, realizando el proceso de carnetización de todo el personal adscrito al contrato, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la supervigilancia y las obligaciones del contrato.	Planillas de entrega de carnet.
19	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a emplear y suministrar exclusivamente los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento	UT SEGURA 2025. está dando cumplimiento a la obligación realiza recomendaciones al personal de vigilancia, por medio abierto, revistas de supervisión y capacitaciones dictadas a todo el	Planillas de capacitación

		personal	
20	EL COMITENTE VENDEDOR deberá cumplir con la normatividad establecida por el Régimen Laboral Colombiano y el Régimen Especial dispuesto para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por estas normas.	UT SEGURA 2025 dando cumplimiento a la normatividad legal y a lo dispuesto en la firma del contrato 1305 de 2025, estableció la programación del personal, dando cumplimiento a los requerimientos realizados por Transmilenio S.A.	Anexar Programación
21	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a cumplir con la legislación laboral, realizando el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales, incluyendo la afiliación de los trabajadores al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y cajas de compensación.	UT SEGURA 2025 está dando cumplimiento a la obligación de acuerdo con lo pactado en la firma del contrato y la normatividad legal vigente.	Anexar parafiscales del mes de ENERO
22	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a asignar bajo su exclusiva responsabilidad los horarios de trabajo. No obstante, la programación de turnos y de rotación del personal, deberá ser presentada al momento de ser requerida por parte del supervisor y/o el servidor que designe TRANSMILENIO S.A., para ejercer funciones de seguimiento y control para la correcta prestación del servicio	UT SEGURA 2025 para dar cumplimiento a la obligación, elaboró programación para la vigencia del 1 al 31 de ENERO de 2025	Se anexa proyección de programación

23	EL COMITENTE VENDEDOR no deberá divulgar ningún tipo de información relacionada con las operaciones o medidas de seguridad que se deriven de la prestación del servicio. De igual manera, deberá garantizar que el personal a su cargo garantice la confidencialidad de la información, so pena de que TRANSMILENIO S.A. de por terminada la prestación del servicio y reclame los perjuicios a que haya lugar. Esta obligación permanecerá vigente incluso después de terminarse la prestación del servicio y por un término de tres (3) años más.	UT SEGURA 2025 da cumplimiento a esta obligación, estableciendo compromisos en todos sus colaboradores, de no divulgación, socialización o publicación de temas relacionados con Transmilenio S.A., mediante la firma de un acuerde de confidencialidad suscrito entre las dos partes.	Anexo cláusulas de confidencialidad.
24	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a realizar cambios de modalidad del servicio, cambios de horarios, aumentos, modificaciones, reducciones o traslados de los servicios establecidos, terminación del servicio de uno o más sitios y/o puestos cuando el supervisor de la prestación del servicio designado por TRANSMILENIO S.A., para ejercer funciones de seguimiento y control para la correcta prestación del servicio, lo solicite de acuerdo con las necesidades y para la	para el presente periodo no se presentaron aumentos ni disminuciones en la prestación de servicios.	Anexa cuadro de distribución de servicios

	efectiva prestación del servicio. Conforme con lo anterior, EL COMITENTE VENDEDOR, deberá tener el suficiente personal para dar cumplimiento a la presente obligación y/o dentro de los contratos de trabajo suscritos para atender la prestación del servicio las previsiones adecuadas que permitan la reducción o aumento del personal, según lo requiera TRANSMILENIO S.A., y sin que la reducción de servicios implique para TRANSMILENIO S.A., del reconocimiento de un costo adicional o de perjuicios. La modificación y traslado de servicios que no implique cambio en la modalidad del servicio o aumento en la cantidad de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada no generarán ningún costo adicional para TRANSMILENIO S.A.; por otra parte, los valores de los servicios serán reconocidos por TRANSMILENIO S.A. de acuerdo con las cantidades y modalidades prestadas, conforme con el valor de la tarifa mínima establecida en la Circular Externa N° Externa No. 20241300000445 del 30 de enero de 2024. “Tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2025.” expedida por la Superintendencia de		

	Vigilancia y Seguridad Privada, y para los valores no regulados, es menester que el Comitente Vendedor, desde su oferta de estricto cumplimiento a los mandatos establecidos por parte el ente regulador, en relación con las buenas prácticas comerciales y empresariales conforme lo establecido en el numeral 2 de la Circular Externa N° Externa No. 20241300000445 del 30 de enero de 2024. “Tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2025.” expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada		
25	EL COMITENTE VENDEDOR deberá acatar lo estipulado en el acápite “Faltas al Servicio” contenido en el anexo técnico, en cuanto a las acciones a tomar según las fallas cometidas por su personal durante la prestación del servicio, so pena de las acciones que pueda entablar la Entidad por el incumplimiento de las condiciones allí establecidas.	UT SEGURA 2025 para dar cumplimiento a esta obligación ha dispuesto al área jurídica, quienes son los encargados de realizar diligencias de descargos al personal adscrito al contrato y que por distintos motivos han cometido faltas al servicio, generando llamados de atención, sanciones y retiros, teniendo en cuenta la gravedad de la falta y los niveles de servicio establecidos por Transmilenio S.A.	Anexar Soportes de acciones Disciplinarias

26	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a reemplazar el personal en un término no mayor de veinticuatro (24) horas, cuando lo solicité el supervisor de la prestación del servicio designado por TRANSMILENIO S.A., para ejercer funciones de seguimiento y control para la correcta prestación del servicio.	En el desarrollo del contrato, UT SEGURA 2025, se compromete a dar cumplimiento según lo pactado en el mismo	Para el presente periodo, no se presentaron modificaciones en los servicios.
27	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a reemplazar los ejemplares caninos en un término no mayor de veinticuatro (24) horas, cuando lo solicité el supervisor de la prestación del servicio designado por TRANSMILENIO S.A., para ejercer funciones de seguimiento y control para la correcta prestación del servicio.	En cumplimiento a la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la DTS de TM, UT SEGURA 2025, en el Cumplimiento del contrato, viene desarrollando diferentes actividades, tendientes al cuidado y manutención de los ejemplares caninos utilizados en la prestación del servicio de vigilancia en esta modalidad.	Informe Caninos
28	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a cubrir las ausencias temporales de personal, por calamidad doméstica, enfermedad, entre otras, en un plazo no mayor de una (1) hora. Nota: En todo caso, se efectuarán los descuentos económicos correspondientes por parte	UT SEGURA 2025. para dar cumplimiento a esta obligación, tiene a disposición del contrato, personal disponible de la compañía, buscando suplir el ausentismo presentado en la operación	Anexar listado de personal disponible y relevantes del contrato.

	de la Entidad hasta que se cubra el servicio y se afectarán los indicadores de medición establecidos por TRANSMILENIO S.A., en cuanto a niveles de servicio.		
29	EL COMITENTE VENDEDOR no podrá por ningún motivo en forma unilateral retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio correctamente, para ello deberá contar con el aval y/o la autorización del supervisor de la prestación del servicio designado por TRANSMILENIO S.A. para ejercer funciones de seguimiento y control para la correcta prestación del servicio.	UT SEGURA 2025, para dar cumplimiento a esta obligación, acata las directrices establecidas por la entidad.	N/A
30	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a suministrar personal o servicios de Vigilancia y Seguridad Privada nuevos o adicionales a los inicialmente acordados a solicitud de TRANSMILENIO S.A., previo requerimiento por escrito del supervisor de la prestación del servicio designado por TRANSMILENIO S.A., los cuales serán reconocidos por TRANSMILENIO S.A. conforme con el valor de la tarifa mínima establecida en la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de enero de 2024. “Tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y	UT SEGURA 2025en cumplimiento de esta obligación, informa que, para este periodo, no se realizaron cambios en los servicios solicitados inicialmente.	N/A

	seguridad privada vigencia 2025.”		
31	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a vincular personal con las mismas o mejores condiciones de experiencia y académicas al inicialmente contratado, cuando sea necesario realizar reemplazos. De igual manera, deberá garantizar que esté capacitado y entrenado para las funciones que cumplirá; ello será verificado por el supervisor de la prestación del servicio o el servidor designado por TRANSMILENIO S.A., para ejercer funciones de seguimiento y control para la correcta prestación del servicio.	En cumplimiento a esta obligación, UT SEGURA 2025, ha contratado personal que cumple con los requisitos mínimos exigidos por Transmilenio S.A, para el desarrollo del contrato de vigilancia.	Anexar hojas de vida el personal
32	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a respetar los derechos fundamentales y libertades de la ciudadanía.	UT SEGURA 2025 da cumplimiento a esta obligación	N/A
33	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a abstenerse de realizar funciones o actividades que son de competencia exclusiva de la Fuerza Pública.	UT SEGURA 2025 da cumplimiento a esta obligación, respetando y acatando los direccionamientos impartidos por la Fuerza Pública en el sistema.	N/A

34	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de la Entidad o autoridad competente.	UT SEGURA 2025 ha dispuesto programas radiales, capacitaciones ínsito y capacitaciones colectivas, que permitan informar a nuestros colaboradores, sobre la obligación de Mantener la confidencialidad de la información, en temas relacionados con el sistema y hechos presentados dentro de él.	Concordancia con la obligación # 25
35	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a dar estricto cumplimiento a los términos pactados para la prestación del servicio y por ningún motivo podrá abandonar el servicio pactado.	UT SEGURA 2025 da cumplimiento a esta obligación, prestando diariamente los servicios contratados por la Transmilenio S.A.	Anexar Ficha Técnica de Negociación
36	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a realizar la supervisión propia y permanente de los puestos acordados para la prestación del servicio con el fin de garantizar una correcta prestación del servicio.	Para dar cumplimiento a esta obligación, UT SEGURA 2025 se compromete a entregar las planillas de supervisión, en los tiempos establecidos por la entidad para llevar un control de la realización de este proceso.	Anexar planillas de supervisión de zona y exclusivos del mes de ENERO.
37	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a disponer de los libros y demás mecanismos de control y seguimiento que sean requeridos en los puestos de vigilancia, garantizando su adecuado	Para el cumplimiento de esta obligación, UT SEGURA 2025, ha dispuesto minutas, equipos electrónicos (KiosKos de registro, Celulares, radios de comunicación), entre	Anexo Listado de Kioskos, Celulares del sistema.

	manejo y correcto diligenciamiento. Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada únicamente para los fines previstos en la Licencia de Funcionamiento.	otros dispositivos, indispensables para el desarrollo de las funciones de los colaboradores	
38	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a mantener permanentemente actualizados los permisos, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en los Decretos 356 del 11 de febrero de 1994; 2187 de 2001 y demás normas vigentes y concordantes sobre la materia.	UT SEGURA 2025 da cumplimiento a la obligación de acuerdo con lo pactado en la firma del contrato	Anexar documentos legales
39	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a no acceder a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato designado por TRANSMILENIO S.A., acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, de igual manera deberá informar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	UT SEGURA 2025 da cumplimiento a la obligación y de llegarse a dar el caso, se compromete a informar a Transmilenio S.A y las autoridades competentes.	N/A

40	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento (presentación, aseo, soporte técnico) todos los equipos y elementos destinados para llevar a cabo la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Para el caso de los vehículos destinados a la prestación del servicio, éstos deben contar con los logos y placas registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la página RENOVA, identificación que no podrá incurrir en las prohibiciones establecidas en el artículo 3 del Decreto 1979 de 2001, compilado por el Decreto 1070 de 2015 (artículo 2.6.1.1.2.1.1.)	UT SEGURA 2025 da cumplimiento a la obligación, destinando los vehículos solicitados en la firma de contrato y que cumplen con las especificaciones requeridas en el mismo.	Anexar carpeta de vehículos.
41	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a garantizar que todo el personal que contribuya a la prestación del servicio con arma realice práctica de polígono mínimo cada dos (2) meses. Esta actividad deberá hacerse con el tipo de arma con la que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. Lo anterior deberá ser certificado y entregado por EL COMITENTE VENDEDOR para la verificación y visto bueno del supervisor o servidor designado por	Para dar cumplimiento a esta obligación, UT SEGURA 2025. ha solicitado a distintas academias de tiro certificadas, cotizaciones de capacitación y práctica en uso de armas de fuego (polígono real), que le permitan dar cumplimiento a esta obligación cada dos meses.	Anexoinforme de Polígono.

	TRANSMILENIO S.A., para ejercer funciones de seguimiento y control de la correcta prestación del servicio.		
42	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a presentar un informe mensual de la gestión realizada para el cumplimiento de la prestación del servicio, el cual, deberá ir adjunto a la factura. Igualmente, al finalizar la prestación del servicio deberá presentar un informe final de actividades.	UT SEGURA 2025 da cumplimiento a esta obligación, generando un informe mensual de actividades, que le permitan demostrar a la entidad las actividades ejecutadas mensualmente.	Anexo Informe de gestión mensual
43	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los servicios prestados.	UT SEGURA 2025. da cumplimiento a esta obligación.	N/A
44	EL COMITENTE VENDEDOR deberá descontar de la factura mensual los valores correspondientes a los servicios no prestados, o cuyo personal asignado no se encuentre en su puesto de trabajo sin autorización de TRANSMILENIO S.A. o previo relevo por parte de personal designado para tal fin. Lo anterior, sin perjuicio de los procesos de presunto incumplimiento que deba solicitar la Entidad a la Bolsa	Para dar cumplimiento a esta obligación, UT SEGURA 2025. realiza reuniones de validación de la prestación de los servicios de vigilancia con el supervisor del contrato, tendientes a establecer e identificar los tiempos no prestados en el servicio y de esta forma consolidarlos para su respectivo descuento.	Anexar archivo de factura y consolidación de descuentos.

	Mercantil de Colombia, como consecuencia del incumplimiento a la obligación de garantizar la presencia del personal requerido en los tiempos y plazos establecidos para la prestación del servicio.		
45	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a disponer de personal para realizar los relevos (descansos, desayunos, almuerzos, onces, idas al baño, break, etc.) que requiere el personal a su cargo que se encuentra en servicio, para así garantizar la continuidad sin interrupciones de los servicios, durante su tiempo de ejecución. De lo contrario, deberá descontar de la factura mensual los valores correspondientes a las horas de servicio no prestados. Para esto, EL COMITENTE VENDEDOR deberá tener en cuenta los niveles de servicio establecidos y acatar las tablas de descuentos por la no prestación de servicios y los niveles de servicio.	UT SEGURA 2025. da cumplimiento a esta obligación, contratando un grupo de colaboradores que cubren los diferentes movimientos del personal en puesto.	Listado de personal Nuevo
46	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a garantizar que el personal, al recibir cada puesto de trabajo haga un recorrido de este, para hacer la verificación general de las instalaciones, constatando que no se presente ninguna novedad, esto debe ser diligenciado en el libro de Minuta.	Para dar cumplimiento a esta obligación, UT SEGURA 2025., entre sus consignas específicas de puesto, ha establecido el control perimetral de las estaciones, buscando minimizar el riesgo de hurto en	Anexar copias de minuta de puesto

		las mismas por personas al margen de la ley.	
47	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a apoyar en las Estaciones, Portales y en los demás lugares que conforman la infraestructura del Sistema TransMilenio para la recuperación de elementos que sean detectados como robados o perdidos.	UT SEGURA 2025 En cumplimiento de esta obligación, ha realizado la recuperación de diferentes elementos y equipos del sistema, los cuales forman parte de su infraestructura (Paneles de techo, Extintores), los cuales han sido entregados a personal encargado de esta área en la entidad.	Anexo informe de recuperación de elementos
48	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a que todo el personal contratado ejecute acciones y funciones tendientes a identificar, prevenir, contener y controlar los ingresos irregulares de las personas que evaden el pago del pasaje para el uso del Sistema TransMilenio, y que incumplan las disposiciones del Manual del Usuario del Sistema TransMilenio, con el apoyo de la Policía Nacional de Colombia, para lo cual, sus acciones deben realizarse de manera respetuosa sin el uso de	En el cumplimiento de la obligación actual, UT SEGURA 2025, ha diseñado estrategias que le permitan interactuar con los agentes del sistema, en Intervenciones de prevención que ayuden a reducir el ingreso irregular al sistema, así como generar cultura ciudadana y buenos hábitos de uso del mismo.	Informe plan anti evasión.

	fuerza o de la dotación de armas destinadas para la prestación del servicio		
49	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a garantizar que todo el personal contratado, permita y apoye en los portales y estaciones (accesos peatonales y/o vehiculares) donde presten sus servicios, las aperturas y cierres de las puertas, bien sea por contingencia, por terminación de operación y/o para el ingreso de los funcionarios de Recaudo Bogotá S.A.S., antes de la hora de apertura de taquillas (03:15 horas) para atención al público.	En cumplimiento de esta obligación UT SEGURA 2025 tiene establecido en sus consignas particulares de servicio, la realización de aperturas y cierres de puertas de portales y estaciones, en el inicio y finalización de la operación, así como cuando llegan funcionarios de la Entidad a los diferentes puestos	Informe de aperturas y cierres de estaciones
50	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a presentar todos los informes solicitados por el supervisor del contrato designado por TRANSMILENIO S.A. en el plazo que sean solicitados por el supervisor.	UT SEGURA 2025. En cumplimiento de esta obligación, realizará la entrega mensual de los informes, PQRS y otras solicitudes que, en el desarrollo de sus funciones, hubieran sido solicitadas por Transmilenio S.A. durante el mes que se presenta en el informe.	Entrega de informes y PQRS
51	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a atender las directrices impartidas por TRANSMILENIO S.A. relacionadas con las estrategias de seguridad interinstitucionales para afrontar situaciones de	UT SEGURA 2025. en cumplimiento de esta obligación, se alinea los direccionamientos y directrices establecidas y socializadas por Transmilenio S.A y por la Dirección Técnica de	Anexar informe de Vandalismos del sistema.

	vandalismo, hurto y en general actos que atenten contra la infraestructura y la seguridad de los usuarios del Sistema TransMilenio.	Seguridad de esta entidad.	
52	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a garantizar que el esquema de seguridad dispuesto en el Sistema TransMilenio se prestará en coordinación con las directrices impartidas por el supervisor y en particular con las demás estrategias de seguridad implementadas por la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A.	UT SEGURA2025 da cumplimiento a esta obligación	En concordancia con la obligación #17
53	EL COMITENTE VENDEDOR es responsable por el hurto, la pérdida, daño, averias o destrucción de elementos, bienes muebles e inmuebles de TRANSMILENIO S.A. o de terceros en los lugares donde se preste el servicio de vigilancia. EL COMITENTE VENDEDOR tendrá que adelantar investigación administrativa (deberá presentar un documento que mínimo contenga un relato de hechos, un texto que permita evidenciar la inspección ocular adelantada durante la atención de la novedad, registro fotográfico, versiones escritas, análisis de la información y las versiones, conclusiones y planes de	En cumplimiento de esta obligación, UT SEGURA 2025 ha dispuesto de un grupo de personas, responsables de las investigaciones administrativas que se llegasen a necesitar y consecuencia de hurtos presentados en las estaciones y portales, donde se presta servicios de vigilancia física, para ser Entregados y socializados con la entidad y establecer Ltda. en los hechos.	Para el mes de agosto, no se presentaron eventos de hurtos o siniestros en la infraestructura del sistema.

	acción), cuyos informes escritos deberán ser entregados a TRANSMILENIO S.A., en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles después de reportado o conocido el evento; dicha investigación será revisada por la Entidad, con el fin de establecer la veracidad de la información y a su vez el posible grado de responsabilidad del COMITENTE VENDEDOR. EL COMITENTE VENDEDOR deberá demostrar en un lapso no mayor a cinco (05) días calendario (previa radicación de la investigación administrativa adelantada en la Entidad), la diligencia frente al cuidado y vigilancia, de los bienes muebles e inmuebles dañados, hurtados y/o perdidos, lo cual se valorará por el supervisor designado por TRANSMILENIO S.A., de conformidad con los protocolos y obligaciones establecidas en la ficha técnica de negociación demás documentos contractuales que hagan parte del proceso. En aquellos casos en los que se establezca por parte de la Entidad que la responsabilidad del hurto, la pérdida, daño o destrucción sea responsabilidad del COMITENTE VENDEDOR, deberá efectuar las		

	reposiciones o pago según el caso en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del hurto, pérdida o daño. La reposición se deberá realizar por un bien de similares o mejores características o especificaciones. Lo anterior, sin perjuicio, que el supervisor realice el informe de presunto incumplimiento si considera que hubo responsabilidad del COMITENTE VENDEDOR en la ejecución de las obligaciones del contrato. Nota 1: En caso de no efectuarse la reposición a TRANSMILENIO S.A., dentro del plazo establecido en la presente obligación, se procederá a descontar de la factura los valores de los hurtos, pérdidas, daños o destrucciones, tomando como referencia el valor establecido en el mercado por parte de empresas reconocidas y que ejerzan su actividad de forma legal. Dicho trámite se efectuará por medio del supervisor del contrato designado por TRANSMILENIO S.A. Nota 2: Entre los principales bienes materiales se encuentran: infraestructura del Sistema, muebles y enseres, equipos de cómputo, equipos de comunicación, medios tecnológicos, medios audiovisuales, ascensores,		

	equipos hidráulicos, equipos hidroneumáticos, equipos electromecánicos, vehículos, etilómetros o alcohosensores, radares, y cualquier bien material que se encuentre dentro de las instalaciones en donde se encuentren los puestos de trabajo en donde se presta el servicio, ya sean propios o de las empresas tercerizadas que hacen parte de la Entidad y del Sistema TransMilenio. "		
54	EL COMITENTE VENDEDOR, está obligado a prestar y garantizar desde el inicio de la prestación del servicio y de manera ininterrumpida el servicio de vigilancia y seguridad privada con medio canino para la detección de sustancias explosivas, 10 servicios de 24 horas/48 ejemplares caninos que incluye los de reserva y cuyas razas deben ser Golden Retriever y/o Labrador. Por lo anterior, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre de la operación bursátil el COMITENTE VENDEDOR está obligado a presentar: 1. El listado de los caninos con los que se prestará el servicio en esta modalidad, por lo cual el COMITENTE VENDEDOR deberá presentar el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que se	En cumplimiento de esta obligación, UT SEGURA 2025 ha dispuesto de un proveedor canino, quien es el encargado de dar respuesta a todos los requerimientos presentados en la prestación del servicio de vigilancia con medio canino (Cambios, atención médica, relevos de ejemplares, dotación de suministros, capacitación), entre otras, que llegasen a ser solicitadas en el desarrollo del contrato.	Informe canino

	registran los caninos con sus respectivos números de microchip avalados parar prestar el servicio en las modalidad requerida - detección de sustancias explosivas y de razas de canino Golden Retriever y/o Labrador. Dicho acto administrativo debe evidenciar que los caninos con los que se prestará el servicio tienen el registro vigente. 2. Los servicios caninos no podrán ser subcontratados en ninguna de sus modalidades, además los caninos deberán encontrarse en Bogotá o poblaciones aledañas esto con el fin de garantizar traslados eficientes y brindar bienestar a los ejemplares caninos evitando traslados largos. A Lo anterior se debe allegar junto a la propuesta 3. Como de conformidad con el artículo 5 de la Resolución No. 20174440098277 de 2017, modificada por el artículo 1 de la Resolución 2020-0010437 de 2020, la vigencia del registro del ejemplar canino para detección de sustancias explosivas de caninos Golden Retriever y/o Labrador, también depende que esté vigente la certificación de la especialidad expedida por la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino de la Policía Nacional –ESGAC- o		

	por las Escuelas Caninas de las Fuerzas Militares F.F.M.M, el COMITENTE VENDEDOR también deberá presentar este documento, de cada uno de los caninos que utilizará para la prestación del servicio que debe coincidir con el del canino que indica en el listado de registro canino. 4. EL COMITENTE VENDEDOR deberá Una vez reglamentada por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada y/o la entidad encargada y/o según lo estipule la ley, cumplir con la LEY 2454 DE 2025 que tiene por objeto promover el desarrollo y la transición tecnológica en el campo de la seguridad y vigilancia privada.		
55	TRANSMILENIO S.A. podrá realizar descuentos a la factura presentada por el COMITENTE VENDEDOR, cuando se susciten robos, daños, averías o afectaciones a la infraestructura en una misma estación o portal en tres o más ocasiones. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que tiene COMITENTE VENDEDOR y puede reclamar TRANSMILENIO S.A., respecto de la reposición y pago de la infraestructura hurtada o dañada, aunado al presunto incumplimiento que puede solicitar TRANSMILENIO S.A. a la Bolsa Mercantil de Colombia.	La UT SEGURA 2025 da cumplimiento a esta obligación	Concordancia con la obligación #52

56	EL COMITENTE VENDEDOR, está obligado a realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020 y la Circular 009 de 2021 expedida por TRANSMILENIO S.A., en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	UT SEGURA 2025 en cumplimiento de esta obligación, ha realizado campañas de vinculación de mujeres para integrar el grupo de trabajo de vigilancia en el sistema Transmilenio. Dando cumplimiento a los requerimientos realizados en la firma	Soportes de Campañas de citación a mujeres
57	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a cumplir con cada una de las reglas establecidas en el Decreto Distrital 332 de 2020 y la Circular 009 de 2021 expedida por TRANSMILENIO S.A.	La UT SEGURA 2025 da cumplimiento a esta obligación	
58	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado dentro de los quince (15) días calendario siguientes al inicio de la prestación del servicio a presentar certificación del representante legal y el revisor fiscal en donde manifieste que el 50% del personal vinculado para la ejecución corresponde a mujeres.	En cumplimiento a esta obligación UT SEGURA 2025, presenta la certificación emitida por el representante legal de la compañía en donde informa el estado actual de las mujeres que prestan sus servicios en el Contrato Transmilenio.	Certificado de cantidad de mujeres contratadas firmado por la Representante Legal.
59	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a suministrar el uniforme con una prenda de color verde reflectivo tipo chaleco numerada, que permita la fácil visualización e	UT SEGURA 2025 en cumplimiento de esta obligación, suministro al personal de vigilancia, un chaleco reflectivo, el cual identifica a los	Anexa Planillas de entrega Chalecos de vigilancia y permite su visualización en los casos que se debe bajar a la exclusiva

	identificación del personal de vigilancia, dicha prenda debe incluir logos de TRANSMILENIO S.A. y el nombre de la empresa que prestará el servicio (en caso de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura deberá contar con este nombre y no el individual de los integrantes) de acuerdo con los requerimientos de la Entidad. El diseño de los logos será suministrado por la TRANSMILENIO S.A.	colaboradores como miembros del contrato	cumpliendo con las normas de seguridad requeridas para esos casos
60	EL COMITENTE VENDEDOR, en caso de que TRANSMILENIO S.A., lo requiera, está obligado a operar los equipos del Sistema TransMilenio, que se le indiquen, como: Ascensores, rampas, radios de comunicación, altavoces, avanteles, entre otros, que se destinen para apoyar la operación, que durante la ejecución del contrato y para la prestación del servicio entregue TRANSMILENIO S.A. o empresas tercerizadas, garantizando el buen manejo y operación de ellos. Dichos equipos serán entregados y recibidos mediante las actas de entrega y recibo de puestos al inicio de la fase operativa del contrato. EL COMITENTE VENDEDOR responderá por los daños ocasionados de manera intencional o por la mala utilización de estos a través de sus empleados.	Para el cumplimiento de esta obligación, UT SEGURA 2025 cuenta con actas de entrega de los elementos recibidos en custodia para la ejecución de las actividades descritas en el contrato.	Actas de entrega de Rampas

	Adicionalmente al recibo de equipos, se deberá ejercer un control diario de entrega y recibida de estos, por lo tanto, deberá estar informando de manera oportuna a la Entidad sobre el funcionamiento y estado de estos equipos, en el informe de gestión mensual se deberá incluir un resumen acerca de este aspecto, si hay lugar a ello.		
61	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a impedir que una persona no autorizada ingrese a las áreas restringidas del Sistema TransMilenio, por ello siempre debe requerir la respectiva autorización.	En cumplimiento de esta obligación, la UT SEGURA 2025 realizara la entrega del archivo digital donde se relacionen las comunicaciones recibidas y resueltas a TransMilenio, en respuesta los requerimientos	Anexa correos de autorización de ingresos
62	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a garantizar que todo el personal de vigilancia y seguridad privada indistintamente del puesto en el cual preste su servicio, ejerza acciones de disuasión y prevención de conductas contrarias a la convivencia y seguridad ciudadana. Para dicho fin EL COMITENTE VENDEDOR debe capacitar, entrenar y reentrenar de manera permanente al personal de vigilancia en procedimientos, protocolos de seguridad, servicio y atención al cliente con	UT SEGURA 2025 para dar cumplimiento a esta obligación, ha dispuesto un plan de capacitaciones que le permitirán entrenar y reentrenar al personal adscrito al contrato en diferentes temas relacionados para el servicio que se presta en el sistema.	En concordancia con la obligación # 14

	perspectiva de género y diferencial, resolución de crisis y conflictos, cumplimiento de funciones establecidas para los diferentes servicios solicitados. Lo anterior con el fin de minimizar problemáticas y quejas referentes a maltratos verbales, físicos, riñas o peleas por no efectuar y ejecutar de manera acorde y adecuada los procedimientos y funciones específicas, al momento de intervenir los usuarios.		
63	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio el Plan de Calidad y Capacitación, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la infraestructura del Sistema, donde se especifiquen los procesos y los recursos que se aplicarán para verificación, validación, seguimiento e inspección para la correcta prestación del servicio de vigilancia, de conformidad con los requerimientos previstos en el anexo técnico y la ficha técnica de negociación	UT SEGURA 2025. en cumplimiento de esta obligación, ha diseñado un programa de capacitación, tendiente a reformar conceptos adquiridos por los colaboradores y que son necesarios en el desarrollo de sus funciones dentro del contrato	Cronograma de Capacitación del contrato
64	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a garantizar que su personal cumpla los parámetros reglamentarios y las normas estipuladas en el M-SC-0042	UT SEGURA 2025. en cumplimiento de esta obligación, se capacita mensualmente en	Concordancia con el numeral #14

	Manual del Usuario del Sistema TransMilenio - Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.	protocolos de atención al usuario.	
65	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a contestar dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles y por escrito, todos y cada uno de los requerimientos que se hagan por parte de la supervisión del contrato designado por TRANSMILENIO S.A.	UT SEGURA 2025 da cumplimiento a esta obligación, dando respuesta dentro de los tiempos requeridos a los requerimientos realizados por la entidad	Anexar respuesta a PQRS
66	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a garantizar que se haga la entrega del carné de identificación de la empresa encargada de la prestación del servicio a cada persona del dispositivo, a partir de la fecha de inicio de sus servicios en el esquema de seguridad dispuesto para la prestación del servicio. Dando a entender que ningún personal de vigilancia podrá ingresar o prestar sus servicios sin este documento y sin la credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o en su defecto copia del radicado del trámite que está adelantando la empresa en la página RENOVA	En el cumplimiento de esta obligación, UT SEGURA 2025, en su proceso de contratación, realiza la entrega de Carnet que identifica a cada colaborador como miembro de la organización.	Acorde con la obligación No. 19

67	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a instalar sellos de seguridad propios en las áreas críticas de las estaciones, gabinetes de megafonía, gabinetes Wifi, portales determinados por TRANSMILENIO S.A. o en los lugares que solicite TRANSMILENIO S.A. El sello debe ser un adhesivo que contenga entre otros datos, el nombre y logo de la empresa, fecha de instalación, firma y la palabra “SELLADO”	Como aliados estratégicos de Transmilenio S.A, UT SEGURA 2025 en el cumplimiento de esta obligación, ha dispuesto sellos de seguridad, los cuales han sido distribuidos por los diferentes portales y estaciones, con el fin de apoyar cierres de gabinetes, cuartos y porterías del sistema.	Anexar registro Fotográfico de sellos
68	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a enviar de manera diaria y vía correo electrónico un reporte de novedades de infraestructura. Dicho formato deberá ser diligenciado de acuerdo con la información solicitada y por ningún motivo podrá ser objeto de cambios en ninguno de sus componentes sin autorización de la Entidad. La información deberá ser reportada en el formato de reporte de novedades proporcionado por la Entidad. Nota: De igual manera todas las novedades reportadas en este formato deben estar registradas en la minuta asignada a los diferentes puestos de trabajo donde se reporten las novedades.	En cumplimiento de esta obligación, UT SEGURA 2025, entrega diariamente informes de infraestructura a la Entidad, con el fin de reportar las diferentes novedades identificadas en portales y estaciones del sistema.	Informe de Infraestructura

69	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a enviar de manera diaria y vía correo electrónico un reporte de novedades de personal (ausencias, retardos, incapacidades, evadidos, etc.), dicho formato deberá ser diligenciado de acuerdo con la información solicitada y por ningún motivo podrá ser objeto de cambios en ninguno de sus componentes sin autorización de la Entidad; La información deberá ser reportada y enviada utilizando el formato de reporte de novedades proporcionado por la Entidad.	UT SEGURA 2025, da cumplimiento a esta obligación, realizando la entrega diaria del informe de novedades presentadas con el personal asignado al contrato Transmilenio, y de cómo se subsanan las mismas.	Informe Novedades Diarias de Personal
70	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a diligenciar el formato distribución de servicios suministrado por la entidad y enviarlo a la entidad impreso y en medio magnético en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de iniciado el Contrato; una vez iniciada la ejecución contractual este deberá ser allegado de manera bimestral. En caso de presentarse alguna situación especial y se requiera este documento, deberá ser suministrado sin ningún tipo de reparo a la solicitud. Este formato deberá ser diligenciado de acuerdo con la información solicitada y por ningún motivo podrá ser objeto de cambios en ninguno de sus	En concordancia con la obligación # 26	

	componentes sin autorización de la Entidad.		
71	EL COMITENTE VENDEDOR deberá garantizar el suministro, diligenciamiento, archivo y envío del formato y/o planillas control de bicicletas que se deberá diligenciar de manera diaria y permanente en las TransMibicis que no cuentan con control de acceso electrónico. Dicho formato deberá ser diligenciado de acuerdo con la información solicitada y por ningún motivo podrá ser objeto de cambios en ninguno de sus componentes sin autorización de la Entidad. Nota: Los originales de estas planillas deberán ser entregados a la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento todos los días lunes o martes en caso de que sea festivo, antes de las 16:30 horas mediante radicado en la oficina de correspondencia de la Entidad.	En cumplimiento de esta obligación, UT SEGURA 2025, realiza la entrega del informe mensual de las diferentes actividades desarrolladas en la Dirección de Modos Alternativos de la entidad y que requieren la intervención por parte de la empresa.	Informa de Ciclo parqueaderos

72	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a garantizar cada vez que se requiera por parte de TRANSMILENIO S.A., el diligenciamiento del formato acta recibo de gabinetes de megafonía, lo anterior teniendo en cuenta que los equipos están bajo responsabilidad y custodia del COMITENTE VENDEDOR. Por lo tanto, cada vez que se requiera efectuar mantenimientos de tipo preventivo y/o correctivo por parte de los técnicos de mantenimiento si no hay servicio de vigilancia se debe efectuar acompañamiento con un supervisor; dicho formato deberá ser diligenciado de acuerdo con la información solicitada y por ningún motivo podrá ser objeto de cambios en ninguno de sus componentes sin autorización de la Entidad. La información deberá ser reportada en el formato de reporte de novedades proporcionado por la Entidad.	UT SEGURA 2025, en cumplimiento de esta obligación, realizo inventarios de los gabinetes de Megafonía con personal TransMilenio, para poder ejercer el control de la custodia de los mismos.	Para el mes de ENERO, no se realizaron inspecciones a las Cajas de megafonía

73	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a entregar la programación de turnos y enviarlo a la entidad impreso y en medio magnético en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de iniciado el Contrato; una vez iniciada la ejecución contractual esta deberá ser allegada de manera mensual, este documento deberá ser entregado en medio digital vía correo electrónico y radicado en la oficina de correspondencia de la Entidad máximo tres (3) días antes de terminarse el mes.	UT SEGURA 2025, en cumplimiento de esta obligación, realizara la entrega de las planillas de programación dentro de los tres últimos días de cada mes durante la ejecución del contrato.	Anexar Panillas de Programación
74	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a garantizar que todos los puestos de trabajo (independiente de aquellos puestos donde diariamente se entrega y recibe las dotaciones) sean monitoreados con personal de Supervisión propio, remitiendo a la Entidad de manera diaria, mínimo dos revistas así: 1. una (1) revista diurna entre las 06:00 y las 18:00 horas. 2. una (1) revista nocturna entre las 18:00 a las 06:00.	En cumplimiento de esta obligación, UT SEGURA 2025 Ha dispuesto 5 Tripletas de supervisores, los cuales dan cubrimiento a la operación, realizando las revistas diurnas y nocturnas, requeridas por la Entidad.	Concordancia con la obligación No. 75 Planillas de supervisión
75	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a garantizar que todo el personal dispuesto para la ejecución del contrato ingrese al Sistema TransMilenio pagando el correspondiente pasaje.	UT SEGURA 2025, se compromete a dar cumplimiento a esta obligación capacitando el personal al momento de ingresar a laborar en la operación, dejándoles claro que	Concordancia con la obligación No. 14

		ellos deben validar el pasaje al ingresar al sistema.	
76	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a garantizar que todo el personal a su cargo y que este prestando sus servicios en el Sistema, acceda a este de manera acorde y adecuada; TRANSMILENIO S.A., no permitirá que el personal de vigilancia ingrese a las estaciones y portales sin pagar su pasaje, "en general, el personal de vigilancia no puede ingresar sin pagar su pasaje, no debe saltar los torniquetes, no debe pasar por debajo ni por encima o realizar balanceo, no debe acceder acercándose desde la calzada exclusiva de TransMilenio (o la vía) y forzando la apertura de las puertas de las estaciones, entre muchas otras formas". NOTA: En caso que se evidencie ingresos de manera irregular al Sistema por parte de un vigilante o representante de la empresa DEL COMITENTE VENDEDOR TRANSMILENIO S.A podrá realizar el cobro de dichos pasajes al valor doble de la tarifa vigente.	UT SEGURA 2025 da cumplimiento a esta obligación, realizando inducción al personal que ingresa nuevo a la compañía y que va destinado al contrato Transmilenio, sobre la importancia y la obligatoriedad, de realizar el pago de su pasaje para ingresar al Sistema, cumpliendo con los lineamientos dados por la misma.	Para este periodo, no hubo reportes de evasión de pasaje por parte de la vigilancia.

77	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a impedir o evitar el ingreso de cargas sobredimensionadas y de vendedores informales al Sistema, al igual que deberán disuadir e impedir que no haya venta informal al interior del Sistema realizando el retiro de personas que pretendan dedicarse a ello.	Dando cumplimiento a esta obligación, UT SEGURA 2025 en el desarrollo de sus funciones, realiza campañas, tendientes a reducir el ingreso de cargas sobre dimensionadas al sistema, acatando los lineamientos de uso del mismo.	informe control de cargas sobredimensionadas
78	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a realizar monitoreo y grabación ininterrumpida, las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana, de las imágenes captadas por las cámaras del circuito cerrado de televisión instalado en las estaciones y portales que la Entidad considere. Adicionalmente, debe tener almacenada la totalidad de los videos registrados por los equipos alquilados que se realicen durante la ejecución del Contrato.	UT SEGURA 2025. para dar cumplimiento a esta obligación, ha dispuesto equipos de grabación que permiten mantener la custodia de estas durante tres meses como se establece en la firma del contrato.	Se anexa Informe CCTV y Monitoreo
79	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a entregar a TRANSMILENIO S.A., en el momento en que el supervisor designado por TRANSMILENIO S.A. lo requiera, las grabaciones del circuito cerrado de televisión (CCTV) y cámaras PTZ.	UT SEGURA 2025 en cumplimiento con esta obligación, remite a la entidad toda validación de cámaras que se requieran.	Anexa radicados de validación de CCTV
80	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a dejar en correcto funcionamiento los sistemas	UT SEGURA 2025. da cumplimiento a esta obligación.	Informe de entrega de alarmas y botones de pánico.

	de alarmas y de botón de pánico solicitados en el anexo técnico en todas las ubicaciones que la entidad considere, así como el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.		
81	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a capacitar al personal que TRANSMILENIO S.A., le indique en la operación y manejo del circuito cerrado de televisión.	UT SEGURA 2025. da cumplimiento a esta obligación.	Se anexa Informe CCTV y Monitoreo
82	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a atender de manera inmediata cualquier falla o avería que se llegare a presentar en el sistema de registro de entrada de visitantes o en el circuito cerrado de televisión.	UT SEGURA 2025 en apoyo de Aspida (Empresa especializada en CCTV), desarrolla planes tendientes a Aspada realizar los diferentes arreglos y mantenimientos solicitados en el desarrollo del contrato	Informes mantenimientos preventivos y correctivos ASPIDA
83	La empresa de vigilancia deberá capacitar, entrenar y reentrenar de manera permanente al personal de vigilancia que labora en el esquema de seguridad, en temas de procedimientos, protocolos de seguridad, servicio y atención al cliente con perspectiva de género y diferencial, resolución de crisis y conflictos, cumplimiento de funciones establecidas para el plan y servicio solicitado. Lo anterior con el fin de minimizar problemáticas y	UT SEGURA 2025. da cumplimiento entrenando y reentrado en los temas estipulados en la obligación	en concordancia con la obligación #13

	quejas referentes a maltratos verbales, físicos, riñas o peleas por no efectuar y ejecutar de manera acorde y adecuada los procedimientos y funciones específicas, al momento de intervenir los usuarios (as)El COMITENTE VENDEDOR está obligado a evitar que las personas ingresen al Sistema TransMilenio evadiendo el pago del pasaje.		
84	El COMITENTE VENDEDOR está obligado a evitar o impedir el ingreso de habitantes de calle, en caso de encontrar habitantes de calle deberá garantizar la salida o retiro de estas personas del Sistema TransMilenio.	UT SEGURA 2025, para dar cumplimiento a esta obligación, desarrollará campañas, que permitan dar aviso a las entidades oficiales, sobre invasión del espacio público por parte los habitantes de la calle, que quieran o que estén invadiendo espacios asignados a TRANSMILENIO S.A.	Informe de intervencióna personal habitante de calle.
85	El COMITENTE VENDEDOR está obligado a garantizar que el personal de vigilancia y seguridad privada ejecute acciones y funciones encaminadas a evitar e impedir los ingresos irregulares al Sistema. Por lo tanto, TRANSMILENIO S.A podrá realizar descuentos en la factura mensual presentada por el	UT SEGURA 2025, para dar cumplimiento a esta obligación, presenta el Informe Plan anti evasión en el que se evidencia el personal dispuesto al servicio.	Concordancia con la obligación No. 49

	COMITENTE VENDEDOR, si se evidencia que el personal de vigilancia no cumplió con los requerimientos establecidos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el Sistema, por ejemplo entre otros comportamientos, cuando se distraiga utilizando el celular o conversando con otro personal o con usuarios del Sistema o si está utilizando elementos electrónicos (celulares, tabletas o cualquier otro que no hagan parte de los necesarios para la prestación de servicio) y no atendiendo las actividades de impedir la evasión.		
86	El COMITENTE VENDEDOR está obligado a impedir que ingresen al sistema bienes, elementos, equipos que se consideren como cargas sobre dimensionadas. Entiéndase como carga sobre dimensionada el bien, elemento u objeto que exceda los 60 cm por alguno de sus lados.	En concordancia con la obligación 80	En concordancia con la obligación #79
87	El COMITENTE VENDEDOR deberá mantener los precios ofertados en la rueda de negocios por cada uno de los medios tecnológicos requeridos por TRANSMILENIO S.A., incluso cuando se requieran medios tecnológicos adicionales a los inicialmente solicitados.	UT SEGURA 2025 da cumplimiento a esta obligación.	N/A

88	El COMITENTE VENDEDOR deberá proveer y garantizar el correcto funcionamiento de los canales de datos para poder realizar el monitoreo de las cámaras de seguridad donde disponga la Entidad y demás dispositivos solicitados en el presente anexo técnico en referencia a los medios tecnológicos.	UT SEGURA 2025 da cumplimiento a la presente obligación contractual.	Concordancia con la obligación No. 81
89	El COMITENTE VENDEDOR deberá garantizar la reparación o reposición de los medios tecnológicos solicitados en el presente anexo técnico.	UT SEGURA 2025 realiza las respectivas reparaciones o reposiciones de los elementos tecnológicos que presentan daños o falas.	En concordancia con la obligación 82
90	El COMITENTE VENDEDOR deberá garantizar que todo el personal de vigilancia a su cargo, adelante acciones preventiva encaminadas a no permitir la construcción de cambuches o viviendas artesanales ni el asentamiento de ciudadanía en condición de habitabilidad en calle en toda la parte perimetral de la infraestructura del Sistema, lo anterior en articulación con las autoridades competentes; dicha obligación está encaminada a no permitir el deterioro de la imagen del Sistema así como la proliferación de esta problemática en el Sistema. Acceso a TransMibicis	UT SEGURA 2025 realiza campañas de intervención y apoyo a las entidades correspondientes para el debido retiro de habitantes de calle dentro o alrededor del sistema integrado de transporte.	En concordancia con la obligación 86

91	EL COMITENTE VENDEDOR debe proporcionar en calidad de arriendo (alquiler) la totalidad de los equipos, dispositivos móviles y software, solicitados en el presente Anexo Técnico y la ficha técnica de negociación, especificados en la propuesta, e instalarlos en los puntos de acceso especificados de las TransMibicis.	UT SEGURA 2025 da cumplimiento con la obligación contractual, facilitando los insumos para la instalación de los equipos.	Se adjuntan actas de instalación de sistemas de kioscos y bici parking lite
92	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a disponer de todo el personal capacitado e idóneo para que realice las actividades de capacitación en el uso de los equipos (incluye software) de control de acceso en los sitios especificados de las TransMibicis, durante la primera semana a partir de la instalación del servicio en cada punto.	UT SEGURA 2025 con el apoyo de ASPIDA, empresa especializada, realizó las capacitaciones exigidas para la ejecución del contrato.	Se adjunta planilla de capacitación
93	EL COMITENTE VENDEDOR debe ejecutar las actividades de capacitación, mantenimiento y atención de las contingencias que se presenten, en los sitios especificados de las TransMibicis, a partir del inicio de la prestación del servicio.	UT SEGURA 2025 con el apoyo de ASPIDA, empresa especializada, llevará a cabo proceso de capacitación para Contingencias y emergencias	Se adjunta planilla de capacitación

94	EL COMITENTE VENDEDOR debe garantizar disponibilidad permanente e inmediata de personal para la atención de cualquier novedad o falla de los medios tecnológicos en las TransMibicis dentro de los plazos estipulados en el presente Anexo Técnico y la ficha técnica de negociación.	UT SEGURA 2025 con el apoyo de ASPIDA, empresa especializada, ejecuta actividades de manera inmediata ante eventos o reacciones inmediatas para reparaciones preventivas y correctivas en los puestos de trabajo.	Entrega de ordenes de servicio para cada evento
95	EL COMITENTE VENDEDOR debe informar sobre las acciones ejecutadas para la atención de cada una de las novedades reportadas por el Supervisor. Para tal fin EL COMITENTE VENDEDOR debe informar al Supervisor, sobre el personal responsable designado para recibir las novedades, así como el canal de comunicación dispuesto (correo electrónico y/o número telefónico con servicio de mensajes instantáneos WhatsApp) para recibir y reportar la atención de dichas novedades.	UT SEGURA 2025 con el apoyo de ASPIDA, da Cumplimiento a la obligación	Se envían permisos por correo
96	EL COMITENTE VENDEDOR debe garantizar que todos los puntos del Sistema de Control de Acceso tengan stickers. Si llegara a presentarse el caso en el que algún punto no lo tenga, EL COMITENTE VENDEDOR debe atender la novedad dentro de los plazos establecidos en el presente	UT SEGURA 2025, garantiza la entrega y suministro constate de los Stickers, requeridos.	Anexar ordenes de servicio de entrega

	Anexo Técnico y ficha técnica de negociación.		
97	EL COMITENTE VENDEDOR debe garantizar la protección y seguridad de los equipos de Control de Acceso a TransMibicis, para lo cual, debe suministrar el mueble (quiosco), con las especificaciones que mejor considere para la instalación de los equipos y que garanticen la seguridad y protección de los mismos.	UT SEGURA 2025, da cumplimiento a esta obligación, garantizando la custodia y aseguramiento de los equipos en las diferentes estaciones y portales.	N/A
98	EL COMITENTE VENDEDOR debe entregar a TRANSMILENIO S.A., los datos, informes y reportes sobre los registros existentes en las bases de datos de los Sistemas de Control de Acceso, con toda la información que se considere, cada vez que el supervisor designado por TRANSMILENIO S.A. lo requiera.	UT SEGURA 2025 con el apoyo de ASPIDA, empresa especializada, realiza la entrega de las estadísticas - informes y requerimientos a la Entidad.	Entrega de Informes y Estadísticas de Ingresos y pernoctas.
99	EL COMITENTE VENDEDOR debe suministrar e instalar los puntos de control de acceso adicionales que el supervisor solicite, los cuales serán pagados de acuerdo al precio unitario de la oferta económica que presente el COMITENTE VENDEDOR	UT SEGURA 2025 dará cumplimiento a esta obligación	Para el presente periodo, no se realizaron requerimientos por parte del supervisor del contrato.

100	EL COMITENTE VENDEDOR debe atender la solicitud de cambio de equipos que a criterio del Supervisor deban ser reemplazados por deficiencia o inconveniencia.	UT SEGURA 2025 dará cumplimiento a esta obligación	Para el presente periodo, no se realizaron requerimientos por parte del supervisor del contrato.
101	EL COMITENTE VENDEDOR debe garantizar, en un día en el transcurso de la primera semana de instalación en cada sitio, la presencia de una persona que apoye la inducción, capacitación y el proceso de registro de 4:30 am a 9:00 am y de 4:30 pm a 8:30 pm.	UT SEGURA 2025 con el apoyo de ASPIDA, empresa especializada, realizó las capacitaciones exigidas para la ejecución del contrato.	Se dan cumplimiento según cronograma de capacitaciones en informe inicial
102	EL COMITENTE VENDEDOR debe realizar mensualmente una capacitación de refuerzo a cada uno de los vigilantes asignados a los puntos de control de acceso a TransMibicis.	UT SEGURA 2025.dará cumplimiento a esta obligación, realizando capacitaciones y reinducciones mensuales a los colaboradores del sistema	se adjunta planilla de capacitación.
103	EL COMITENTE VENDEDOR debe capacitar en el uso de los equipos de control de acceso (incluye software) cada vez que ingrese nuevo personal (propio del COMITENTE VENDEDOR o vinculado a otra empresa de vigilancia a cargo de la seguridad de las TransMibicis) que vaya a estar a cargo del manejo de un punto de control de acceso a unaTransMibici y cuando el	UT SEGURA 2025 actualmente cumple con la obligación contractual.	Se adjunta planilla de capacitación

	supervisor designado por TRANSMILENIO S.A. lo solicite.		
104	EL COMITENTE VENDEDOR debe verificar y depurar la información inconsistente y/o errónea de la base de datos del Sistema de Control de Acceso a las TransMibicis. Igualmente debe aclarar cualquier duda o incoherencia de los datos registrados en el Sistema de Control de Acceso.	UT SEGURA 2025. durante la ejecución del contrato, realiza la depuración y actualización de información.	Se dan validaciones y depuraciones periódicas en las cuales se da informe mensual
105	EL COMITENTE VENDEDOR debe realizar los informes detallados de casos de hechos eventuales que le sean solicitados por el Supervisor de acuerdo con el contenido mínimo exigido en el presente Anexo Técnico y ficha técnica de negociación. Incluye analizar los casos ocurridos durante los noventa (90) días anteriores al inicio de la prestación del servicio con base en la información (videos y registros) que como insumo sea entregada por la empresa prestadora del servicio saliente, a TRANSMILENIO S.A.	UT SEGURA 2025 está dispuesta a dar cumplimiento a esta obligación	Se procederá a realizar en caso de que se genere alguna reclamación
106	EL COMITENTE VENDEDOR Durante los primeros 15 días hábiles de ejecución del contrato debe suministrar e instalar cada una de las cámaras del circuito cerrado de televisión (CCTV) que deberán tener la	UT SEGURA 2025 para inicio de operación da cumplimiento a la instalación del CCTV en estaciones y bici estaciones.	Anexar informe de instalación.

	capacidad de guardar información de noventa (90) días ya sea por almacenamiento en la nube o capacidad de memoria.		
107	EL COMITENTE VENDEDOR debe instalar y dejar operativas las cámaras en las ubicaciones que sean definidas en concertación con la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A. atendiendo criterios de cobertura y seguridad	UT SEGURA 2025 da cumplimiento a las directrices emitidas por la Entidad Transmilenio para la ubicación e instalación de cámaras.	Anexos planos de cámaras de la bici estaciones del sistema.
108	EL COMITENTE VENDEDOR debe garantizar la protección de los equipos de grabación, por lo que estará a su criterio definir las medidas que considere para tal fin.	UT SEGURA 2025 cumplimiento garantizando el aseguramiento de la infraestructura para la custodia de los equipos en la bici estaciones.	Se dan validaciones semanales a las grabaciones de las sedes
109	EL COMITENTE VENDEDOR debe guardar y enviar los videos que el supervisor del designado por TRANSMILENIO S.A. le solicite, de acuerdo a los procedimientos establecidos por TRANSMILENIO S.A.	UT SEGURA 2025 2025 con apoyo de ASPIDA, realizara la entrega de los videos requeridos cuando sean solicitados.	Cuando se da el proceso de descarga se envían en una encriptación al Supervisor del contrato
110	EL COMITENTE VENDEDOR debe bloquear el uso de memorias USB, unidad de CD y acceso a Internet. Se debe garantizar que los equipos sean para uso exclusivo del Software de control de acceso.	UT SEGURA 2025 2025. con apoyo del proveedor ASPIDA, da cumplimiento a la obligación garantizando la no extracción de la información de la Entidad, realizando el bloqueo de los equipos digitales	Se enviará el certificado de bloqueo de puertos y acceso a la red en los sistemas de control de acceso

111	EL COMITENTE VENDEDOR debe, al finalizar la prestación del servicio, entregar en medio magnético los archivos de grabación de los últimos 90 días de todos las TransMibicis.	UT SEGURA 2025, da cumplimiento a esta obligación, garantizando la entrega de los discos duros que contengan esta información	N/A para este mes.
112	EL COMITENTE VENDEDOR debe presentar, al finalizar el primer mes de ejecución, un plan de mantenimiento preventivo a la totalidad de los equipos, dispositivos móviles y elementos de medios tecnológicos en las TransMibicis (incluye software) a realizar durante la ejecución del contrato para garantizar la limpieza, disponibilidad y operatividad del mismo, el cual debe ejecutar durante la prestación del servicio, incluyendo el plan de capacitación de refuerzo.	UT SEGURA 2025 da cumplimiento a la obligación apoyado con el proveedor ASPIDA, facilitando el cronograma de actividades para la ejecución del contrato.	Anexar cronograma de plan de mantenimientos en CCTV, quioscos y celulares de la bici estaciones
113	EL COMITENTE VENDEDOR debe disponer, y reponer cuando se requiera, en cada punto, un Manual de Uso Rápido de los equipos de control de acceso (incluye software) a las TransMibicis. Este debe ser actualizado por EL COMITENTE VENDEDOR cada vez que el supervisor designado por TRANSMILENIO S.A. lo considere.	UT SEGURA 2025 para dar cumplimiento a la obligación, junto con el proveedor ASPIDA ha diseñado un manual de uso rápido, que permitirá hacer uso de los equipos sin generar daños.	anexar manual de uso rápido de kioscos y celulares de los TransMibici
114	EL COMITENTE VENDEDOR debe elaborar y presentar, un Plan de Contingencias ante la ocurrencia de fallas y	UT SEGURA 2025. con el apoyo del proveedor ASPIDA, cumple con la obligación, entregando	Plan de contingencia ante ocurrencia de fallas de los equipos

	novedades de los medios tecnológicos en TransMibicis, el cual debe ejecutar durante la prestación del servicio.	un protocolo para las contingencias y emergencias presentadas en los equipos asignados a las bici estaciones.	
115	EL COMITENTE VENDEDOR debe realizar un inventario de las bicicletas que permanezcan (pernocten) durante la noche en cada uno de las TransMibicis (cuya vigilancia esté a su cargo), mínimo una vez por semana, y cuando el supervisor lo solicite, con el fin de verificar y calibrar la información registrada en el Sistema de Control de Acceso.	UT SEGURA 2025. da cumplimiento a la obligación realizando inventarios a la obligación realizando inventarios nocturnos posterior al cierre de operación	Anexar informe de ingresos y pernoctas
116	EL COMITENTE VENDEDOR debe llevar el registro de ingresos y salidas de las TransMibicis a través de planillas en las TransMibicis que no cuenten con Sistema de Control de Acceso y entregar la información al Supervisor mensualmente totalmente digitado en formato Excel, vía correo electrónico los primeros diez (10) días calendario. En las TransMibicis que cuenten con Sistema de Control de Acceso, EL COMITENTE VENDEDOR debe llevar el registro a través de planillas cuando el Sistema presente fallas.	UT SEGURA 2025, Se apoyará en el software el cual realizará la recolección de la información de registros e ingresos de usuarios a bici usuario	Anexa informe de ingresos y pernotas

117	EL COMITENTE VENDEDOR debe, una vez perfeccionada la operación bursátil, firmar un acuerdo de confidencialidad y buen uso de los datos personales de usuarios a los que tendrá acceso durante la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 para la protección de datos personales.	UT SEGURA 2025. Ha dispuesto programas radiales, capacitaciones ínsito y capacitaciones colectivas, que permitan informar a nuestros colaboradores, sobre la obligación de mantener la confidencialidad de la información, en temas relacionados con el sistema y hechos presentados dentro de él. .	Anexar las Cláusulas de confidencialidad del personal
118	EL COMITENTE VENDEDOR debe ajustarse a los Manuales, procedimientos y protocolos, actuales o a implementar, relacionados con las TransMibicis.	UT SEGURA 2025. da cumplimiento a la obligación	Se darán validaciones a actualidades y se dará mejoras
119	EL COMITENTE VENDEDOR debe, previo a la radicación de cada cuenta a la Entidad, presentar al Supervisor un informe mensual de ejecución de actividades del componente de Medios Tecnológicos en las TransMibicis con el contenido mínimo establecido en el presente Anexo Técnico.	UT SEGURA 2025 2025. da cumplimiento a los informes de gestión emitidos por el proveedor.	Informe general de ASPIDA

120	EL COMITENTE VENDEDOR, está obligado a realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020 y la Circular 009 de 2021 expedida por TRANSMILENIO S.A., en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	UT SEGURA 2025 en cumplimiento de esta obligación, ha realizado campañas de vinculación de mujeres para integrar el grupo de trabajo de vigilancia en el sistema Transmilenio. Dando cumplimiento a los requerimientos realizados en la firma del contrato,	Soportes de Campañas de citación a mujeres
121	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a cumplir con cada una de las reglas establecidas en el Decreto Distrital 332 de 2020 y la Circular 009 de 2021 expedida por TRANSMILENIO S.A.	En concordancia con la obligación 118	Se da proceso según obligaciones solicitadas por cliente final
122	EL COMITENTE VENDEDOR está obligado dentro de los quince (15) días calendario siguientes al inicio de la prestación del servicio a presentar certificación del representante legal y el revisor fiscal en donde manifieste que el 50% del personal vinculado para la ejecución corresponde a mujeres.	En cumplimiento a esta obligación UT SEGURA 2025 Presenta la certificación emitida por el representante legal de la compañía en donde informa el estado actual de las mujeres que prestan sus servicios en el contrato Transmilenio.	Certificado de cantidad de mujeres contratadas firmado por la Representante Legal.

union temporal

UT SEGURA 2025

GESTIONES ADELANTADAS POR EL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato 1305 – 25, UT SEGURA 2025 realiza el informe de gestión para dar cumplimiento al Anexo Técnico de TRANSMILENIO S.A, en el cual se informan las acciones realizadas durante este periodo a cada una de las obligaciones del contrato.

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD INFRAESTRUCTURA

U.T SEGURA 2026 TRANSMILENIO

ESTRUCTURA FACTURACION VIGILANCIA PORTALES Y ESTACIONES ENERO 2026

No	TRONCAL	ESTACION	24H CANINO EXPLOSIV.	24 H. L.D. CON ARMA	24 H. L.D. SIN ARMA	12H.N. L-D CON ARMA	24H CANINO EXPLOSIV.	24 H. L.D. CON ARMA	24 H. L.D. SIN ARMA	12H.N. L-D CON ARMA	24H CANINO EXPLOSIV.	24 H. L.D. CON ARMA	24 H. L.D. SIN ARMA	12H.N. L-D CON ARMA	TOTAL FACTURA ENERO 2026
			SERVICIOS HASTA EL 15 DE JULIO								$ 19.350.509	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ 10.752.232	
1	AUTONORTE	PORTAL NORTE	1	3	4		30	30	30		$ 19.350.509	$ 57.528.540	$ 75.310.088	$ -	$ 152.189.137
3	AUTONORTE	HEROES		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
4	AUTONORTE	CALLE 85		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
5	AUTONORTE	VIRREY		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
6	AUTONORTE	CALLE 100		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
7	AUTONORTE	CALLE 106		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
8	AUTONORTE	PEPE SIERRA		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
9	AUTONORTE	CALLE 127		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
10	AUTONORTE	PRADO			1				30		$ -		$ 18.827.522	$ -	$ 18.827.522
11	AUTONORTE	ALCALA		1	3			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 56.482.566	$ -	$ 75.658.746
12	AUTONORTE	CALLE 142		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
13	AUTONORTE	CALLE 146			1	1			30	30	$ -	$ -	$ 18.827.522	$ 10.752.232	$ 29.579.754
14	AUTONORTE	MAZUREN		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
15	AUTONORTE	CALLE 161		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
16	AUTONORTE	TOBERIN		1	2			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 37.655.044	$ -	$ 56.831.224
17	AUTONORTE	CALLE 187		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
18	AUTONORTE	TERMINAL		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
19	CARACAS CENTRO	CALLE 76		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
20	CARACAS CENTRO	CALLE 72			2				30		$ -	$ -	$ 37.655.044	$ -	$ 37.655.044
21	CARACAS CENTRO	FLORES		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
22	CARACAS CENTRO	CALLE 63									$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
23	CARACAS CENTRO	CALLE 57			2				30		$ -	$ -	$ 37.655.044	$ -	$ 37.655.044
24	CARACAS CENTRO	MARLY		1				30			$ -	$ 19.176.180	$ -	$ -	$ 19.176.180
25	CARACAS CENTRO	PATIO LA SEXTA		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
26	CARACAS CENTRO	CALLE 45			2				30		$ -	$ -	$ 37.655.044	$ -	$ 37.655.044
27	CARACAS CENTRO	AV CALLE 39									$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
28	CARACAS CENTRO	CALLE 34			2				30		$ -	$ -	$ 37.655.044	$ -	$ 37.655.044
29	CARACAS CENTRO	CALLE 26									$ -	$ -	$ -		$ -
30	CARACAS CENTRO	CALLE 22		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
31	CARACAS CENTRO	CALLE 19			1				30		$ -	$ -	$ 18.827.522	$ -	$ 18.827.522
32	CARACAS CENTRO	AV JIMENEZ		2	2			30	30		$ -	$ 38.352.360	$ 37.655.044	$ -	$ 76.007.404
33	CARACAS CENTRO	MUSEO DEL ORO			1				30		$ -	$ -	$ 18.827.522	$ -	$ 18.827.522
34	CARACAS CENTRO	AGUAS			3				30		$ -	$ -	$ 56.482.566	$ -	$ 56.482.566
35	CARACAS CENTRO	UNIVERSIDADES			1				30		$ -	$ -	$ 18.827.522	$ -	$ 18.827.522
36	CARACAS SUR	TERCER MILENIO									$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
37	CARACAS SUR	HOSPITAL									$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
38	CARACAS SUR	HORTUA			1	1			30	30	$ -	$ -	$ 18.827.522	$ 10.752.232	$ 29.579.754
39	CARACAS SUR	NARIÑO			1	1			30	30	$ -	$ -	$ 18.827.522	$ 10.752.232	$ 29.579.754
40	CARACAS SUR	FUCHA			1				30		$ -	$ -	$ 18.827.522	$ -	$ 18.827.522
41	CARACAS SUR	RESTREPO		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
42	CARACAS SUR	OLAYA		1				30			$ -	$ 19.176.180	$ -	$ -	$ 19.176.180
43	CARACAS SUR	QUIROGA		1				30			$ -	$ 19.176.180	$ -	$ -	$ 19.176.180
44	CARACAS SUR	CALLE 40 SUR		1	1	1		30	30	30	$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ 10.752.232	$ 48.755.934
45	CARACAS SUR	SANTA LUCIA		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
46	CARACAS SUR	SOCORRO			1	1			30	30	$ -	$ -	$ 18.827.522	$ 10.752.232	$ 29.579.754
47	CARACAS SUR	CONSUELO			1	1			30	30	$ -	$ -	$ 18.827.522	$ 10.752.232	$ 29.579.754
48	CARACAS SUR	MOLINOS		3	2	1		30	30	30	$ -	$ 57.528.540	$ 37.655.044	$ 10.752.232	$ 105.935.816
49	CARACAS SUR	DANUBIO		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
50	CARACAS SUR	BIBLIOTECA			2				30		$ -	$ -	$ 37.655.044	$ -	$ 37.655.044
51	CARACAS SUR	PARQUE			2				30		$ -	$ -	$ 37.655.044	$ -	$ 37.655.044
52	CARACAS SUR	PORTAL USME	1	3	3		30	30	30		$ 19.350.509	$ 57.528.540	$ 56.482.566	$ -	$ 133.361.615
53	CARACAS SUR	PORTAL TUNAL	1	4	4		30	30	30		$ 19.350.509	$ 76.704.720	$ 75.310.088	$ -	$ 171.365.317
54	CRA 10 Y CRA 7	PORTAL 20 DE JULIO	1	2	4		30	30	30		$ 19.350.509	$ 38.352.360	$ 75.310.088	$ -	$ 133.012.957
55	CRA 10 Y CRA 7	COUNTRY SUR		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
56	CRA 10 Y CRA 7	AV 1° MAYO		2	3			30	30		$ -	$ 38.352.360	$ 56.482.566	$ -	$ 94.834.926
57	CRA 10 Y CRA 7	CIUDAD JARDÍN			1				30		$ -	$ -	$ 18.827.522	$ -	$ 18.827.522
58	CRA 10 Y CRA 7	POLICARPA		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
59	CRA 10 Y CRA 7	SAN BERNARDO		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
60	CRA 10 Y CRA 7	BICENTENARIO		3	3			30	30		$ -	$ 57.528.540	$ 56.482.566	$ -	$ 114.011.106
61	CRA 10 Y CRA 7	SAN VICTORINO		1	1			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ -	$ 38.003.702
62	CRA 10 Y CRA 7	LAS NIEVES			1	1			30	30	$ -	$ -	$ 18.827.522	$ 10.752.232	$ 29.579.754
63	CRA 10 Y CRA 7	SAN DIEGO		1	2			30	30		$ -	$ 19.176.180	$ 37.655.044	$ -	$ 56.831.224
64	CRA 10 Y CRA 7	MUSEO NACIONAL		3	1			30	30		$ -	$ 57.528.540	$ 18.827.522	$ -	$ 76.356.062
65	NQS CENTRO	LA CASTELLANA		1	2	1		30	30	30	$ -	$ 19.176.180	$ 37.655.044	$ 10.752.232	$ 67.583.456
66	NQS CENTRO	NQS CALLE 75			2	1			30	30	$ -	$ -	$ 37.655.044	$ 10.752.232	$ 48.407.276
67	NQS CENTRO	AV CHILE			2	1			30	30	$ -	$ -	$ 37.655.044	$ 10.752.232	$ 48.407.276
68	NQS CENTRO	SIMON BOLIVAR			1				30		$ -	$ -	$ 18.827.522	$ -	$ 18.827.522
69	NQS CENTRO	MOVISTAR ARENA			1				30		$ -	$ -	$ 18.827.522	$ -	$ 18.827.522
70	NQS CENTRO	CAMPIN			1				30		$ -	$ -	$ 18.827.522	$ -	$ 18.827.522
71	NQS CENTRO	UNIVERSIDAD NACIONAL			1	1			30	30	$ -	$ -	$ 18.827.522	$ 10.752.232	$ 29.579.754
72	NQS CENTRO	AV. EL DORADO			1				30		$ -	$ -	$ 18.827.522	$ -	$ 18.827.522
73	NQS CENTRO	C.A.D			1				30		$ -	$ -	$ 18.827.522	$ -	$ 18.827.522
74	NQS CENTRO	PALO QUEMAO		1				30			$ -	$ 19.176.180	$ -	$ -	$ 19.176.180
75	NQS CENTRO	POLO			1				30		$ -	$ -	$ 18.827.522	$ -	$ 18.827.522
76	NQS CENTRO	TYGUA- SAN JOSE		2				30			$ -	$ 38.352.360	$ -	$ -	$ 38.352.360
77	NQS CENTRO	GUATOQUE VERAGUAS		2					30		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
78	OTROS	JUAN PABLO II			1				30		$ -	$ -	$ 18.827.522	$ -	$ 18.827.522
79	OTROS	OPERADOR DE MEDIOS TECNO.			2				30		$ -	$ -	$ 37.655.044	$ -	$ 37.655.044
80	OTROS	SUPERVISORES			7				30		$ -	$ -	$ 131.792.654	$ -	$ 131.792.654
81	OTROS	PATIO 90			1				30		$ -	$ -	$ 18.827.522	$ -	$ 18.827.522
	SERVICIOS CON ARMA		**4**	**61**	**108**	**12**					**$ 77.402.036**	**$ 1.131.394.620**	**$ 2.033.372.376**	**$ 129.026.784**	**$ 3.371.195.816**
	SERVICIOS SIN ARMA				**185**										
	TOTAL DE SERVICIOS												**VALOR TOTAL**		**$ 3.371.195.816**

Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ANTIEVACION

U.T SEGURA 2026 TRANSMILENIO

ESTRUCTURA FACTURACION VIGILANCIA ANTI EVASIÓN ENERO 2026

No	TRONCAL	ESTACION	16H.N. L-D ANTI. EVA	16H.N. L-D DEFENSA	16H.N. L-D ANTI. EVA	16H.N. L-D DEFENSA	16H.N. L-D ANTI. EVA	16H.N. L-D DEFENSA	TOTAL FACTURA ENERO 2026
							$ 11.651.155	$ 11.974.799	
1	AUTONORTE	PORTAL NORTE	6	2	30	30	$ 69.906.930	$ 23.949.598	$ 69.906.930
2	AUTONORTE	ESCUADRA MOVIL NORTE	31		30		$ 361.185.805		$ 361.185.805
3	AUTONORTE	HEROES					$ -	$ -	$ -
4	AUTONORTE	CALLE 85					$ -	$ -	$ -
5	AUTONORTE	VIRREY					$ -	$ -	$ -
6	AUTONORTE	CALLE 100	2		30		$ 23.302.310	$ -	$ 23.302.310
7	AUTONORTE	CALLE 106					$ -	$ -	$ -
8	AUTONORTE	PEPE SIERRA					$ -	$ -	$ -
9	AUTONORTE	CALLE 127					$ -	$ -	$ -
10	AUTONORTE	PRADO					$ -	$ -	$ -
11	AUTONORTE	ALCALA					$ -	$ -	$ -
12	AUTONORTE	CALLE 142					$ -	$ -	$ -
13	AUTONORTE	CALLE 146					$ -	$ -	$ -
14	AUTONORTE	MAZUREN					$ -	$ -	$ -
15	AUTONORTE	CALLE 161					$ -	$ -	$ -
16	AUTONORTE	TOBERIN					$ -	$ -	$ -
17	AUTONORTE	CALLE 187					$ -	$ -	$ -
18	AUTONORTE	TERMINAL					$ -	$ -	$ -
19	CARACAS CENTRO	CALLE 76					$ -	$ -	$ -
20	CARACAS CENTRO	CALLE 72					$ -	$ -	$ -
21	CARACAS CENTRO	FLORES	1		30		$ 11.651.155	$ -	$ 11.651.155
22	CARACAS CENTRO	CALLE 63					$ -	$ -	$ -
23	CARACAS CENTRO	CALLE 57	2		30		$ 23.302.310	$ -	$ 23.302.310
24	CARACAS CENTRO	MARLY					$ -	$ -	$ -
25	CARACAS CENTRO	CALLE 45					$ -	$ -	$ -
26	CARACAS CENTRO	AV CALLE 39					$ -	$ -	$ -
27	CARACAS CENTRO	CALLE 34					$ -	$ -	$ -
28	CARACAS CENTRO	CALLE 26	1		30		$ 11.651.155	$ -	$ 11.651.155
29	CARACAS CENTRO	CALLE 22					$ -	$ -	$ -
30	CARACAS CENTRO	CALLE 19					$ -	$ -	$ -
31	CARACAS CENTRO	AV JIMENEZ	2		30		$ 23.302.310	$ -	$ 23.302.310
32	CARACAS CENTRO	MUSEO DEL ORO					$ -	$ -	$ -
33	CARACAS CENTRO	AGUAS					$ -	$ -	$ -
34	CARACAS CENTRO	UNIVERSIDADES					$ -	$ -	$ -
35	CARACAS SUR	TERCER MILENIO					$ -	$ -	$ -
36	CARACAS SUR	HOSPITAL					$ -	$ -	$ -
37	CARACAS SUR	HORTUA					$ -	$ -	$ -
38	CARACAS SUR	NARIÑO					$ -	$ -	$ -
39	CARACAS SUR	FUCHA					$ -	$ -	$ -
40	CARACAS SUR	RESTREPO					$ -	$ -	$ -
41	CARACAS SUR	OLAYA					$ -	$ -	$ -
42	CARACAS SUR	QUIROGA					$ -	$ -	$ -
43	CARACAS SUR	CALLE 40 SUR					$ -	$ -	$ -
44	CARACAS SUR	SANTA LUCIA					$ -	$ -	$ -
45	CARACAS SUR	SOCORRO					$ -	$ -	$ -
46	CARACAS SUR	CONSUELO					$ -	$ -	$ -
47	CARACAS SUR	MOLINOS					$ -	$ -	$ -
48	CARACAS SUR	DANUBIO					$ -	$ -	$ -
49	CARACAS SUR	BIBLIOTECA					$ -	$ -	$ -
50	CARACAS SUR	PARQUE	31		30		$ 361.185.805	$ -	$ 361.185.805
51	CARACAS SUR	PORTAL USME	5	4	30	30	$ 58.255.775	$ 47.899.196	$ 58.255.775
52	CARACAS SUR	PORTAL TUNAL	6	4	30	30	$ 69.906.930	$ 47.899.196	$ 69.906.930
53	CRA 10 Y CRA 7	PORTAL 20 DE JULIO	4	2	30	30	$ 46.604.620	$ 23.949.598	$ 46.604.620
54	CRA 10 Y CRA 7	COUNTRY SUR	31		30		$ 361.185.805	$ -	$ 361.185.805
55	CRA 10 Y CRA 7	AV 1° MAYO	2		30		$ 23.302.310	$ -	$ 23.302.310
56	CRA 10 Y CRA 7	CIUDAD JARDÍN					$ -	$ -	$ -
57	CRA 10 Y CRA 7	POLICARPA					$ -	$ -	$ -
58	CRA 10 Y CRA 7	SAN BERNARDO					$ -	$ -	$ -
59	CRA 10 Y CRA 7	BICENTENARIO	2	4	30	30	$ 23.302.310	$ 47.899.196	$ 23.302.310
60	CRA 10 Y CRA 7	SAN VICTORINO	1		30		$ 11.651.155	$ -	$ 11.651.155
61	CRA 10 Y CRA 7	LAS NIEVES	1		30		$ 11.651.155	$ -	$ 11.651.155
62	CRA 10 Y CRA 7	SAN DIEGO					$ -	$ -	$ -
63	CRA 10 Y CRA 7	MUSEO NACIONAL					$ -	$ -	$ -
64	NQS CENTRO	LA CASTELLANA					$ -	$ -	$ -
65	NQS CENTRO	NQS CALLE 75					$ -	$ -	$ -
66	NQS CENTRO	AV CHILE					$ -	$ -	$ -
67	NQS CENTRO	SIMON BOLIVAR					$ -	$ -	$ -
68	NQS CENTRO	MOVISTAR ARENA	1		30		$ 11.651.155	$ -	$ 11.651.155
69	NQS CENTRO	CAMPIN	1		30		$ 11.651.155	$ -	$ 11.651.155
70	NQS CENTRO	UNIVERSIDAD NACIONAL					$ -	$ -	$ -
71	NQS CENTRO	AV. EL DORADO					$ -	$ -	$ -
72	NQS CENTRO	C.A.D					$ -	$ -	$ -
73	NQS CENTRO	PALO QUEMAO					$ -	$ -	$ -
74	NQS CENTRO	POLO					$ -	$ -	$ -
75	NQS CENTRO	TYGUA- SAN JOSE					$ -	$ -	$ -
76	NQS CENTRO	GUATOQUE VERAGUAS					$ -	$ -	$ -
77	OTROS	JUAN PABLO II					$ -	$ -	$ -
78	OTROS	OPERADOR DE MEDIOS TECNO.					$ -	$ -	$ -
79	OTROS	SUPERVISORES					$ -	$ -	$ -
80	OTROS	PATIO TRANS SIPP					$ -	$ -	$ -
SERVICIOS			**130**	**16**			**$ 1.514.650.150**	**$ 191.596.784**	**$ 1.706.246.934**
TOTAL SERVICIOS			**146**						

Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ESCUADRA MOVIL

ECUADRA MOVILES				
ESTACION	SERVICIOS	EMPRESA	UNIDADES	INTERVECION
TERMINAL	1	GRANADINA	32	PORTAL NORTE (12 UNIDADES
CALLE 187	2			
PORTAL NORTE	8			
TOBERIN	1			
CALLE 161	1			TERMINAL (12 UNIDADES)
MAZUREN	1			
ALCALA	1			
CALLE 100	2			
CALLE 85	2			CALLE 100 (08 UNIDADES)
HEROES	2			
CALLE 76	1			
CALLE 22	1			
COUNTRY SUR	2	ANDISEG	31	PORTAL 20 DE JULIO (12 UNIDADES)
AV 1RA DE MAYO	1			
SAN BERNARDO	1			
BICENTENARIO	7			DANUBIO(MAÑANA) (04 UNIDADES)
SAN VICTORINO	1			
SAN DIEGO	3			
MUSEO NACIONAL	3			FLORES (05 UNIDADES)
LA CASTELLANA	2			
CALLE 75 ZONA M	2			
AV. CHILE	1			TERMINAL (05 UNIDADES)
CAMPIN	1			
UNIVERSIDAD NACIONAL	2			
AV. EL DORADO	2			CALLE 76 (05 UNIDADES)
CAD	2			
GUATOQUE VERAGUAS	1			
MUSEO DEL ORO	1	ATALAYA	31	AV. JIMENEZ (10 UNIDADES)
AGUAS	1			
UNIVERSIDADES	1			
AV. JIMENEZ	1			
HORTUA	1			
HOSPITAL	3	ATALAYA	31	MOLINOS (04:00 A 12:00) (06 UNIDADES)
RETREPO	2			
CALLE 40 SUR	2			
SANTA LUCIA	2			DANUBIO (04:00 A 12:00) (06 UNIDADES)
SOCORRO	1			
CONSUELO	1			PORTAL USME (09 UNIDADES)
MOLINOS	2			
DANUBIO	1			
BIBLIOTECA	2			
PARQUE	2			MUSEO DEL ORO (12:00 A 20:00) (06 UNIDADES)
PORTAL USME	4			
PORTAL TUNAL	4			

Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

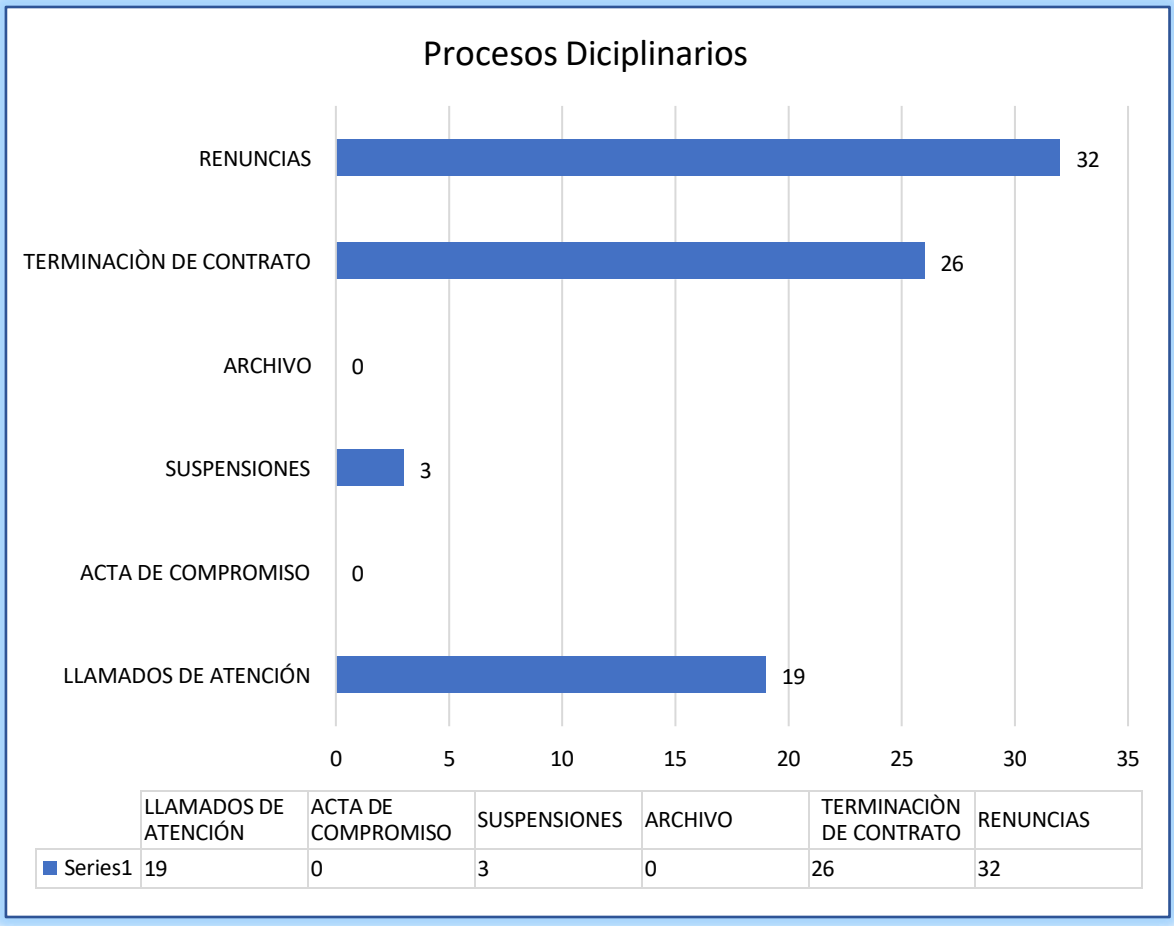
union temporal

UT SEGURA 2025

PROCESOS DISCIPLINARIOS Y DESVINCULACIONES

Dando cumplimiento al reglamento interno de trabajo de UT SEGURA 2025, alineados a los niveles de servicio establecidos por TRANSMILENIO S.A, los cuales son validados por el supervisor del contrato se han realizados diligencias de descargos y versiones libres, que han permitido ejecutar diferentes sanciones, que van desde la suspensión temporal a la definitiva, de colaboradores que prestan sus servicios para el contrato TRANSMILENIO S.A. Para el periodo comprendido entre el 1 y 31 de enero, se realizaron 80 acciones disciplinarias entre llamados de atención, sanciones, terminaciones de contrato con justa causa y renuncias voluntarias.

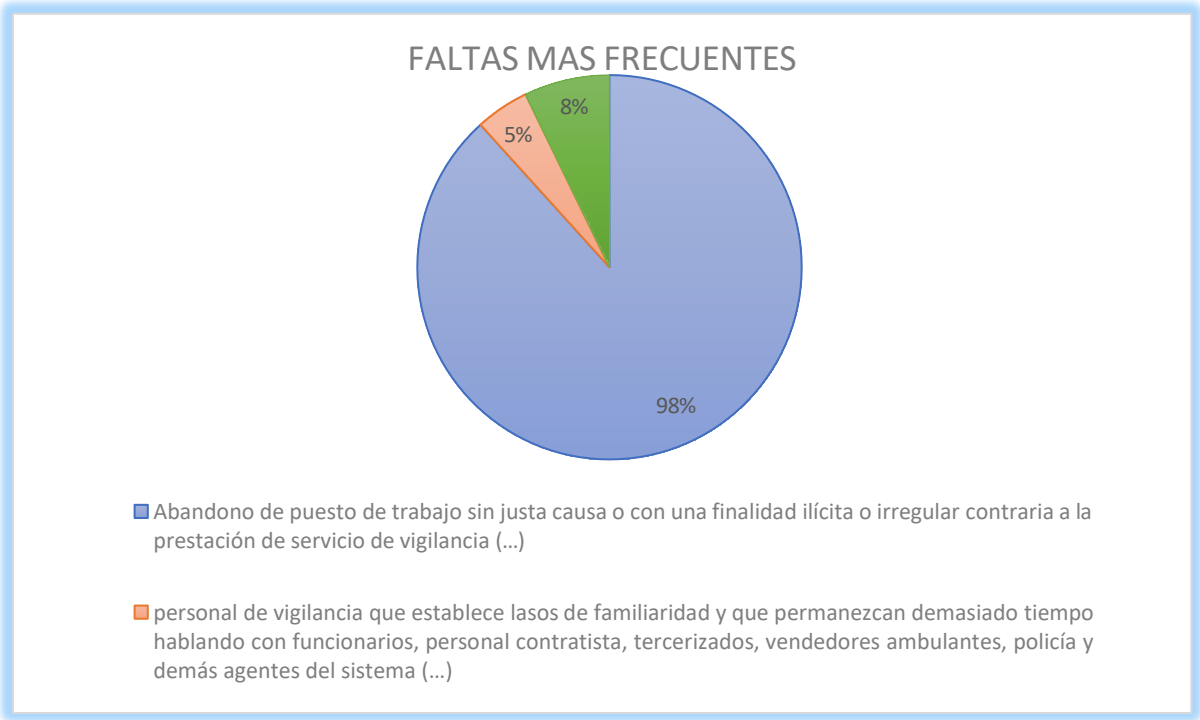
Para el mes de **enero de 2026 se tuvo un total de 80** procesos disciplinarios relacionados en la siguiente gráfica:



Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

1. **RENUNCIAS:** En total, se recibieron **32 renuncias**, las cuales ocurrieron después de que el colaborador fuera citado a la diligencia de descargos.
2. **LLAMADOS DE ATENCIÓN:** Se emitieron **19 llamados de atención** a raíz de informes de los supervisores que indicaron que algunos vigilantes se encontraban en reuniones informales, presentaban un mal uso del uniforme o no tenían una buena presentación personal, además de ausencias en capacitaciones y otros motivos.
3. **ACTA DE COMPROMISO:** Se ejecuto **0 actas de compromiso**.
4. **SUSPENSIONES:** Hubo un total de **3 suspensiones**, con causas como peleas entre compañeros, abandono del puesto de trabajo o evasión del mismo y retardos injustificados al puesto de trabajo.
5. **TERMINACIÒN DE CONTRATO:** En el mes de enero se **culminaron un total de 26 contratos** bajo la causal contemplada en la Ficha Técnica de Transmilenio (…) Personal de vigilancia dormido en su puesto de trabajo (…).
6. **ARCHIVO:** Durante el mes de enero, se procedió al **archivo de un total de cero (0) procesos disciplinarios**, debido a la falta de material probatorio suficiente para continuar con la actuación o porque, tras la verificación correspondiente, se logró establecer que los imputados no incurrieron en falta disciplinaria alguna.

En relación con las faltas cometidas y el número de personas sancionadas disciplinariamente, presento la siguiente gráfica, en la que se visualizan los índices de comportamientos sancionables, expresados en porcentajes, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y la Ficha Técnica de Transmilenio:



UT SEGURA 2025

El índice que más genera novedades mensuales sigue siendo el abandono de puesto sin justa causa. Esta vez, las diligencias se llevaron a cabo en cada una de las instalaciones de las empresas que componen la **UNIÒN TEMPORAL SEGURA** donde cada vigilante tuvo la oportunidad de ejercer su derecho a la defensa, dar su versión libre de los hechos y aportar las pruebas que considera pertinentes para sustentar su no participación en los hechos que se imputan y/o justificar objetivamente la falta. Durante las diligencias, se revisaron los antecedentes de cada empleado, así como pruebas documentales, testimoniales y fílmicas recolectadas en el lugar, para evaluar con precisión la gravedad de las infracciones y aplicar sanciones justas y claras.

Como conclusión de lo anterior y con la finalidad de disminuir los indicadores de reportes disciplinarios **UNIÒN TEMPORAL SEGURA**, se establece lo siguiente:

1. **Fortalecimiento de Capacitación y Supervisión:** Como medida prioritaria para reducir los incidentes disciplinarios, se establecerá un plan de capacitación y retroalimentación dirigido a los vigilantes, enfocado en el cumplimiento de las normas internas y de presentación personal, así como en la importancia de mantener un comportamiento adecuado en su labor diaria. Este programa buscará no solo disminuir el número de infracciones, sino también reforzar la cultura de responsabilidad y profesionalismo dentro de la **Unión Temporal Segura.**
2. **Optimización de Procesos de Supervisión y Reporte:** Es necesario implementar un refuerzo en la capacitación del personal de supervisión y coordinación, con el objetivo de asegurar un diligenciamiento adecuado y oportuno de los reportes disciplinarios. Esto facilitará la rápida identificación y corrección de faltas, garantizando que los procesos disciplinarios fluyan de manera eficiente y ajustados a los procedimientos internos.
3. **Compromiso con el Debido Proceso y la Defensa:** la **Unión Temporal Segura** continuará aplicando de manera rigurosa los principios del derecho a la defensa y del debido proceso en cada caso disciplinario, asegurando que todos los empleados tengan la oportunidad de exponer su versión de los hechos antes de tomar cualquier decisión. Esta política refuerza nuestro compromiso con la justicia y la transparencia en la gestión de los recursos humanos.
4. **Medidas Correctivas y Preventivas:** Las sanciones aplicadas, desde llamados de atención hasta despidos por justa causa, han sido el resultado de una evaluación exhaustiva de cada caso. Sin embargo, se adoptarán medidas preventivas adicionales para evitar que las infracciones se repitan, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control sobre el desempeño del personal, en línea con los estándares del Reglamento Interno de Trabajo y la Ficha Técnica de Transmilenio.

Este resumen refleja los procesos disciplinarios gestionados en el mes de enero, con medidas que van desde suspensiones hasta despidos por justa causa, mostrando el compromiso de la unión temporal con el cumplimiento de las normas y procedimientos internos.

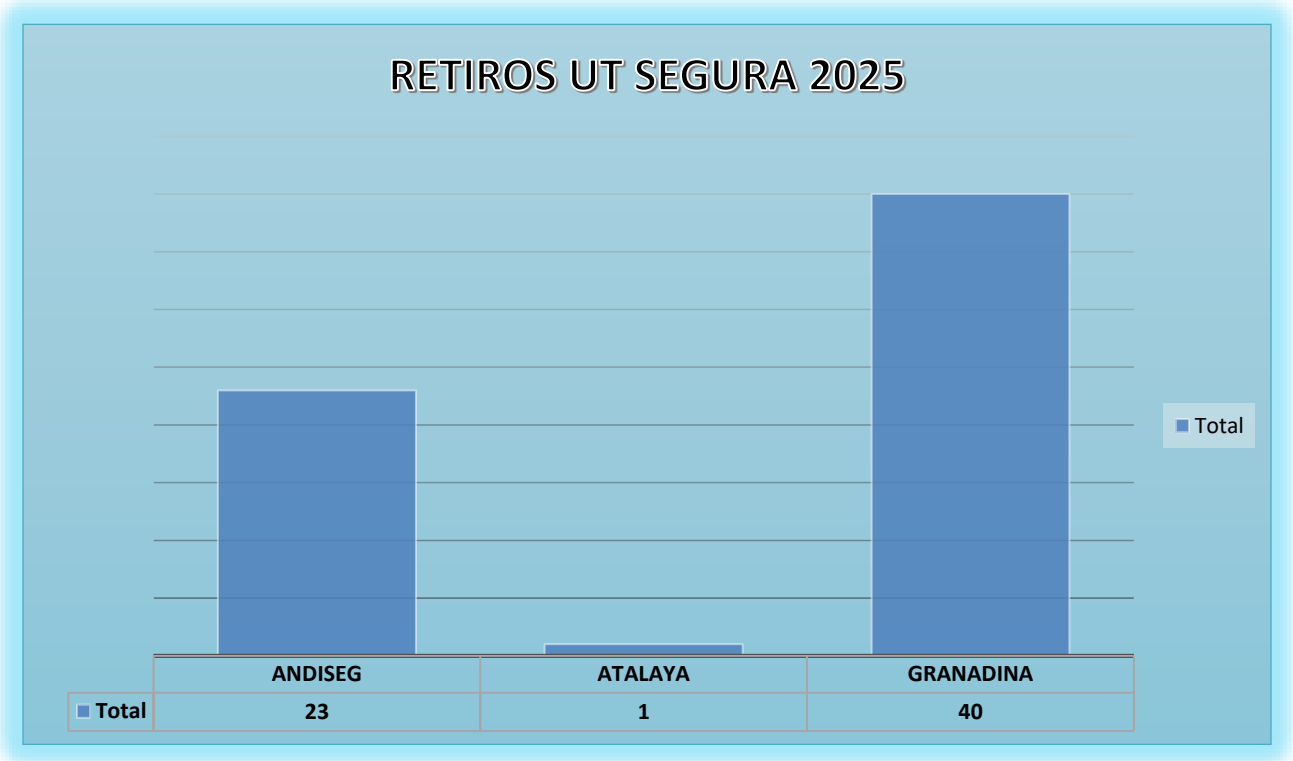
union temporal

UT SEGURA 2025

ROTACION DEL PERSONAL

En el marco de la ejecución del contrato celebrado entre UT SEGURA 2025 y TRANSMILENIO S.A., se contempló una meta de rotación menor o igual al 10% mensual para la ejecución del contrato; para el mes de ENERO se presentaron 64 retiros del dispositivo de 1466 personas, llegando a un 4.4% de rotación del personal, por motivos personales e incumplimiento de los niveles de servicios establecidos por la Entidad para el desarrollo del contrato TransMilenio, manteniéndonos en el límite establecido por la empresa.

RETIROS UT SEGURA 2025	
ANDISEG	23
ATALAYA	1
GRANADINA	40
TOTAL GENERAL	**64**

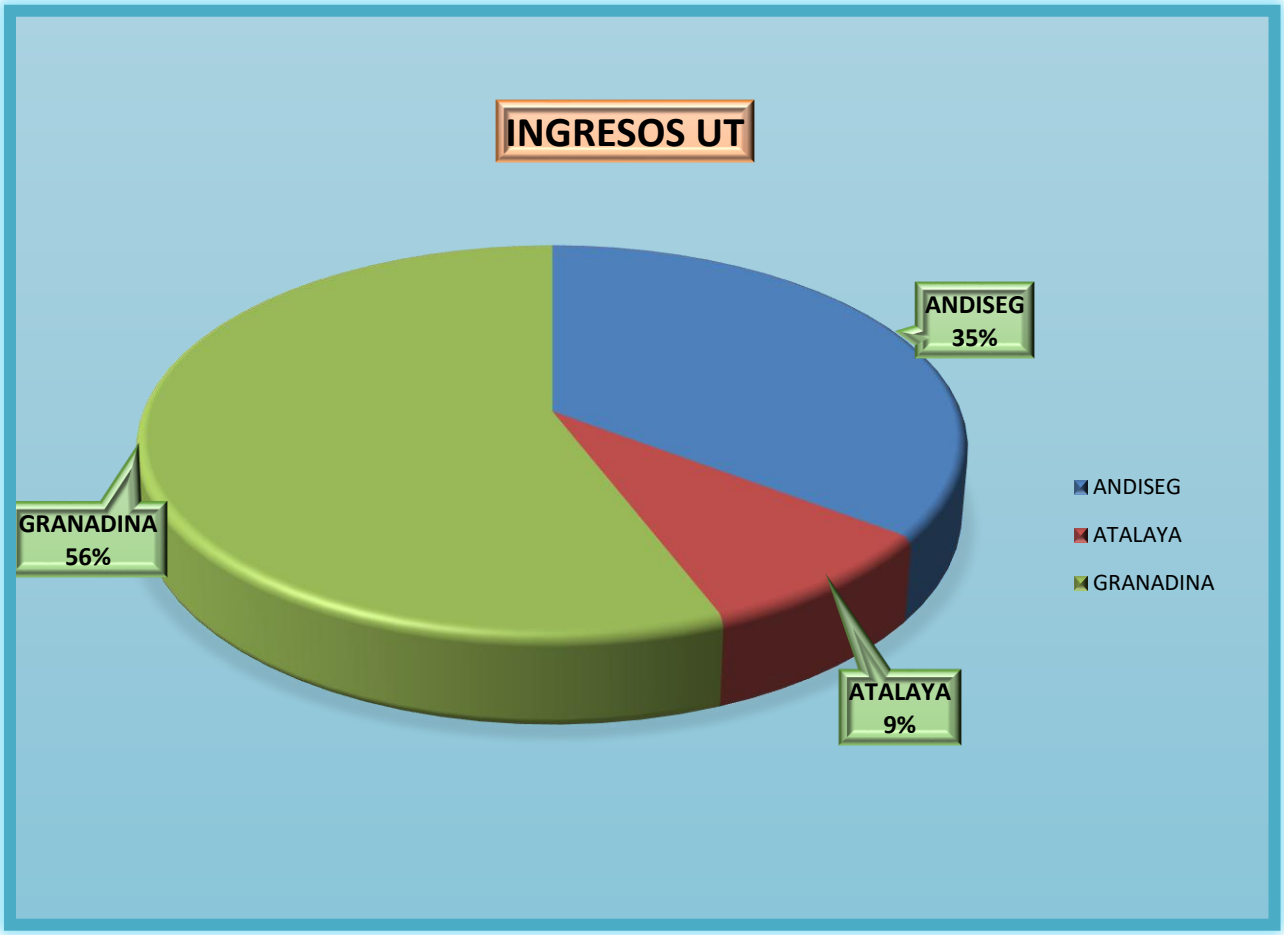


Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

union temporal

UT SEGURA 2025
INGRESOS U.T SEGURA 2025

INGRESOS UT SEGURA ENERO	
ANDISEG	12
ATALAYA	3
GRANADINA	19
TOTAL GENERAL	34



EMPRESAS	HOMBRES	MUJERES
ANDISEG	173	188
ATLAYA	177	167
GRANADINA	133	187
Total	**483**	**542**

Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

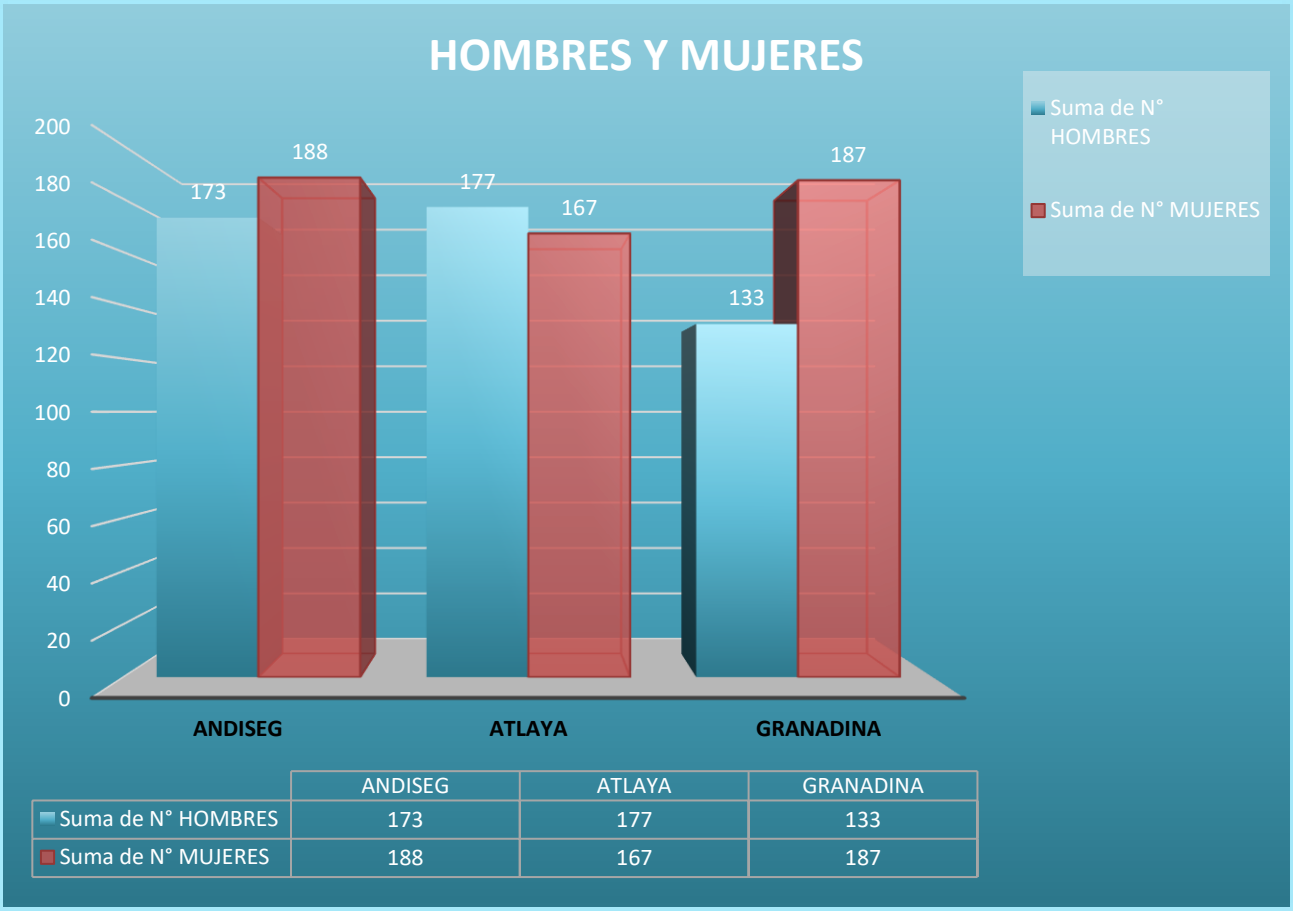
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025

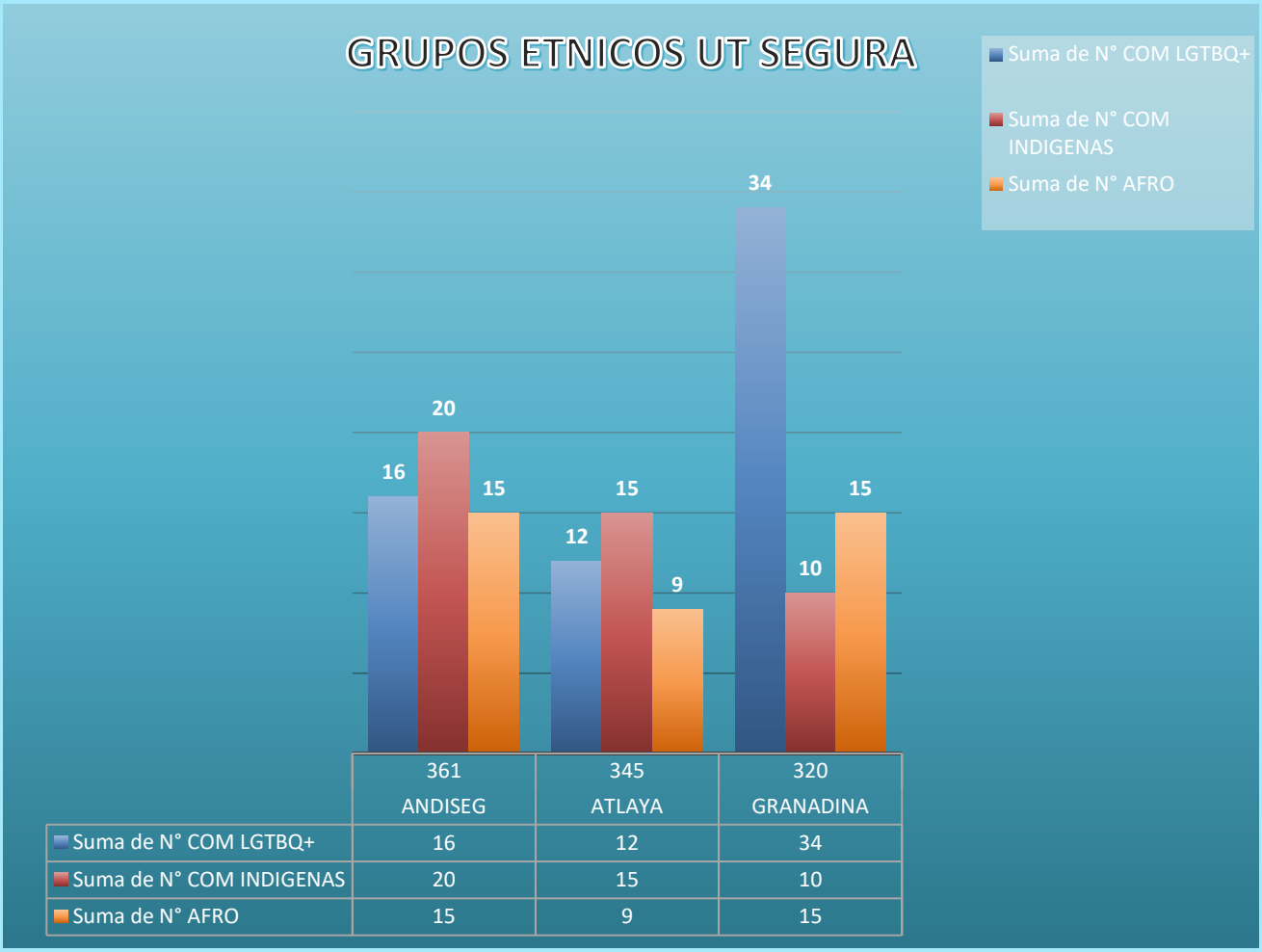


	ANDISEG	ATLAYA	GRANADINA
Suma de N° HOMBRES	173	177	133
Suma de N° MUJERES	188	167	187

EMPRESA	COM LGTBQ+	COM INDIGENAS	AFRO
ANDISEG	**16**	**20**	**15**
361	16	20	15
ATLAYA	**12**	**15**	**9**
345	12	15	9
GRANADINA	**34**	**10**	**15**
320	34	10	15
Total	**62**	**45**	**39**

union temporal

UT SEGURA 2025



	361 ANDISEG	345 ATLAYA	320 GRANADINA
Suma de N° COM LGTBQ+	16	12	34
Suma de N° COM INDIGENAS	20	15	10
Suma de N° AFRO	15	9	15

Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

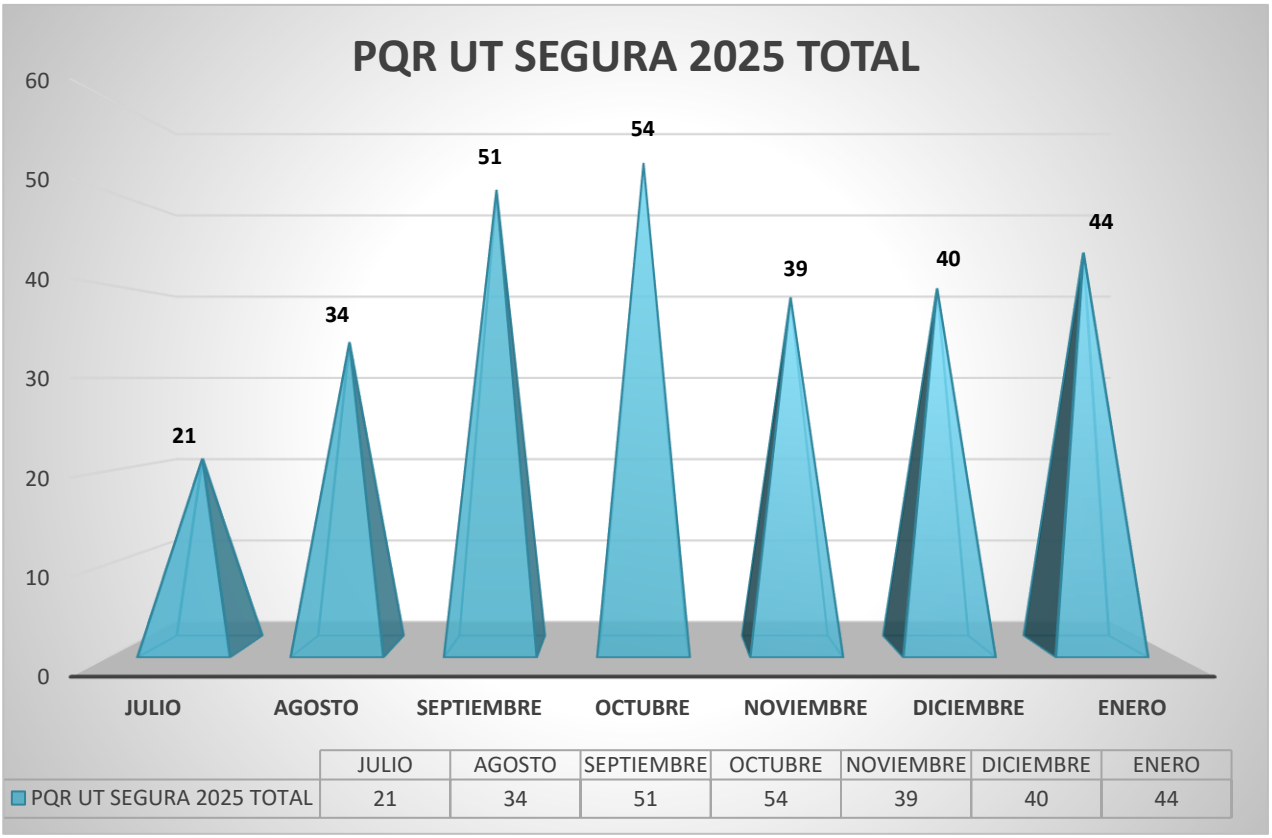
AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS.

Para el mes de Enero 2026, se presentaron 44 PQRS, por parte de usuarios y de la Entidad, en relación a eventos donde se vio inmersa la vigilancia del Sistema.



PQR UT SEGURA 2025	
UT SEGURA	**TOTAL**
JULIO	21
AGOSTO	34
SEPTIEMBRE	51
OCTUBRE	54
NOVIEMBRE	39
DICIEMBRE	40
TOTAL	44

Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025

PQRS						
NUMERO DE RADICADO	USUARIO	RESPONSABLE	ESTACION	FECHA QUE SE ENVIA AL COORDINAI	FECHA DE ENTREG	
DERECHO DE PETICION	Maribel Osma Rios	FELIPE CASTAÑEDA	PORTAL NORTE	14/01/2026		
3588005	LEIDY VIVIANA MONTAÑA ROJAS	VICTOR ALVAREZ	SAN VICTORINO	14/01/2026	21/01/2026	2026-EE-00093.pdf
7177582025	SEBASTIAN DRADA MILLAN	VICTOR ALVAREZ	GUATOQUE	14/01/2026	21/01/2026	2026-EE-00109.pdf
7026372025	JHONNATAN FERNANDO MURILLO JARAMILLO	FELIPE CASTAÑEDA	CALLE 45	14/01/2026		2026-EE-00110.pdf
2025-ER-67923.	VALERIN PACHECO	FELIPE CASTAÑEDA	CALLE 45, MARLY	14/01/2026		2026-EE-00137.pdf
3572058	DANIEL FERNANDO ABRIL FLOREZ	FELIPE CASTAÑEDA	CALLE 85	14/01/2026		2026-EE-00094.pdf
2025-ER-67185	CAROLINA	FELIPE CASTAÑEDA	VIDEO MAS PQR	14/01/2026		2026-EE-00185.pdf
2025-ER-67278	YENNI SANCHEZ	ANDRES MURILLO	AV JIMENEZ	14/01/2026		2026-EE-00204.pdf
2025-ER-68180	FREDY OYUELA	FELIPE CASTAÑEDA	CALLE 57	14/01/2026		2026-EE-00280.pdf
3588493	DIANA MILENA SUAREZ GONGORA	FELIPE CASTAÑEDA	VIRREY	14/01/2026		2026-EE-00285.pdf
3606095.	LILIANA MARCELA CARDENAS SANCHEZ	FELIPE CASTAÑEDA	VIRREY	14/01/2026		2026-EE-00336.pdf
7227602025	BRANDON VILLAMIZAR MUÑOZ	FELIPE CASTAÑEDA	MAZUREN	14/01/2026		2026-EE-00476.pdf
2025-ER-69383	YADIRA PÉREZ	ANDRES MURILLO	PORTAL USME	14/01/2026		2026-EE-00563.pdf
SUPERVIGILANCIA	LINA STEFANIA CUBILLOS CASTIBLANCO	FELIPE CASTAÑEDA	CORREO GERENCIA	14/01/2026		CORREO GERENCIA
2026-ER-00118	JULIO CÉSAR GARZÓN GARCÍA	VICTOR ALVAREZ	U. NACIONAL	14/01/2026	21/01/2026	2026-EE-00779.pdf
3617292	MYRIAM VILLAMIZAR	FELIPE CASTAÑEDA	PORTAL NORTE	14/01/2026		2026-EE-00802.pdf
2025-ER-69929.	CHRISTIAN FABIAN GUERRERO	VICTOR ALVAREZ	U. NACIONAL	14/01/2026	21/01/2026	2026-EE-00824.pdf
2025-ER-65197.	KELLY JHOANNA BOCANEGRA SALCEDO	VICTOR ALVAREZ	U. NACIONAL	22/01/2026	22/01/2026	**2026-ER-00442.pdf**
2026-ER-00711, 2026- ER-00716,-ER-00720-ER-01017	JUAN CARLOS VELASCO SÁNCHEZ	FELIPE CASTAÑEDA	CALLE 22	30/01/2026		2026-EE-01254.pdf
2025-ER-69784	LEIDY JOHANA ALZATE HERNANDEZ	FELIPE CASTAÑEDA	CALLE 34	30/01/2026		2026-EE-01261.pdf
152182026	ALEXANDRA BERMUDEZ FRANCO	FELIPE CASTAÑEDA	PORTAL NORTE	30/01/2026		2026-EE-01263.pdf
3634334	JULIANA RODRIGUEZ	VICTOR ALVAREZ	MUSEO NACIONAL	30/01/2026		2026-EE-01264.pdf
2025-ER-69163.	JOSE ALIRIO RODRIGUEZ MOLINA	FELIPE CASTAÑEDA	CALLE 76	30/01/2026		2026-EE-01566.pdf
238772026	SANDRA YOHANA VEGA BARRETO	FELIPE CASTAÑEDA	PORTAL NORTE	30/01/2026		2026-EE-01569.pdf
3604595	LUZ ASTRID MARTINEZ BENAVIDEZ	FELIPE CASTAÑEDA	CALLE 127	30/01/2026		**2026-EE-01568.pdf**
3643506	JUAN PABLO ALMODACID LEON	FELIPE CASTAÑEDA	ESTACION 57	30/01/2026		2026-EE-01631.pdf
3641223	LUCIA IRENE PEREZ NEIRA	ANDRES MURILLO	PORTAL TUNAL	30/01/2026		2026-EE-01755.pdf
2025-ER-69163.	JOSE ALIRIO RODRIGUEZ MOLINA	FELIPE CASTAÑEDA	CALLE 76	30/01/2026		2026-EE-01811.pdf
2026-ER-02524	ADELA MEJIA DE ARCHILA	VICTOR ALVAREZ	CUIDAD JARDIN	30/01/2026		2026-EE-01925.pdf
2025-ER-69653	DIANA CAROLINA ACERO RODRÍGUEZ	VICTOR ALVAREZ	SAN DIEGO	30/01/2026		2026-EE-01976.pdf
2026-ER-00261	Leidy Jhoana Alzate Hernández	FELIPE CASTAÑEDA	CALLE 34	30/01/2026		2026-EE-02017.pdf
325222026	SAINT SMITH GÓMEZ	FELIPE CASTAÑEDA	CALLE 100	30/01/2026		2026-EE-01975.pdf
2026-ER-00892	SILVANA PEREZ	FELIPE CASTAÑEDA	CALLE 127	30/01/2026		2026-EE-02108.pdf
151652026.	JOSE SEBASTIAN ROMERO LECLERCQ	VICTOR ALVAREZ	1 RA MAYO	30/01/2026		2026-EE-02173.pdf
3637382.	MARIA ELENA VARGAS PAEZ	FELIPE CASTAÑEDA	VIRREY	30/01/2026		2026-EE-02400.pdf
2026-ER-02502	MARGARA RICO GALVIS	VICTOR ALVAREZ	LAS NIEVES	30/01/2026		2026-EE-02474.pdf
2026-ER-00442.	KELLY JHOANNA BOCANEGRA SALCEDO	VICTOR ALVAREZ	U. NACIONAL	30/01/2026		2026-EE-02488.pdf
2026-ER-03495.	JEIMMI PAOLA VANEGAS ESQUIVEL	ANDRES MURILLO	PORTAL TUNAL	30/01/2026		2026-EE-02535.pdf
2026-ER-03616.	MARIA ESTELLA ESPINOSA ARISMENDI	FELIPE CASTAÑEDA	ALCALA	30/01/2026		2026-EE-02534.pdf
2026-ER-02928.	JOSE ALEJANDRO FLOREZ CEBALLOS	FELIPE CASTAÑEDA	CALLE 76	30/01/2026		2026-EE-02602.pdf
3623912	MARIBEL OSMA RIOS	FELIPE CASTAÑEDA	PORTAL NORTE	30/01/2026		2026-EE-02601.pdf
3655740	IRMA AVILA NAVARRO	FELIPE CASTAÑEDA	CALLE 100	30/01/2026		2026-EE-02734.pdf
3656651	BLANCA LUCY FRANCO	VICTOR ALVAREZ	SAN VICTORINO	30/01/2026		2026-EE-02753.pdf
2026-ER-03868.	HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO	HENRRY REYES	CONSEJAL DE BOGOTA	29/01/2029		2026-EE-02759.pdf

union temporal

UT SEGURA 2025

CUADRO DE SERVICIOS SUSPENDIDOS, RETIRADOS Y E INSTALADOS ENERO 2026

Durante el mes de Enero, la UT Segura presentó disminuciones en su cartera de servicios, las cuales fueron ejecutadas a solicitud del cliente y tramitadas mediante los procedimientos administrativos correspondientes. Dichas modificaciones operativas se materializaron principalmente en retiros definitivos de servicios,

A continuación, se expone el detalle consolidado de los servicios que registraron variaciones operativas durante el mes de enero en la UT Segura, como resultado de los procesos de disminución y retiro definitivo.

INSTALACIONES Y TERMINACIONES DE SERVICIO ENERO UT SEGURA 2025						
UT SEGURA	FECHA	PUESTO DE TRABAJO	ODALIDAD DE SERVIC	AUMENTO	DISMINIUYE	OBSERVACIONES
GRANADINA	1/01/2026	PORTAL NORTE	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	6	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	ESCUADRA MOVIL NORTE	17 HORAS ANTIEVASION	N/A	31	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	HEROES	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	CALLE 85	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	VIRREY	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	CALLE 100	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	2	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	CALLE 106	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	PEPE SIERRA	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	CALLE 127	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	PRADO	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	ALCALA	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	CALLE 142	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	CALLE 146	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	MAZUREN	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	CALLE 161	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	TOBERIN	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	CALLE 187	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	TERMINAL	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	CALLE 76	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	CALLE 72	17 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	FLORES	18 HORAS ANTIEVASION	N/A	1	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	CALLE 63	19 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	CALLE 57	20 HORAS ANTIEVASION	N/A	2	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	MARLY	21 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	CALLE 45	22 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	AV CALLE 39	23 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	CALLE 34	24 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	CALLE 26	25 HORAS ANTIEVASION	N/A	1	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
GRANADINA	1/01/2026	CALLE 22	26 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
			TOTAL		43	

union temporal

UT SEGURA 2025

INSTALACIONES Y TERMINACIONES DE SERVICIO ENERO UT SEGURA 2025						
UT SEGURA	FECHA	PUESTO DE TRABAJO	ODALIDAD DE SERVIC	AUMENTO	DISMINIUYE	OBSERVACIONES
ANDISEG	1/01/2026	PORTAL 20 DE JULIO	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	4	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	CONTRY SUR	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	31	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	AV 1° MAYO	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	2	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	CUIDAD JARDIN	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	POLICARPA	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	SAN BERNANDO	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	BICENTENARIO	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	2	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	SAN VICTORINO	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	1	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	LAS NIEVES	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	1	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	SAN DIEGO	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	MUSEO NACIONAL	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	LA CASTELLANA	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	NQS CALLE 75	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	AV CHILE	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	SIMON BOLIVAR	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	MOVISTAR ARENA	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	1	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	CAMPIN	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	1	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	UNIVERSIDAD NACIONAL	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	AV EL DORADO	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	CAD	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	PALOQUEMADO	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	POLO	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	TYGUA-SAN JOSE	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ANDISEG	1/01/2026	GUATOQUE VERAGUAS	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	0	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
			TOTAL		43	

INSTALACIONES Y TERMINACIONES DE SERVICIO ENERO UT SEGURA 2025						
UT SEGURA	FECHA	PUESTO DE TRABAJO	ODALIDAD DE SERVIC	AUMENTO	DISMINIUYE	OBSERVACIONES
ATALAYA	1/01/2026	MUSEO DE ORO	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	2	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ATALAYA	1/01/2026	AGUAS	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	2	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ATALAYA	1/01/2026	UNIVERSIDADES	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	1	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ATALAYA	1/01/2026	AV JIMENEZ	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	6	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ATALAYA	1/01/2026	HORTUA	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	2	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ATALAYA	1/01/2026	NARIÑO	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	2	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ATALAYA	1/01/2026	FUCHA	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	2	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ATALAYA	1/01/2026	RESTREPO	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	2	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ATALAYA	1/01/2026	OLAYA	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	2	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ATALAYA	1/01/2026	QUIROGA	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	2	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ATALAYA	1/01/2026	CALLE 40 SUR	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	2	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ATALAYA	1/01/2026	SANTA LUCIA	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	2	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ATALAYA	1/01/2026	SOCORRO	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	3	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ATALAYA	1/01/2026	CONSUELO	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	3	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ATALAYA	1/01/2026	MOLINOS	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	4	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ATALAYA	1/01/2026	DANUBIO	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	2	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ATALAYA	1/01/2026	BIBLIOTECA	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	2	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ATALAYA	1/01/2026	PARQUE	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	2	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ATALAYA	1/01/2026	PORTAL USME	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	7	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
ATALAYA	1/01/2026	PORTAL TUNAL	16 HORAS ANTIEVASION	N/A	5	DISMINUCION DE SERVICIO REQUERIMIENTO DEL CLIENTE
			TOTAL		55	

union temporal

UT SEGURA 2025

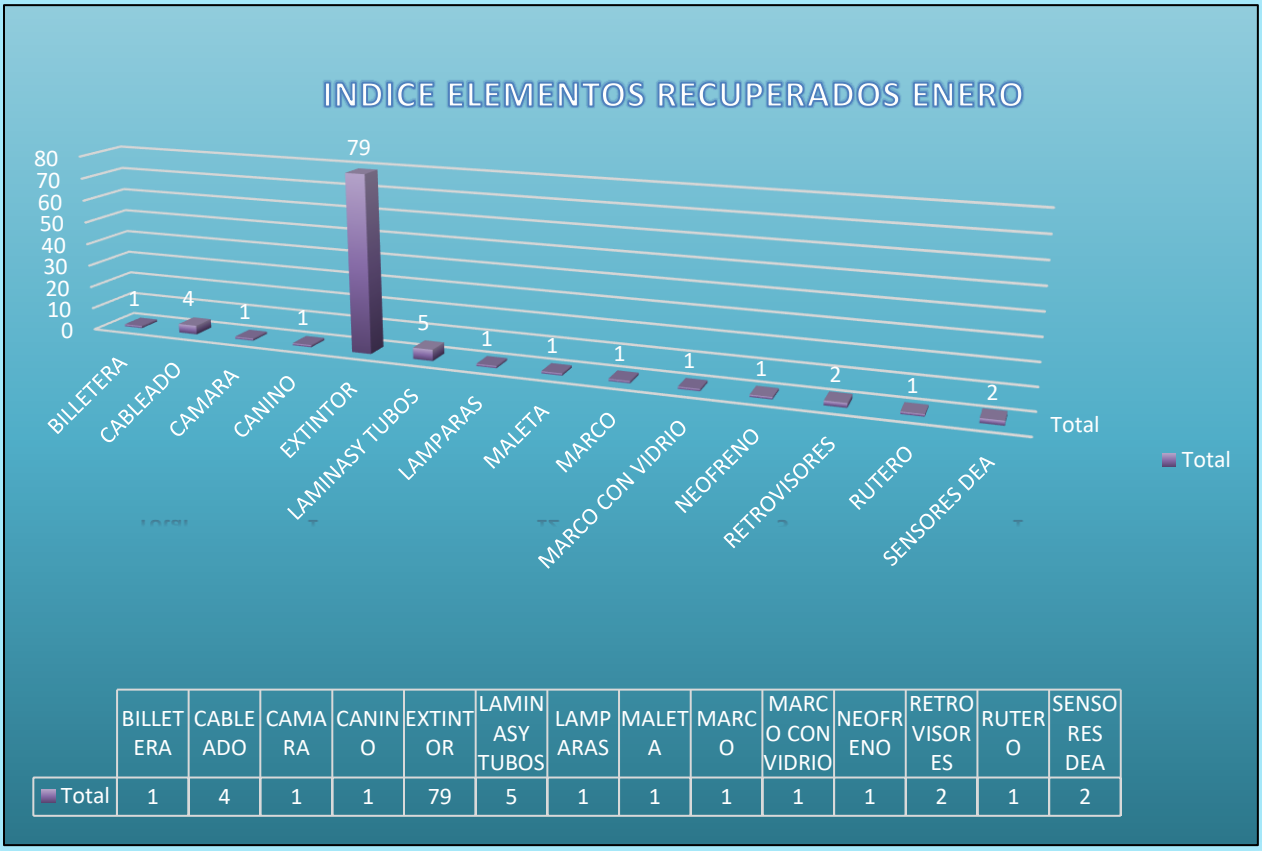
RELACIÓN DE RECUPERACIÓN DE ELEMENTOS

Dando cumplimiento y para dar a conocer las actividades realizadas con el personal de seguridad en relación con la recuperación de elementos hurtados, tanto en los buses articulados como en las estaciones, en el marco del desarrollo del contrato 1305 de 25, celebrado con TRANSMILENIO S.A.

Estas acciones se enmarcan dentro de las labores de control, gestión y seguimiento que adelanta el equipo responsable, con el propósito de reforzar las medidas de seguridad y minimizar los incidentes de hurto en el sistema.

Durante el mes de enero de 2026, se registró un total de **total de 28 recuperaciones** en el sistema.

De manera particular, se destaca la **recuperación de extintores en diferentes estaciones**, los cuales fueron asegurados nuevamente en su lugar de origen, garantizando la disponibilidad de estos equipos esenciales para la atención de emergencias.



	BILLETERA	CABLEADO	CAMARA	CANINO	EXTINTOR	LAMINASY TUBOS	LAMPARAS	MALETA	MARCO	MARCO CON VIDRIO	NEOFRENO	RETROVISORES	RUTERO	SENSORES DEA
Total	1	4	1	1	79	5	1	1	1	1	1	2	1	2

Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025

INDICE DE ELEMENTOS RECUPERADOS ENERO		
ESTACION	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**
AV JIMENEZ	EXTINTOR	1
CALLE 45	LAMPARAS	1
TOBERIN	CABLEADO	1
SAN BENARDO	EXTINTOR	2
CALLE 45	CABLEADO	1
AV JIMENEZ	CAMARA	1
AV 1 RA MAYO	CANINO	1
SANTA LUCIA	SENSORES DEA	1
SAN DIEGO	NEOFRENO	1
CALLE 22	MARCO	1
AV JIMENEZ	EXTINTOR	1
CALLE 45	LAMINASY TUBOS	2
LAS NIEVES	EXTINTOR	1
CALLE 106	EXTINTOR	**1**
ARTICULADO	EXTINTOR	1
SAN BERNARDO	EXTINTOR	1
BICENTENARIO	EXTINTOR	69
RESTREPO	BILLETERA	1
AV JIMENEZ	CABLEADO	1
CAD	SENSORES DEA	1
AV JIMENEZ	CABLEADO	1
DANUBIO	MALETA	1
MOVISTAR	RUTERO	1
CALLE 45	MARCO CON VIDRIO	1
SAN VICTORINO	RETROVISORES	2
LAS NIEVES	LAMINASY TUBOS	3
ARTICULADO	EXTINTOR	1
AV JIMENEZ	EXTINTOR	1

CARGAS SOBREDIMENCIONADAS.

Durante el mes de enero se desarrollaron diversas campañas internas en el sistema, las cuales permitieron socializar las buenas prácticas operativas y contribuir a la reducción de conductas inadecuadas. El soporte de estas intervenciones se encuentra debidamente documentado en los entregables anexos al presente informe. Durante este periodo no se registraron fallas en la prestación del servicio de vigilancia que afectaran el cumplimiento de este indicador.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato 1305 de 2025 y de acuerdo con los procedimientos internos de control operativo, se presenta el consolidado técnico de las actividades ejecutadas por el personal de seguridad, orientadas a la gestión y mitigación de riesgos asociados al transporte de cargas sobredimensionadas dentro del sistema de transporte.

Durante el periodo evaluado se registraron un total de **diecinueve (19) eventos** relacionados con el transporte de elementos que excedían las dimensiones permitidas. Cada uno de estos eventos fue atendido conforme a los siguientes procedimientos:

- Identificación inicial por parte del personal de seguridad.
- Verificación física del objeto, incluyendo dimensiones y nivel de riesgo asociado.
- Validación del cumplimiento normativo, de acuerdo con los protocolos de seguridad y lineamientos operativos vigentes.
- Registro documental para efectos de trazabilidad y análisis posterior.
- Aplicación de medidas de control, tales como la restricción de acceso o la reubicación del elemento, según correspondiera.

Las intervenciones realizadas tuvieron como objetivo:

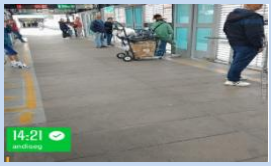
- Fortalecer la capacidad de prevención frente a riesgos operativos.
- Reducir la probabilidad de incidentes derivados de la manipulación o el transporte inadecuado de cargas dentro del sistema.
- Optimizar la articulación entre el personal de seguridad y los equipos operativos, garantizando respuestas oportunas y eficientes.

Se anexan evidencias fotográficas que documentan cada una de las intervenciones realizadas, las cuales sirven como insumo para procesos de auditoría, análisis de tendencias y fortalecimiento de los planes de mejora continua.

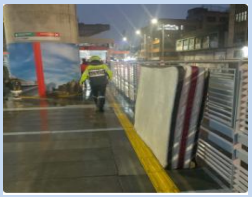
union temporal

UT SEGURA 2025

CARGAS SOBREDIMENCIONALES MES DE ENERO 2026		
PUESTO	**ACTIVIDAD**	**REGISTRO FILMICO**
1. Fecha: 02/01/2026 **Hora: 09:06** **Estación: Restrepo**	se evidencia un usuario evasor de pasaje con carga sobredimensionada, quien intenta abordar el bus B-13 con número interno (no especificado).	
2 estación: San Victorino Costado Norte **Fecha: 03/01/2026** **Hora: 10:55**	se realiza la retirada de unidades usuarias que ingresan al sistema con carga extra dimensional por los torniquetes del costado Norte	
3. Fecha: 09-01-2026 **Hora: 12:38** **Lugar: Estación: San Bernardo**	se evidencia usuario en el vagón 1, sentido norte, portando carga sobredimensionada tipo clóset.	
4.Estación: Guatoque Veraguas Fecha: 09/01/2026	Me permito informar que, a la hora y fecha indicadas, ingresan dos (02) usuarias de comunidad indígena por el costado norte de la estación, portando carga sobredimensionada.	
5.PORTAL TUNAL 13/01/2026	una usuaria con una colchoneta en la plataforma # 1 zona descargué alimentadores se le hace la recomendación que está prohibido las cargas dimensionales dentro del sistema se pide el apoyo de tm10 para que les realice el respectivo	

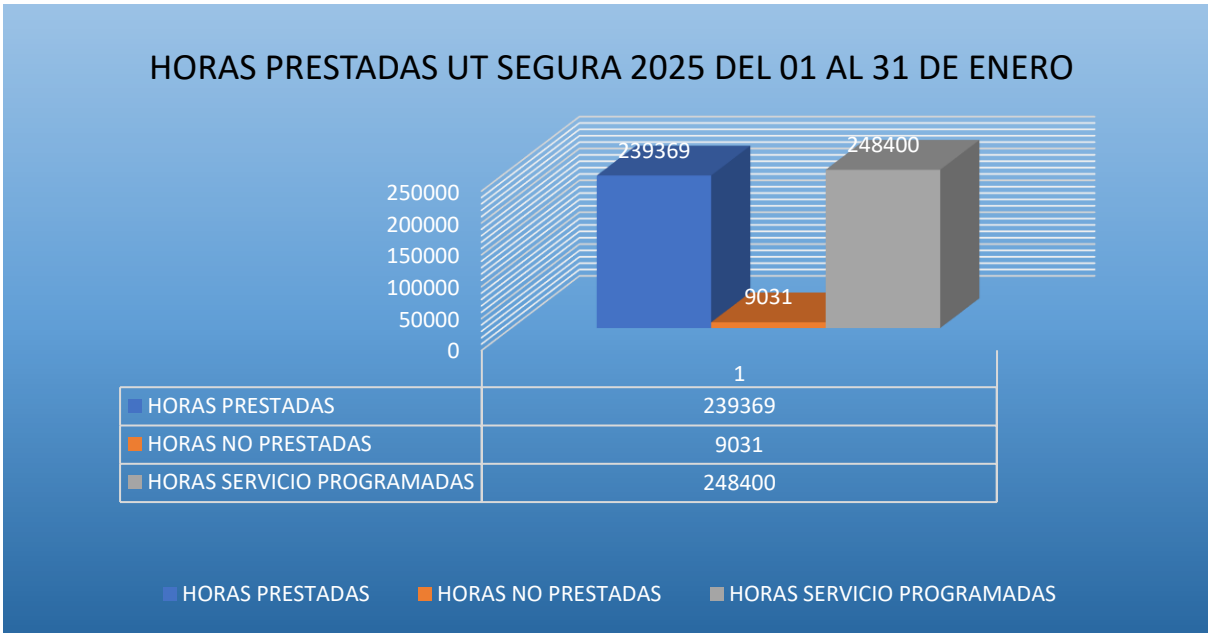
6.Fecha:14-01-2026 **Hora: 10:02** **Lugar: Estación Socorro**	se evidencia usuarios con carga sobredimensionada. Se realiza la respectiva recomendación a los usuarios; sin embargo, hacen caso omiso, por lo cual se solicita apoyo de TM10, quienes hacen presencia en el punto para atender la novedad.	
7. Fecha: 15-01-2026 **Hora: 14:30** **Estación: Country Sur**	se evidencia el ingreso de las mismas unidades que habían sido reportadas en horas de la mañana (10:12 a. m.), las cuales ingresan nuevamente al sistema portando carga sobredimensionada.	
8. Estación: Marly **Fecha: 15-01-2026** **Hora: 16:18**	se evidencia un usuario que aborda la ruta K-23 con destino al Portal Dorado, portando carga sobredimensionada, la cual al parecer corresponde a materiales del Metro.	
9.**Fecha: 17/01/2026** **Hora: 21:01** **Lugar: San Diego**	En el vagón 1, sentido sur, se presenta usuario bajo los efectos del alcohol, con carga sobredimensionada.	
10. ESTACIÓN JIMÉNEZ **18/01/16**	al momento se evidencia una unidad con carga sobredimensionada se le hace la recomendación y 6/1 la unidad venía un artículo número 5.	
11. Estación de las aguas 19/01/2026	para reportarle que al momento ingresa a una unidad con cada carga tridimensionada estación de las aguas vago 1 para que tenga conocimiento alemán para que lo colaboren con el respectivo a la unidad de R 5/15	

12. Estación: Calle Flores **Fecha: 19/01/2026** **Hora: 21:47**	ingresa a la estación un usuario con carga sobredimensionada. Se le realizan las recomendaciones correspondientes; sin embargo, el usuario hace caso omiso y se retira abordando un articulado.	
13. Fecha: 20/01/2026 Hora: 09:16 Lugar: Estación Calle 45	se evidencia en el vagón 1, sentido norte – sur, un usuario en condición de habitante de calle que porta carga sobredimensionada.	
14. Fecha: 20/01/2026 **Hora: 15:59** **Lugar: E. Calle 45**	se evidencia la presencia de una persona habitante de calle realizando ingreso y transporte de muebles al interior de la estación, correspondiente a carga sobredimensionada tipo trasteo. se solicita a poyo de tm 10	
15. Fecha: 21/01/2026 **Hora: 14:34** **Lugar: Zona de alimentadores**	Por medio del presente me permito informar que, en la fecha y hora antes mencionadas, se evidencia la presencia de un (01) usuario en la zona de alimentadores portando un carro/coche de gran dimensión	
16. ESTACIÓN BICENTENARIO **19:10** **22/01/2026**	Al momento en vagon#2 se evidencia una moto eléctrica que venía en el articulado #2 se puede apoyo de ponal que realiza el respecto. Se entiende que es carga sobredimensionada se deja constancia	
17. ESTACIÓN JIMÉNEZ **24/01/26** **12:12**	realiza el requerimiento, baja a un usuario de un articulado ruta F23 número interno k 1543 ya que la unidad llevaba carga sobredimensionada 02 colchonetas.	

18. ESTACIÓN JIMÉNEZ **25/01/26** **18:40**	se procede a realizar la respectiva recomendación a un usuario que hace uso indebido de una tarjeta de discapacidad, la cual le permite el ingreso por la BSA., portando una carga sobredimensionada consistente en un carrito de mercado con diversos elementos destinados para la venta.	
19.Fecha: 29/01/2026 **Hora: 18:30** **Estación: Calle 22**	Me permito informar que, a la hora y fecha indicadas, se evidencia que varios usuarios ingresan de manera informal por las puertas laterales, transportando un colchón.	

RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS

Durante la ejecución del contrato entre el 1 y al 31 de enero del presente año 2026, se proyectaron prestar 285360 horas de servicio, de las cuales no se prestaron 277233 correspondiente a un 2.9% de servicios no prestados, quedando en un cumplimiento del 97,24 % de horas prestadas.



NOVEDADES INFRAESTRUCTURA

Para el mes de enero, en la ejecución del Contrato 1305 - 25 de Vigilancia, no se presentaron novedades relevantes, las cuales generaran afectación a la infraestructura del sistema, se anexa en los entregables las novedades del mes enero.

CAMPAÑA DE ANTI EVASIÓN

Durante el mes de enero de 2026, la UT SEGURA desarrolló una estrategia integral de control y prevención de la evasión, orientada a la reducción de ingresos irregulares en portales y estaciones con mayores niveles de afectación. La campaña se centró en el fortalecimiento de la presencia del personal operativo, la intervención focalizada en clústeres críticos y la atención inmediata de situaciones que pudieran comprometer la regularidad y sostenibilidad del servicio.

1. Campañas de Cultura Ciudadana y Pedagogía

Como eje transversal de la estrategia anti-evasión, se implementaron acciones pedagógicas y de cultura ciudadana orientadas a sensibilizar a los usuarios sobre el pago del pasaje como un deber ciudadano y un pilar para la sostenibilidad del sistema.
Estas campañas se desarrollaron de manera articulada con la Policía Nacional, la vigilancia privada y el equipo motorizado de apoyo, bajo el esquema de Escuadra Móvil, fortaleciendo así los componentes preventivos, disuasivos y de acompañamiento al personal en campo frente a conductas evasivas.

union temporal

UT SEGURA 2025





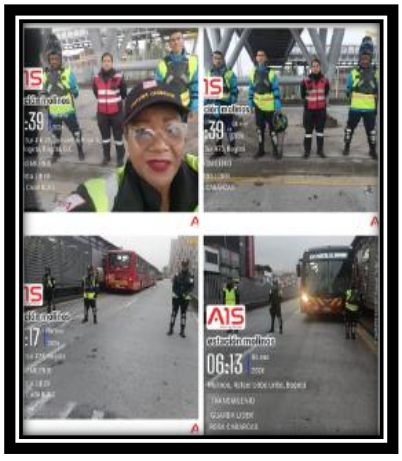














Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025

ACTIVIDADES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRÍA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Dando cumplimiento a lo establecido en la **Política de Prevención y Control de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas**, garantizando que los colaboradores se encuentren en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Ejecución:
Durante el período comprendido entre el **1 y el 31 de enero de 2026**, se realizaron **142 pruebas aleatorias de alcoholimetría** a los colaboradores adscritos al contrato **TransMilenio**.

Resultados:

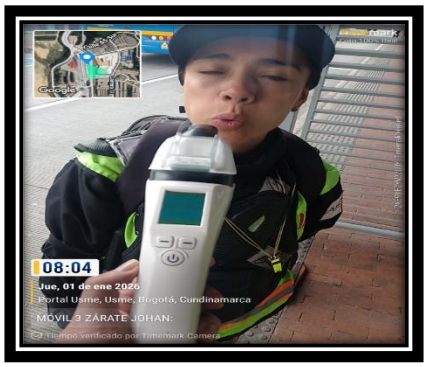
- Total, pruebas realizadas: **142**
- **Resultados:** 100% **negativos**
- Las pruebas se efectuaron en **todos los dispositivos operativos**, con especial énfasis en los **fines de semana**, con el fin de reforzar los controles preventivos.

Conclusión:

Se da cumplimiento a la obligación establecida en el contrato y a la política institucional de prevención, evidenciando el compromiso de la organización con la **seguridad, bienestar y responsabilidad laboral** de sus colaboradores.













Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025














Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025

























Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

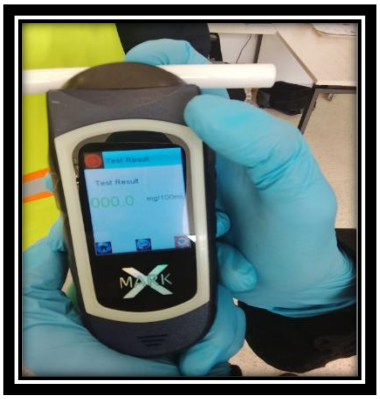
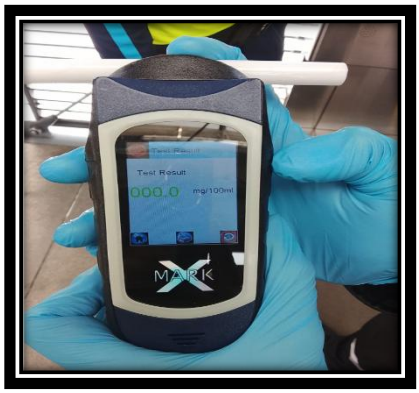
union temporal

UT SEGURA 2025











Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

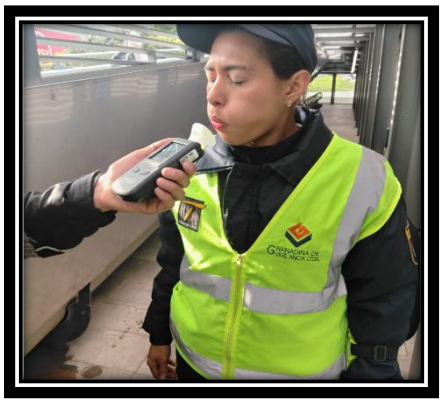
ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

union temporal

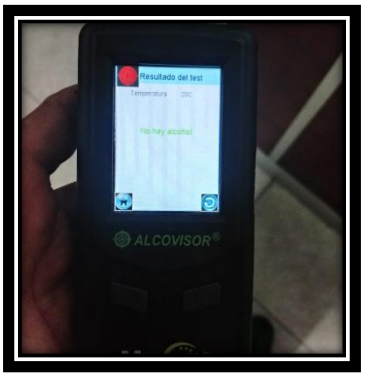
UT SEGURA 2025













Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025

PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRIAS		
PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRIAS	**POSITIVO**	**NEGATIVA**
	0	**142**

PROGRAMA DE CAPACITACIONES

Durante el mes de **enero de 2026**, la **UT SEGURA 2025**, en cumplimiento de su **Programa Anual de Capacitación**, desarrolló jornadas de formación dirigidas a los colaboradores vinculados al contrato, con el propósito de fortalecer competencias operativas, administrativas y preventivas, así como garantizar el cumplimiento normativo y la mejora continua del servicio.
Las actividades de capacitación incluyeron los siguientes temas:

- **Reinducción SIG y SST 2026 y operativa**
- **Sistema Integrado de Gestión (SIG)**
- **Servicio al cliente**
- **Disposición adecuada de residuos**
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**
- **Accidente de trabajo e incidente de trabajo**
- **Identificación y control de actos inseguros**
- **Campañas sobre protocolos de relevo de puestos armados**
- **Enfermedades laborales**

Enfoque operativo de la capacitación
Las capacitaciones se desarrollaron con un enfoque **teórico–práctico**, orientado a:

- Reforzar el conocimiento de los procedimientos internos del **SIG y SST**.
- Sensibilizar al personal sobre la **prevención de riesgos laborales** y el autocuidado.
- Unificar criterios frente al **reporte oportuno de accidentes e incidentes de trabajo**.
- Fortalecer las buenas prácticas en **servicio al cliente**, alineadas con los estándares del contrato.
- Garantizar el cumplimiento de los **protocolos de seguridad**, especialmente en los **relevos de puestos armados**.
- Promover la correcta **gestión y disposición de residuos** en las áreas de trabajo.

Ideas operativas y acciones derivadas
Como resultado de estas jornadas de capacitación, se plantean las siguientes acciones operativas:

- Socialización periódica de los protocolos SIG y SST en los puestos de trabajo.
- Refuerzo mensual de campañas de **identificación de actos inseguros**.
- Seguimiento al cumplimiento de los **protocolos de relevo** mediante listas de verificación.

union temporal

UT SEGURA 2025

- Implementación de charlas cortas de **servicio al cliente** durante los cambios de turno.
- Registro y análisis de accidentes e incidentes para la definición de **acciones preventivas**.
- Actualización permanente del personal frente a **enfermedades laborales y medidas de prevención**.



















Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025



















Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025












Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

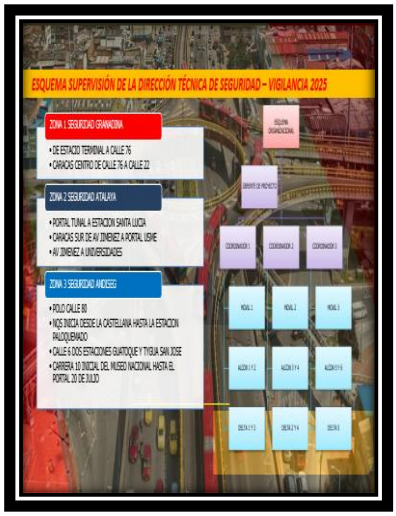
AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025



















Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025

AGRESIONES E INCAPACIDADES MEDICAS

En el periodo analizado se registraron un total de 20 agresiones distribuidas en 12 estaciones. La mayor concentración de eventos se presentó en las estaciones Portal Norte y Portal Usme, con cuatro agresiones cada una, lo que las identifica como los puntos de mayor incidencia. En un nivel intermedio se encuentran las estaciones Avenida Jiménez, Calle 100, Portal Tunal y Terminal, las cuales reportaron dos agresiones respectivamente. Por su parte, las estaciones 1 de mayo, Campín, Molinos, Nariño, Pepe Sierra, Portal 20 de Julio y San Victorino presentaron una agresión cada una, evidenciando una baja ocurrencia de incidentes. En términos generales, el promedio de agresiones por estación fue de 1,67, lo que indica que, si bien la mayoría de las estaciones presenta una incidencia reducida, es necesario priorizar acciones de prevención y control en aquellas con mayor recurrencia de agresiones.



Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025

Durante el mes de enero se registraron diversas novedades relacionadas con la seguridad y la salud de los trabajadores, destacándose algunas categorías con mayor frecuencia. Este reporte permite identificar áreas críticas para focalizar acciones preventivas y mejorar las condiciones laborales.

Agresiones (23 casos)

La categoría de agresiones fue la que presentó mayor número de incidentes durante enero, con un total de 23 casos reportados. Esto indica un alto nivel de conflictos o situaciones que afectan la integridad física o emocional de los trabajadores, lo que representa un riesgo significativo para su seguridad y bienestar. Es fundamental implementar medidas de prevención, manejo de conflictos y protocolos de actuación para reducir estos eventos y proteger al personal.

Quebranto de salud (19 casos)

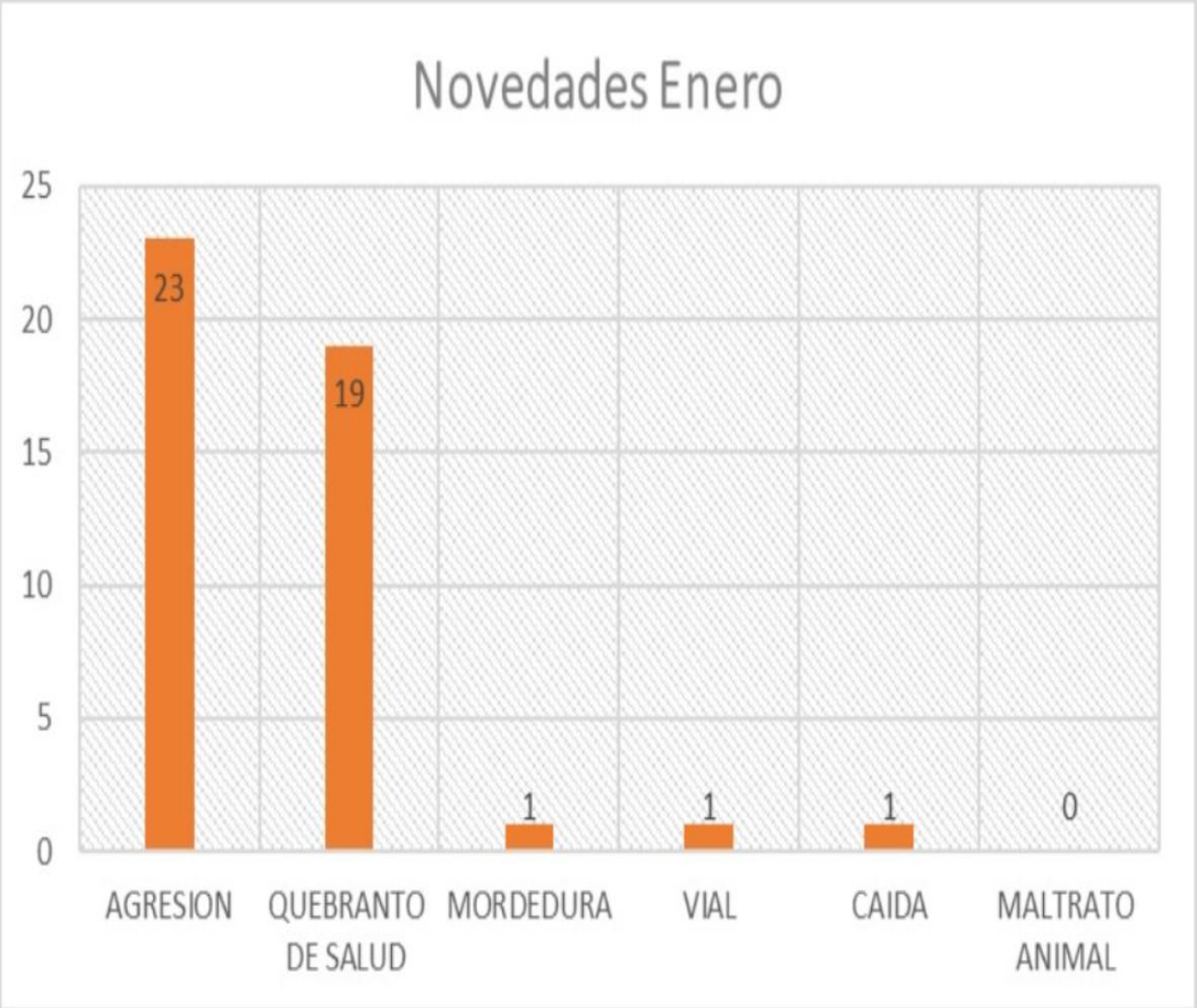
Con 19 casos reportados, el quebranto de salud es otra de las novedades más frecuentes. Esto puede incluir desde enfermedades laborales hasta episodios de malestar que afectan la capacidad de los trabajadores para desempeñar sus funciones. La atención oportuna, seguimiento médico y acciones preventivas son claves para disminuir esta cifra y promover un ambiente laboral saludable.

Mordedura, Vial y Caída (1 caso cada uno)

Otras novedades como mordeduras, incidentes viales y caídas tuvieron una incidencia mínima, con un solo caso registrado en cada categoría. A pesar de ser menos frecuentes, estos eventos no deben ser subestimados, ya que pueden ocasionar lesiones graves o consecuencias importantes para la seguridad. Se recomienda mantener los protocolos de prevención específicos para cada tipo de incidente.

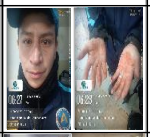
Maltrato animal (0 casos)

Durante el mes de enero no se reportaron casos relacionados con maltrato animal, lo cual es positivo y refleja un adecuado manejo en este aspecto dentro del entorno laboral.


Novedades Enero
25
20
15
10
5
0
23
19
1
1
1
0
AGRESION
QUEBRANTO DE SALUD
MORDEDURA
VIAL
CAIDA
MALTRATO ANIMAL

union temporal

UT SEGURA 2025

REPORTE DE NOVEDADES DE VIGILANCIA AGREDIDOS								
FECHA :			1/01/2026					Pág: 1 de 1
EMPRESA DE VIGILANCIA:			UT SEGURA 2025					
PERSONA DE CONTACTO:			GERENTE DE PROYECTO: HENRRY REYES					
REPORTE DE NOVEDADES DE VIGILANCIA AGREDIDOS								
FECHA	HORA	ESTACION	DESCRIPCION DE LA NOVEDAD	VIGILANTE DE TURNO	SUPERVISOR DE TURNO	RADIOPERADOR DE TURNO	REGISTRO FOTOGRAFICO	OBSERVACIONES Y CIERRE DE LA NOVEDAD
1/01/2026	7:20	PORTAL NORTE	REPORTE DE NOVEDAD – INCIDENTE CON ARMA BLANCA Lugar: Portal Norte Fecha: 01/01/2026 Hora: 07:20 Guarda: Iván Carvajalino Asunto:	CARVAJALINO IVAN	AROCA KEVIN	SALAZAR LIZETH		LLEGARON A UNA CONCILIACIÓN EL CUAL NO PONDRA DEMANDA CONTRA EL AGRESOR, EL COLABORADOR SE DEVUELVE PARA EL PRTAL A CONTINUAR CON EL TURNO NORMAL
3/01/2026	14:14	PORTAL USME	Bogotá, 03 de enero de 2026 PORTAL USME ASUNTO: Novedad – Agresión a colaborador de escuadra móvil Siendo aproximadamente las 14:14 horas, el personal de escuadra	DIEGO ACEVEDO	DIEGO ACEVEDO	FABIELIS BRAVO		POLICIA NACIONAL SE APERSONA DE LA NOVEDAD, LE REALIZA COMPARENDO A LOS 03 USUARIOS, EL COLABORADOR PRENDE LA UIDA MANIFIESTA, QUE NO SE VA DEJAR JUDICIALIZAR, POLICIA NACIONAL LE SUMINISTRA LOS DATOS A LOS USUARIOS YA QUE MANIFIESTAN INTERPONER DENUNCIA.
4/01/2026	20:14 P M	SAN VICTORINO	REPORTE APOYO EN VIA - VIGILANCIA - SUPERVISORES - EMPRESA ANDISEG Nombre: Fecha: 04-01-2026 Hora: 20:14 Bogotá: 04 de enero del año 2026	JOHATH ACEVEDO	JOHATH ACEVEDO	FABIELIS BRAVO		LA UNIDAD FUE TRASLADAD PARA LA CLINICA, SAN RAFAEL
8/01/2026	7:00:00 A M	MOLINOS	Puesto: Estación Molinos Asunto: Novedad de agresión	MIGUEL ARDILA	MIGUEL ARDILA	FABIELIS BRAVO		EL COLABORADOR FUE TRASLADADO PARA LA URI DE MOLINOS YA QUE POLICIA MANIESTA QUE ES UNA RIÑA RECIPROCA.
9/01/2026	2:00:00 P.M	PORTAL 20 DE JULIO	REPORTE INTENTO DE AGRESIÓN Fecha: 09-01-2026 Hora: 14:33 Lugar: Portal 20 de Julio Guarda: Giovanni Moncaleano DESCRIPCIÓN: Me permito informar que, siendo	GIOVANI MONCALEANO	GIOVANI MONCALEANO	FABIELIS BRAVO		EL COLABORADOR CONTINUA CON SUS LABORES, Y EL USUARIO FUE TRASLADADO PARA CPT.
9/01/2026	2:35:00 P. M	PORTAL NORTE	INFORME DE NOVEDAD Fecha: 09/01/2026 Hora: 14:35 Lugar: Portal norte torniquetes G12-1 Se informa que, siendo las 14:35 horas, en el área de torniquetes	JHON MORA	KEVIN AROCA	FABIELIS BRAVO		LOS COLABORADORES Y USUARIOS FUERON TRASLADADOS PARA LA URI DE PALOQUEMAO, PARA REALIZAR LO CORRESPONDIENTE YA QUE LOS POLICIAS MNIFIESTAN QUE ES UNA RIÑA RESIPROCA, REALIZA ACOMPAÑAMIENTO SR M-4 KEVIN AROCA.
13/01/2026	5:30:00 a. m	PÓRTAL 20 DE JULIO	INFORME DE NOVEDAD Lugar: Portal 20 de Julio Zona: Torniquetes piso a techo Se informa novedad presentada en el Portal 20 de Julio, relacionada con el colaborador Edwin Vázquez Ospino.	GIOVANI MONCALEANO	BRAYAN CARREÑO	FABIELIS BRAVO		EL COLABODOR FUE TRASLADADO JUNTO CON LOS USUARIOS PARA LA URI DE MOLINOS YA QUE NO HUBO CONCILIACION; EL COLABORADOR ES TRASLADADO A LA ESTACION CIUDAD BOLIVAR QUEDA DETENIDO PROBABLEMENTE EL DIA 14/01/2026 LE IDEN LA SALIDA
13/01/2026	6:15	AV 1 DE MAYO	AV 1 DE MAYO... 06:15 13/01/2026 ASUNTO Agresión a unidad escuadra móvil Buenas días móvil 20 para informarle que agredieron el	JHOANA GUERRA	BRAYAN CARREÑO	SINDY SALCEDO		COLABORADOR ES DIRIGIDO A LA ARL CLINICA SAN RAFAEL PARA SER VALORADO
13/01/2026	6:02	PORTAL 20 DE JULIO	INFORME NOVEDAD En el Portal 20 de Julio, Torniquete Norte (piso a techo), se presenta la siguiente novedad: La colaboradora Nancy Gabriela Contreras, identificada con cédula de ciudadanía N.° 10.230.23998, se encontraba realizando las	GIOVANNY MONCALEANO	BRAYAN CARREÑO	SINDY SALCEDO		COLABORADORA ES DIRIJIDA A LA URI DE MOLINOS PARA SER JUDICIALISADA; LA COLABORADORA ES DIRIJIDA A LA URI DE PUENTE ARANDA Y QUEDA DETENIDA PROBABLEMENTE HASTA EL DIA 14/01/2026
14/01/2026	5:51:00 p. m.	CALLE 100	REPORTE DE NOVEDAD Estación: Calle 100 Fecha: 14-01-2026 Hora: 17:51 Guarda: Carol Hernández	CAROL HERNANDEZ	ORLANDO GOMEZ	FABIELIS BRAVO		EL COLABORADOR MANIFIESTA QUE SE RETIRA YA QUE NO SE SIENTE ACTO PARA CONTINUAR EL TURNO A LA ESPERA DE MOVIL 1, ORLANDO GOMEZ, PARA REALIZAR EL RESPÉCTIVO PARA SER DIRIJIDO A LA ARL, A LA ESPERA DE LA TRAZABILIDAD.
20/01/2026	2:35:00 .p.m	PORTAL USME	REPORTE DE NOVEDAD Estación: Portal Usme Fecha: 20/01/2026 Hora: 14:35 Responsable: Yefry Montaño – SP Portal Usme	YEFRY MONTAÑO	YEFRY MONTAÑO	FABIELIS BRAVO		LOS COLABORADORES FUERON TRASLADADOS PARA LA URI DE MOLINO,PARA SER JUDICIALIZADOS YA QUE EL USUARIO NO QUIZO CONSILIAR.
21/01/2026	11:30 . A. M	AV. JIMENEZ	ESTACIÓN: Av. Jiménez FECHA: 21/01/2025 HORA: 11:30 ASUNTO: Novedad – Agresión a unidad de Escuadra Móvil HECHOS	DAISY HERRERA	JOHAN ZARATE	FABIELIS BRAVO		EL COLABORADOR DECISTE DE IR A LA ARL, Y MANIFIESTA CONTINUAR CON EL TURNO.
23/01/2026	8:25	PORTAL NORTE	REPORTE DE NOVEDAD – AGRESIÓN A COLABORADORA / CAPTURA Estación: Portal Norte Fecha: 23/01/2026 Hora: 08:25 Guarda: Daisy Moreno	MORENO DEISY	QUIROZ ALEXANDER	SALAZAR LIZETH		FUE TRASLADA PARA LA MEDERI OCCIDENTE
30/01/2026	14:18	SAN VICTORINO	Fecha: 30/01/2026 Hora: 14:18 Estación: San Victorino Guarda: Katy Salinas Descripción: Me permito informar que, a la hora	KATY SALINAS	BRAYAN CARREÑO	SINDY SALCEDO		COLABORADORA SE DIRIJE POR ARL PARA SER VALORADA

union temporal

UT SEGURA 2025

INFORME DE VUELOS DRONE -DTS Enero 2026

Nº	FECHA VUELO	ESTACION/ PORTAL	Nº Vuelos
VDTS076	martes, 20 de enero de 2026	VDTS076 ENERO 20 2026 REVISIÓN INFRAESTRUCTURA AV JIMÉNEZ AV CARACAS VUELO 1	2
VDTS077	martes, 20 de enero de 2026	VDTS077 ENERO 20 2026 REVISIÓN INFRAESTRUCTURA AV JIMÉNEZ AV CARACAS VUELO 2	
VDTS078	martes, 20 de enero de 2026	VDTS078 ENERO 20 2026 REVISIÓN INFRAESTRUCTURA AV CALI -CALLE 2 VUELO 1	2
VDTS079	martes, 20 de enero de 2026	VDTSO79 ENERO 20 2026 REVISIÓN INFRAESTRUCTURA AV CALI - CALLE 2 VUELO 2	
		TOTAL DE HORAS	4

INFORME DE VUELOS DRONE -LIVE Enero 2026

Nº	FECHA VUELO	ESTACION/ PORTAL	Nº Vuelos
VL090	viernes, 2 de enero de 2026	VL090-2 02 ENERO 2026 AV JIMENEZ CALLE 13 REVISIÓN TRÁFICO VUELO 1	1
VL091	miércoles, 7 de enero de 2026	VLO91 ENERO 7 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN SOCORRO - MOLINOS VUELO 1	1
VL092	jueves, 8 de enero de 2026	VLO92 ENERO 8 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN BANDERAS - BIBLIOTECA EL TINTAL VUELO 1	2
VL093	jueves, 8 de enero de 2026	VLO93 ENERO 8 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN CALLE 85 -100 VUELO 1	
VL094	viernes, 9 de enero de 2026	VLO94 ENERO 9 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN TV 86 VUELO 1	1
VL095	martes, 13 de enero de 2026	VL095-2 02 ENERO 13 2026 ZONA INDUSTRIAL A PUENTE ARANDA REVISIÓN TRÁFICO VUELO 1	2
VL095	martes, 13 de enero de 2026	VLO95 ENERO 13 2026 REVISIÓN TRAFICO PORTAL 20 DE JULIO VUELO 1	
VL096	miércoles, 14 de enero de 2026	VLO96 ENERO 14 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN CALLE 38A SUR - SENA VUELO 1	1
VL097	jueves, 15 de enero de 2026	VLO97 ENERO 15 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN CALLE 40 SUR - OLAYA VUELO 1	2
VL098	jueves, 15 de enero de 2026	VLO98 ENERO 15 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN CALLE 100 - PEPE SIERRA VUELO 1	
VL099	viernes, 16 de enero de 2026	VLO99 ENERO 16 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN TERREROS - AV BOSA VUELO 1	2
VL100	viernes, 16 de enero de 2026	VLO100 ENERO 16 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN ESTADIO CAMPIN - NQS VUELO 1	
VL101	lunes, 19 de enero de 2026	VLO101 ENERO 19 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN CARRERA 77 - FERIAS VUELO 1	2
VL102	lunes, 19 de enero de 2026	VLO102 ENERO 19 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN DISTRITO GRAFITI - PRADERA VUELO 1	
VL103	martes, 20 de enero de 2026	VLO103 ENERO 20 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN FLORES - AV CARACAS VUELO 1	1
VL104	miércoles, 21 de enero de 2026	VLO104 ENERO 21 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN AGUAS - MUSEO DEL ORO VUELO 1	2
VL105	miércoles, 21 de enero de 2026	VLO104-2 ENERO 21 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN U NACIONAL - CAMPIN VUELO 1	
VL106	jueves, 22 de enero de 2026	VLO105 ENERO 22 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN LA DESPENSA - TERREROS VUELO 1	2
VL107	jueves, 22 de enero de 2026	VLO106 ENERO 22 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN CALLE 40 SUR - RESTREPO VUELO 1	
VL108	viernes, 23 de enero de 2026	VLO107 ENERO 23 2026 REVISIÓN TRAFICO TRANSMICABLE VUELO 1	1
VL109	lunes, 26 de enero de 2026	VLO108 ENERO 26 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN CARRERA 77 - FERIAS VUELO 1.	2
VL110	lunes, 26 de enero de 2026	VLO109 ENERO 26 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN DISTRITO GRAFITI - PRADERA VUELO 1	
VL111	martes, 27 de enero de 2026	VLO110 ENERO 27 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN FLORES - AV CARACAS VUELO 1	1
VL112	miércoles, 28 de enero de 2026	VLO111 ENERO 28 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN U NACIONAL -CAMPIN VUELO 1	1
VL113	jueves, 29 de enero de 2026	VLO112 ENERO 29 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN SAN MATEO - LEON XIII VUELO 1	1
VL114	viernes, 30 de enero de 2026	VLO114 ENERO 30 2026 REVISIÓN TRAFICO ESTACIÓN PERDOMO -SEVILLANA VUELO 1	2
VL115	viernes, 30 de enero de 2026	VLO115 ENERO 30 2026 REVISIÓN TRAFICO PORTAL 80 - CARRERA 90 VUELO 1	
		TOTAL DE HORAS	27

Lote 1 DESDE EL 01-01-26 AL 31-01-26	
VUELOS DRONE - TVS Enero	4
VUELOS DRONE - LIVE Enero	27
TOTAL	31

union temporal

UT SEGURA 2025









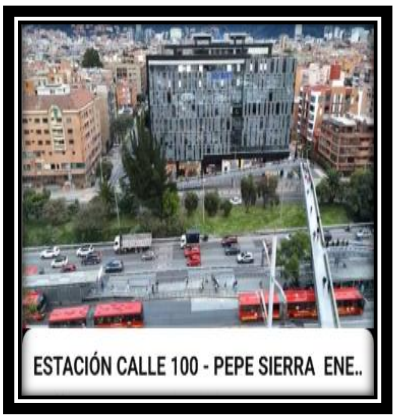
















Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025









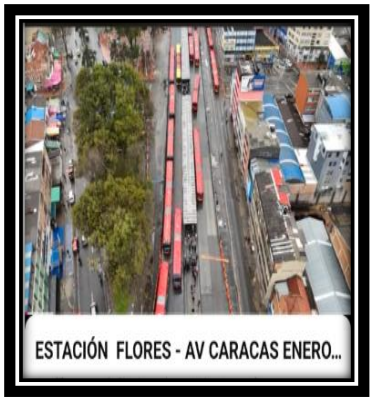
















Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025

PROGRAMACION DE VUELOS - DRONES UT SEGURA

ENERO - 2026

HORARIO	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	7	8	9		12	13	14	15	16		19	20	21	22	23		26	27	28	29	30
ACOMPAÑANTE	KEVIN AROKA CELULAR: 3103315598	JOHAN ZARATE CELULAR: 3102355467	KEVIN AROKA CELULAR: 3103315598		ALEXANDER QUIROZ CELULAR: 3205166804	CESAR LEON CELULAR: 3115803403	KEVIN AROKA CELULAR: 3103315598	JOHAN ZARATE CELULAR: 3102355467	JAQUELIN JIMENEZ CELULAR: 3156820024		CESAR LEON CELULAR: 3115803403	KEVIN AROKA CELULAR: 3103315598	JOHAN ZARATE CELULAR: 3102355467	JAQUELIN JIMENEZ CELULAR: 3156820024	CESAR LEON CELULAR: 3115803403		KEVIN AROKA CELULAR: 3103315598	JOHAN ZARATE CELULAR: 3102355467	ALEXANDER QUIROZ CELULAR: 3205166804	ALBEIRO CHAVEZ CELULAR: 3102161026	ALEXANDER QUIROZ CELULAR: 3205166804
6:30 - 09:30	Socorro - Molinos	Banderas - Biblioteca Tintal			Banderas - Transv 86	20 de julio - Av 1 de Mayo		Restrepo - Calle 40 S	Terreros - Bosa		Granja - Ferias		U. Nacional - 7 Agosto	San Mateo - Despensa	Realizar vitsa desde el cable - Estacion Mentiras - Estacion Paraiso - Paseo de cabinas		Granja - Ferias		U. Nacional - 7 Agosto	San Mateo - Despensa	Perdomo - Venecia
17:30 - 19:30		Calle 100 - Calle 85 Gato Dumas	El Tiempo - Gobernacion		San Diego - San Victorino	Zona Industrial - Puente Aranda	Sena - NQS cl 38A sur	Pepe sierra - Calle 100	AV Chile - Campin		Puente Aranda - Pradera	Calle 100 - Calle 85 Gato Dumas	Las Aguas - Museo del oro	Restrepo - Calle 40 S.			Puente Aranda - Pradera	Calle 100 - Calle 85 Gato Dumas		Restrepo - Calle 40 S.	Portal 80 - Carrera 90
	1	2	1		2	2	1	2	2		2	1	2	2	2		2	1	1	2	2
CANTIDAD DE VUELOS	30																				

Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025

SEGUIMIENTO ELEMENTOS DE EMERGENCIA ESTACIONES Y PORTALES

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA | TRANSMILENIO | GOTA | EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A

FECHA	TURNO	PUESTO	EMPRESA	COLABORADORES	EXTINTOR	TOTEM	BOTON DE PANICO	BOTIQUIN	LLAVES	CAMILLA	LLAVES	DEA	TARJETA VALIDADORA	ENERGIA	LINTERNA	ESTADO GENERAL DE LA INFRA ESTRUCTURA
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	PORTAL NORTE	GRANADINA	8	21	2	1	2	SI	2	SI	2	8	S/N	8	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	TEMINAL	GRANADINA	2	2	2	0	1	SI	1	SI	1	0	S/N	2	REGULAR
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CALLE 187	GRANADINA	2	2	2	0	1	SI	1	SI	1	# 54815188 NORTE	S/N	2	REGULAR
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	TOBERIN	GRANADINA	3	2	2	2	2	SI	2	NO	1	0	S/N	2	REGULAR
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CALLE 161	GRANADINA	3	2	2	2	2	SI	2	NO	1	# 51868388 SUR # 54815105 NORTE	S/N	3	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	MAZUREN	GRANADINA	2	3	2	2	2	SI	2	SI	1	# 37540374 SUR 18535807 NORTE	S/N	2	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CALLE 146	GRANADINA	2	1	2	0	0	NO	1	NO	0	0	S/N	1	REGULAR
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CALLE 142	GRANADINA	2	3	2	2	1	SI	2	SI	1	# 84311687 SUR	S/N	2	REGULAR
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	ALCALA	GRANADINA	4	2	2	1	1	SI	1	SI	1	1 NORTE, NO ES VISIBLE LOS NUMEROS	S/N	1	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	PRADO	GRANADINA	1	1	2	1	1	SI	1	SI	1	# 54815097 SUR	S/N	1	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CALLE 127	GRANADINA	2	1	2	1	1	SI	1	SI	1	SI	S/N	2	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	PEPE SIERRA	GRANADINA	2	2	2	1	1	SI	1	SI	1	# 84311752 SUR	S/N	2	REGULAR
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CALLE 106	GRANADINA	2	3	2	2	2	SI	2	SI	1	0	S/N	2	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CALLE 100	GRANADINA	2	3	2	1	1	SI	1	SI	1	# 59217927 NORTE	S/N	2	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	VIRREY	GRANADINA	2	1	2	1	1	SI	1	SI	1	0	S/N	1	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CALLE 85	GRANADINA	2	1	2	1	1	SI	1	SI	1	# 67500132 SUR	S/N	1	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	HEROES	GRANADINA	2	5	3	2	1	SI	1	SI	1	# 222436867 SUR	S/N	2	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CALLE 76	GRANADINA	2	2	2	1	1	SI	1	SI	1	# 48822167 NORTE	S/N	2	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	FLORES	GRANADINA	2	2	2	1	1	SI	1	SI	1	# 42661884 NORTE	S/N	2	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CALLE 57	GRANADINA	2	2	0	0	1	SI	1	SI	1	0	S/N	1	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	MARLY	GRANADINA	1	2	0	0	1	SI	1	SI	1	# 50437029 NORTE	S/N	1	REGULAR
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CALLE 45	GRANADINA	2	1	1	1	0	NO	0	NO	0	0	S/N	2	MAL ESTADO
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CALLE 34	GRANADINA	1	2	2	0	1	SI	1	SI	1	0	S/N	1	REGULAR
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CALLE 26	GRANADINA	2	7	0	0	0	NO	0	NO	0	0	S/N	2	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CALLE 22	GRANADINA	2	1	0	0	1	SI	1	SI	1	0	S/N	2	MAL ESTADO
REPORTADO POR:													FABIELIS BRAVO			
CARGO:													OPERADOR@S MEDIOS TECNOLOGICOS			

CARGO: OPERADOR@S MEDIOS TECNOLOGICOS

FECHA	TURNO	PUESTO	EMPRESA	COLABORADORES	EXTINTOR	TOTEM	BOTON DE PANICO	BOTIQUIN	LLAVES	CAMILLA	LLAVES	DEA	TARJETA VALIDADORA	ENERGIA	LINTERNA	ESTADO GENERAL DE LA INFRA ESTRUCTURA
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	HORTUA	ATALAYAS	2	3	2	1	1	SI	1	SI	1	# 222436610 NORTE	S/N	2	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	NARIÑO	ATALAYAS	2	1	1	1	1	SI	1	SI	1	# 51952315 SUR	S/N	2	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	FUCHA	ATALAYAS	1	1	1	1	1	SI	1	SI	1	0	S/N	1	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	RESTREPO	ATALAYAS	2	2	2	1	1	SI	1	SI	1	# 51432318 SUR # 49972177 NORTE	S/N	1	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	OLAYA	ATALAYAS	1	1	1	1	1	SI	1	SI	1	# 51868347 NORTE	S/N	1	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	QUIROGA	ATALAYAS	1	1	1	1	1	SI	1	SI	1	0	S/N	1	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CALLE 40 SUR	ATALAYAS	3	2	2	1	1	SI	1	SI	1	0	S/N	2	REGULAR
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	SANTA LUCIA	ATALAYAS	2	2	2	1	1	SI	1	SI	1	0	S/N	2	REGULAR
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	SOCORRO	ATALAYAS	2	1	1	1	1	SI	1	SI	1	# 222436628 SUR	S/N	2	REGULAR
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CONSUELO	ATALAYAS	2	2	1	1	1	SI	1	SI	1	# 54799903 NORTE	S/N	2	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	MOLINOS	ATALAYAS	2	3	3	1	1	SI	1	SI	1	# 222436800 SUR	S/N	0	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	DANUBIO	ATALAYAS	2	2	2	1	1	SI	1	SI	1	# 54635297 NORTE # 39116074 SUR	S/N	0	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	PORTAL USME	ATALAYAS	7	10	1	0	2	SI	2	SI	2	# 1010000067543108 DESALIMENTACION	S/N	3	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	BIBLIOTECA TUNAL	ATALAYAS	2	2	2	1	1	SI	1	SI	1	# 222436594 SUR	S/N	2	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	PARQUE	ATALAYAS	2	2	2	1	1	SI	1	SI	1	# 50004501 SUR	S/N	2	REGULAR
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	PORTAL TUNAL	ATALAYAS	9	12	1	0	2	SI	2	SI	2	# 6	S/N	5	REGULAR
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	AV JIMENEZ	ATALAYAS	4	3	2	1	3	SI	3	SI	1	# 16134106 OCCIDENTE	S/N	0	REGULAR
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	AGUAS	ATALAYAS	3	8	2	2	1	SI	1	SI	1	# 222436883 SUR	S/N	3	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	UNIVERSIDADES	ATALAYAS	1	1	1	1	1	SI	1	SI	1	# 54813944 NORTE	S/N	1	REGULAR
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	MUSEO DEL ORO	ATALAYAS	1	2	1	1	1	SI	1	SI	1	0	S/N	0	S/N
REPORTADO POR:													FABIELIS BRAVO			
CARGO:													OPERADOR@S MEDIOS TECNOLOGICOS			

FECHA	TURNO	PUESTO	EMPRESA	COLABORADORES	EXTINTOR	TOTEM	BOTON DE PANICO	BOTIQUIN	LLAVES	CAMILLA	LLAVES	DEA	TARJETA VALIDADORA	ENERGIA	LINTERNA	ESTADO GENERAL DE LA INFRA ESTRUCTURA
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	GUATOQUE VERAGUAS	ANDISEG	2	2	1	1	0	0	0	NO	0	0	S/N	2	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	TIGUA SAN JOSÉ	ANDISEG	2	4	2	1	0	0	0	NO	0	0	S/N	2	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	POLO	ANDISEG	1	2	1	0	2	SI	2	SI	1	0	S/N	1	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	PALOQUEMAO	ANDISEG	1	1	1	1	1	SI	1	SI	1	0	S/N	1	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	C.A.D	ANDISEG	3	2	4	1	1	SI	1	SI	1	# 54634308 SUR # 53703872 NORTE	S/N	1	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	AV EL DORADO	ANDISEG	1	1	1	1	1	SI	1	SI	1	0	S/N	1	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	UNIVERSIDAD NACIONAL	ANDISEG	2	2	4	1	1	SI	1	SI	1	# 54826052 SUR	S/N	2	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CAMPIN	ANDISEG	1	2	2	1	1	SI	1	SI	1	0	S/N	1	REGULAR
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	MOVISTAR ARENAS	ANDISEG	1	1	1	1	1	SI	1	SI	1	0	S/N	1	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	7 DE AGOSTO	ANDISEG	1	1	2	1	1	SI	1	SI	1	0	S/N	1	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	AV CHILE	ANDISEG	3	4	4	2	2	SI	2	SI	1	# 49263171 SUR	S/N	1	REGULAR
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CALLE 75 ZONA M	ANDISEG	3	2	2	1	2	SI	2	SI	1	0	S/N	2	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CASTELLANA	ANDISEG	3	4	2	2	2	SI	2	SI	1	0	S/N	4	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	MUSEO NACIONAL	ANDISEG	4	5	2	1	1	SI	1	SI	1	0	S/N	4	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	SAN DIEGO	ANDISEG	3	6	3	1	1	SI	1	SI	1	# 222436669 SUR 54390679 OCCIDENTE	S/N	3	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	LAS NIEVES	ANDISEG	2	1	2	1	1	SI	1	SI	1	# 222436743 SUR # 222436685 NORTE	S/N	2	REGULAR
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	SAN VICTORINO	ANDISEG	2	2	2	1	1	SI	1	SI	1	0	S/N	2	REGULAR
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	BICENTENARIO	ANDISEG	6	16	3	2	1	SI	1	SI	1	0	S/N	5	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	SAN BERNARDO	ANDISEG	2	2	2	1	1	SI	1	SI	0	# 16134122 SUR # 51868396 NORTE	S/N	2	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	POLICARPA	ANDISEG	2	2	2	1	1	SI	1	SI	1	# 51565950 SUR # 50004603 NORTE	S/N	2	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	CIUDAD JARDÍN	ANDISEG	1	1	1	1	1	SI	1	SI	1	0	S/N	1	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	PORTAL 20 DE JULIO	ANDISEG	6	21	1	1	1	SI	1	SI	1	# 222436917 NORTE # 51124436 SUR	S/N	6	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	COUNTRY SUR	ANDISEG	2	2	2	1	1	si	1	SI	1	# 50003824 NORTE 216134163 SUR	S/N	6	S/N
29/01/2026	INFRAESTRUCTURA	AV 1 DE MAYO	ANDISEG	5	10	2	1	1	0	1	NO	1	# 51836831 NORTE 01 CICLOPARQUE	S/N	5	S/N
REPORTADO POR:													FABIELIS BRAVO			
CARGO:													OPERADOR@S MEDIOS TECNOLOGICOS			

union temporal

UT SEGURA 2025

INSTALACIÓN SERVICIOS CANINOS

Durante el mes de enero 2026, se prestaron los servicios caninos de detección de explosivos, en los portales Norte, Tunal, Usme y 20 de JULIO, solicitados por Transmilenio para estos puntos.

SERVICIOS CANINOS DETECCION DE EXPLOSIVOS

TRONCAL	ESTACION	24 HORAS CANINO EXPLOSIVOS
AUTONORTE	PORTAL NORTE	1
CARACAS SUR	PORTAL TUNAL	1
CRA 10 Y CRA 7	PORTAL 20 DE JULIO	1
CARACAS SUR	PORTAL USME	1

SERVICIOS CANINOS DETECCION DE DEFENSA

TRONCAL	ESTACION	16H.N. L-D DEFENSA
AUTONORTE	PORTAL NORTE	2
CARACAS SUR	PORTAL TUNAL	4
CARACAS SUR	PORTAL USME	4
CRA 10 Y CRA 7	PORTAL 20 DE JULIO	2
CARACAS SUR	BICENTENARIO	4

union temporal

UT SEGURA 2025



POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO
"AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA"

001231

La Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" adscrita a la Dirección de Educación Policial, **CERTIFICA.** Que el canino que se relaciona a continuación, perteneciente a la empresa denominada SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA. Con número de NIT 860067453, superó la evaluación técnica para su desempeño en la Especialidad en: DETECCIÓN DE EXPLOSIVOS

Descripción canino
Nombre: CHESTER
Sexo: MACHO
Color: NEGRO
Raza: LABRADOR RETRIEVER
Fecha de nacimiento: 1/08/2019
Microchip No: 941*000*027*982*869

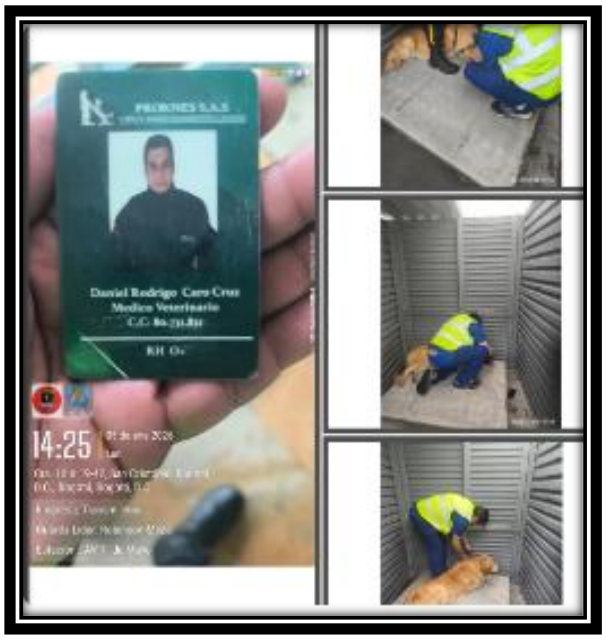


POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO
"AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA"

001193

La Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" adscrita a la Dirección de Educación Policial, **CERTIFICA.** Que el canino que se relaciona a continuación, perteneciente a la empresa denominada SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA. Con número de NIT 860067453, superó la evaluación técnica para su desempeño en la Especialidad en: DETECCIÓN DE EXPLOSIVOS

Descripción canino
Nombre: CALVIN
Sexo: MACHO
Color: DORADO
Raza: LABRADOR RETRIEVER
Fecha de nacimiento: 10/11/2022
Microchip No: 941*000*027*982*675





Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

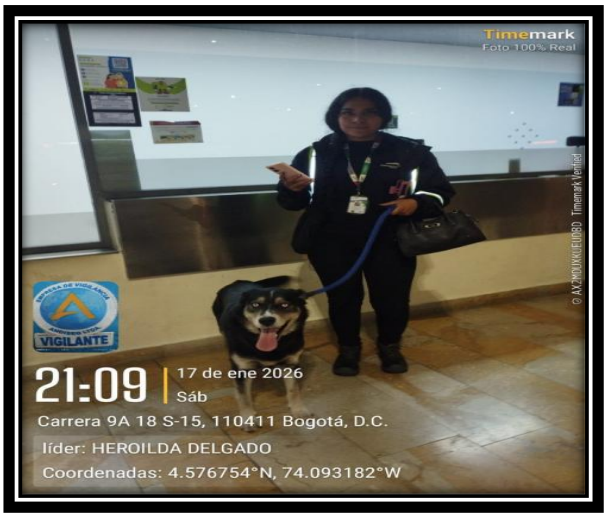
ANDISEG DESDE 1971

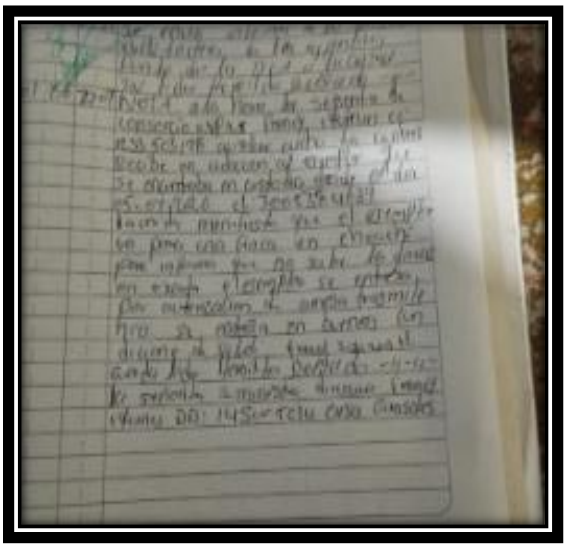
AIS Security Group

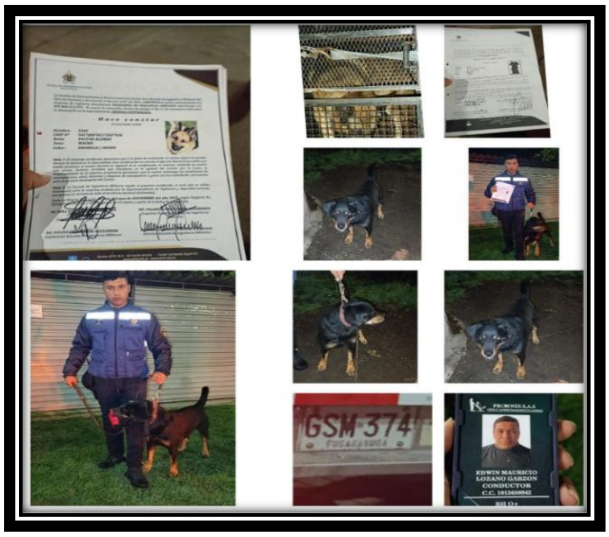
union temporal

UT SEGURA 2025













Domicilio Principal: Carrera 22 No. 73 – 49, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 3464414 ext. 107 – Móvil: +57 3138862321
Correo Electrónico: servicio@granadinadevigilancia.com

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

ANDISEG DESDE 1971

AIS Security Group

union temporal

UT SEGURA 2025

PRESUPUESTO Y FACTURACIÓN DEL MES DE ENERO 2026 INFRAESTRUCTURA

U.T SEGURA 2026 TRANSMILENIO														
ESTRUCTURA FACTURACION VIGILANCIA PORTALES Y ESTACIONES ENERO 2026														
No	TRONCAL	ESTACION	24H CANINO EXPLOSIV.	24 H. L.D. CON ARMA	24 H. L.D. SIN ARMA	12H.N. L-D CON ARMA	24H CANINO EXPLOSIV.	24 H. L.D. CON ARMA	24 H. L.D. SIN ARMA	12H.N. L-D CON ARMA	24H CANINO EXPLOSIV.	24 H. L.D. CON ARMA	24 H. L.D. SIN ARMA	12H.N. L-D CON ARMA	TOTAL FACTURA ENERO 2026
			SERVICIOS HASTA EL 15 DE JULIO								$ 19.350.509	$ 19.176.180	$ 18.827.522	$ 10.752.232	
SERVICIOS CON ARMA			4	61	108	12					$ 77.402.036	$ 1.169.746.980	$ 2.033.372.376	$ 129.026.784	$ 3.409.548.176
SERVICIOS SIN ARMA			185												
TOTAL DE SERVICIOS											VALOR TOTAL				$ 3.409.548.176
	DESCUENTOS														
1	AUSENCIAS Y SERVICIOS NO PRESTADOS		112	876	2482	73	$ 26.876	$ 26.634	$ 26.149	$ 29.867	$ 3.010.079	$ 23.331.019	$ 64.902.652	$ 2.180.314	$ 93.424.064
2	DESCUENTOS POR ANS POR PRESTACION DE SERVICIOS 1, 5 %														
3															
			HORAS POR DESCUENTOS				VALOR TOTAL DESCUENTOS POR HORAS				$ 3.010.079	$ 23.331.019	$ 64.902.652	$ 2.180.314	$ 93.424.064
			3.543				$ 93.424.064								
			HORAS A DESCONTAR								$ 74.391.957	$ 1.146.415.961	$ 1.968.469.724	$ 126.846.470	$ 3.316.124.112
											VALOR A FACTURAR ENERO 2026				$ 3.316.124.112

PRESUPUESTO Y FACTURACIÓN DEL MES DE ENERO 2026 ANTIEVACION

U.T SEGURA 2026 TRANSMILENIO										
ESTRUCTURA FACTURACION VIGILANCIA ANTI EVASIÓN ENERO 2026										
No	TRONCAL	ESTACION	16H.N. L-D ANTI. EVA	16H.N. L-D DEFENSA	16H.N. L-D ANTI. EVA	16H.N. L-D DEFENSA	16H.N. L-D ANTI. EVA	16H.N. L-D DEFENSA	TOTAL FACTURA ENERO 2026
							$ 11.651.155	$ 11.974.799	
SERVICIOS			130	16			$ 1.514.650.150	$ 191.596.784	$ 1.706.246.934
TOTAL SERVICIOS			146						
	DESCUENTOS								
1	AUSENCIAS Y SERVICIOS NO PRESTADOS		3509	721	$ 24.273	$ 24.947	$ 85.174.798	$ 17.987.146	$ 103.161.944
2	DESCUENTOS POR ANS POR PRESTACION DE SERVICIOS 1, 5 %								
3									
			HORAS POR DESCUENTO		VALOR TOTAL DESCUENTOS POR HORA		$ 85.174.798	$ 17.987.146	$ 103.161.944
			4.230		$ 103.161.944				
							$ 1.429.475.352	$ 173.609.638	$ 1.603.084.990
							VALOR A FACTURAR ENERO 2026		$ 1.603.084.990

1. NIVELES DE SERVICIO.

Como se establece en el Contrato 1305 - 25 y dando cumplimiento a los niveles de servicio establecido en el mismo, Ut Segura 2025 efectuó las siguientes actividades.

1.1. CUMPLIMIENTO DE SERVICIO

Se establecieron unos parámetros que permiten calificar a la empresa prestadora del servicio, UT SEGURA 2025, en relación al cumplimiento de los servicios prestados durante el mes de enero 2026.

union temporal

UT SEGURA 2025

ANS	%
EXCELENTE	100%
BUENO	≥95%
ACEPTABLE	≥90%
REGULAR	≥85%
MALO	<85%

Para el periodo comprendido entre el 1 y al 31 de ENERO, el promedio ponderado del nivel de servicio, fue del 96.51%, quedando UT SEGURA en un cumplimiento aceptable de los niveles de servicio.

TOTAL PUESTOS	4	61	108	12	130	16	331
	24 H. L-D CANINO	24 H.N L-D CON ARMA	24H L-D SIN ARMA	12.H.N. L-D ARMADO	16.H. ANTI EVA L-D	16.H. CANINO L-D	TOTAL
HORAS DE SERVICIO	2.880	43.920	77.760	4.320	62.400	7.680	**198.960**
HORAS NO PRESTADAS	**112**	**876**	**2.482**	**73**	**3.509**	**721**	**7.773**
TURNOS	120	1.830	3.240	360	3.900	480	**9.930**
TURNOS NO PRESTADOS	4,67	36,50	103,42	6,08	219,31	45,06	**415,04**
							100%
% HORAS NO PRESTADAS	0,00%	1,99%	3,19%	1,69%	5,62%	0,00%	**12,50%**
% TURNOS NO PRESTADOS	0,00%	1,99%	3,19%	1,69%	5,62%	0,00%	**12,50%**
% TURNOS PRESTADOS	100,00%	98,01%	96,81%	98,31%	94,38%	100,00%	**587,50%**
PROMEDIO PONDERADO NIVEL DE SERVICIO	1,45%	21,63%	37,84%	2,13%	29,60%	3,86%	**96,51%**
% PARTICIPACION SERVICOS EN L A FACTURA	1,2%	18,4%	32,6%	3,6%	39,3%	4,8%	100,0%

DEL 1 AL 31 DE ENERO INFRAESTRUCTURA

TOTAL PUESTOS	4	61	108	12	185
	24 H. L-D CANINO	24 H.N L-D CON ARMA	24H L-D SIN ARMA	12.H.N. L-D ARMADO	TOTAL
HORAS DE SERVICIO	2.880	43.920	77.760	4.320	**128.880**
HORAS NO PRESTADAS	**112**	**876**	**2.482**	**73**	**3.543**
TURNOS	120	1.830	3.240	360	**5.550**
TURNOS NO PRESTADOS	4,67	36,50	103,42	6,08	**150,67**
					100%
% HORAS NO PRESTADAS	0,00%	1,99%	3,19%	1,69%	**6,88%**
% TURNOS NO PRESTADOS	0,00%	1,99%	3,19%	1,69%	**6,88%**
% TURNOS PRESTADOS	100,00%	98,01%	96,81%	98,31%	**393,12%**
PROMEDIO PONDERADO NIVEL DE SERVICIO	2,23%	33,40%	58,41%	3,30%	**97,34%**
% PARTICIPACION SERVICOS EN L A FACTURA	2,2%	33,0%	58,4%	6,5%	100,0%

union temporal

UT SEGURA 2025

DEL 1 AL 31 DE ENERO ANTIEVACION

TOTAL PUESTOS	130	16	146
	16.H. ANTI EVA L-D	16.H. CANINO L-D	TOTAL
HORAS DE SERVICIO	62.400	7.680	**70.080**
HORAS NO PRESTADAS	**3.509**	**721**	**4.230**
TURNOS	3.900	480	**4.380**
TURNOS NO PRESTADOS	219,31	45,06	**264,38**
			100%
% HORAS NO PRESTADAS	5,62%	0,00%	**5,62%**
% TURNOS NO PRESTADOS	5,62%	0,00%	**5,62%**
% TURNOS PRESTADOS	94,38%	100,00%	**194,38%**
PROMEDIO PONDERADO NIVEL DE SERVICIO	84,03%	10,96%	**94,99%**
% PARTICIPACION SERVICOS EN L A FACTURA	89,0%	11,0%	100,0%

OMISION EN EL CONTROL DE INGRESOS IRREGULARES AL SISTEMA.

Para el presente periodo, no se presentaron sucesos en los que la vigilancia incurriera en fallas en la prestación del servicio, permitiendo la aplicación de esta ANS.

HURTOS A INFRAESTRUCTURA.

En el desarrollo de las funciones adelantadas por Ut Segura 2025, tendientes a minimizar el riesgo por hurto presentado en las Estaciones y Portales del Sistema, realizo revistas perimetrales con guardas en puesto y supervisores de zona, lo que permitió reducir este actuar delictivo, logrando que, para este mes, no se presentaran hurtos a estaciones del sistema.

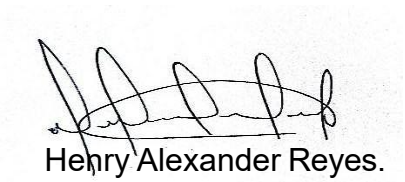
INGRESOS IRREGULARES POR PARTE DE LA VIGILANCIA AL SISTEMA.

UT Segura 2025, en cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al contrato TransMilenio y en concordancia con los lineamientos de control interno, ejecuta acciones permanentes de sensibilización y socialización dirigidas a su personal, orientadas a garantizar el uso adecuado del Sistema, el cumplimiento del proceso de validación del pasaje y la prevención de ingresos irregulares.

Como resultado de los controles implementados, durante el mes de enero de 2026 no se evidenciaron ingresos irregulares que afectaran el desempeño del indicador evaluado

.

En atención a lo anterior agradecemos la atención prestada. Agradecimiento por la atención prestada.



Henry Alexander Reyes.
Gerente de Proyecto Transmilenio S.A.

UT SEGURA 2025
901.958.918-6
CARRERA 22 73 49
(601) 3464414
Bogotá - Colombia
contabilidad@granadinadevigilancia.com

UT SEGURA 2025

Factura electrónica de venta N°. AGA 20

Cliente: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.
Nit: 830.063.506-6
Teléfono: (601) 2203000
Dirección: No aplica
Ciudad: Bogotá - Colombia
Correo: gerencia@aundcont.com

Fecha y hora Factura	
Generación	18/02/2026, 10:51
Expedición	18/02/2026, 10:51
Vencimiento	18/03/2026
Vendedor	UT SEGURA 2025
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANTIEVASION PRESTADOS A TRANSMILENIO S.A. - CONTRATO CTO1305-25 LOTE1; CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026.	1,593,537,131.50	30,277,205.50	1,623,814,337.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Mil seiscientos veintitres millones ochocientos catorce mil trescientos treinta y siete pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-18 por $ 1,623,814,337.00

Total Bruto	**1,593,537,131.50**
Administración 10.00%	**159,353,713.15**
Imprevistos 0.00%	**0.00**
Utilidad 0.00%	**0.00**
IVA 19%	**30,277,205.50**
Total a Pagar	**1,623,814,337.00**

Observaciones:
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANTIEVASION PRESTADO EN TRANSMILENIO S.A. CONTRATO CT01305-25 LOTE 1; DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DE UT SEGURA CON NIT: 901.958.918-6 COMPRENDIDO POR: GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA NIT: 860.513.971 30% ATALAYA 1 SECURITY GROUP NIT: 860.035.200-8 30% COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA NIT: 860.032.347-8 40%

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095230772 aprobado en 20250704 prefijo AGA desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa
CUFE: 64f0fb69d014e2d038cf671a6c27e905391ee4e04c6ccb77f47c9b4121b8d311492102dc682c72f568fd861ed0c191bf

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141199521471

(415)7707212489984(8020) **000014119952147 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 5 8 9 1 8	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UT SEGURA 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 75 # 20 B - 69

42. Correo electrónico contabilidad@granadinadevigilancia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	6 0 1 7 5 6 2 6 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 5 0 6 1 2	8 2 9 9	2 0 2 5 0 6 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS RODRIGUEZ INGRID ELVIRA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199521471

(415)7707212489984(8020) **000014119952147 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 5 8 9 1 8	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 6 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 6 1 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141199521471

(415)7707212489984(8020) **000014119952147 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 5 8 9 1 8	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 6 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 1 1 0 4 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MATEUS	RUIZ	BERSELI	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 0 2 6 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	GARCIA	MIGUEL	ANGEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 6 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 6 8 0 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIAS	RODRIGUEZ	INGRID	ELVIRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199521471

(415)7707212489984(8020) **000014119952147 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 5 8 9 1 8	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 0 3 5 2 0 0	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 5 0 6 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 3 2 3 4 7	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG BIC LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 5 0 6 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 5 1 3 9 7 1	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 5 0 6 1 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141167688297

(415)7707212489984(8020) **000014116768829 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 5 2 0 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 B 17 25 P 4

42. Correo electrónico facturacion@a1scolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 9 8 2 9 3	3 0 0 4 8 1 7 2 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 7 2 0 2 2 8	8 0 2 0	2 0 1 2 1 2 1 6	4 6 5 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO MONCAYO DAVID FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167688297

(415)7707212489984(8020) **000014116768829 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 5 2 0 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	7 8 8	1 0 9 1
73. Fecha	1 9 7 2 0 2 2 8	2 0 2 0 1 1 2 5
74. Número de notaría	7	4 7
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 2 0 3 2 7	2 0 2 1 0 1 1 3
77. No. Matrícula mercantil	9 5 3 5	9 5 3 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 2 0 2 2 8	
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167688297

(415)7707212489984(8020) **000014116768829 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 5 2 0 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 2 1 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 5 2 8 9 6 4 7		2 3 1 8 0
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MORENO	MONCAYO	DAVID	FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 2 1 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 2 2 7 8 7 3		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CASTAÑO	ARBOLEDA	RAMIRO	ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 2 1 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 1 1 0 4 7 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MATEUS	RUIZ	BERSELI	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167688297

(415)7707212489984(8020) **000014116768829 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 5 2 0 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 1 1 0 4 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MATEUS	RUIZ	BERSELI	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 2 2 2	2 0 2 0 0 1 1 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 2 4 5 0 1 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MATEUS	MORALES	JULIETH	LORENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,620,000,000	9 0	2 0 1 9 0 4 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 4 7 8 8 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	ZARASA	INES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
180,000,000	1 0	2 0 1 9 1 0 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 5 2 8 9 6 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORENO	MONCAYO	DAVID	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 0 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 7 1 6 7 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROCHA	ROBAYO	DIANA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 0 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167688297

(415)7707212489984(8020) **000014116768829 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 5 2 0 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 0 8 7 3 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLARREAL	CEPEDA	ARTURO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 6 7 9 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	MOLINARES	JUAN	ESTEBAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 2 2 7 8 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑO	ARBOLEDA	RAMIRO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167688297

(415)7707212489984(8020) **000014116768829 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 5 2 0 0		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 3 8 1 0 1 4 8		6 5 5 8 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ACEVEDO	GONZALEZ	MARITZA	PIEDAD

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 0 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 6 9 0 1 2 7	6	2 9 3 1 2 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	CHACON	KAREN	DAYANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141225369553

(415)7707212489984(8020) 000014122536955 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 3 9 7 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 22 73 49

42. Correo electrónico contador@granadinadevigilancia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 4 6 4 4 1 4	3 1 3 8 8 6 2 3 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 8 3 0 5 1 9	8 0 2 0	2 0 1 3 0 1 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS RODRIGUEZ HERNEY

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225369553

(415)7707212489984(8020) **000014122536955 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 3 9 7 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 0 5 7	8 1 3 7
73. Fecha	1 9 8 3 0 5 1 9	2 0 0 4 1 2 3 0
74. Número de notaría	2	1 8
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 3 0 6 2 4	2 0 0 5 0 1 0 3
77. No. Matrícula mercantil	1 9 2 5 4 2	9 7 0 8 9 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 8 3 0 5 1 9
81. Hasta	2 0 2 0 0 4 1 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225369553

(415)7707212489984(8020) **000014122536955 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 3 9 7 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 2 6 8 0 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIAS	RODRIGUEZ	INGRID	ELVIRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 2 0 4 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 3 1 8 5 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIAS	RODRIGUEZ	HERNEY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225369553

(415)7707212489984(8020) **000014122536955 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 3 9 7 1	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 2 6 8 0 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	RODRIGUEZ	INGRID	ELVIRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,428,373,333	5 1 . 0 1	2 0 2 2 1 2 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 1 8 5 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	RODRIGUEZ	HERNEY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
482,906,667	1 7 . 2 5	2 0 2 2 1 2 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 9 2 1 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	RODRIGUEZ	WILLIAM	ERIT

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
296,240,000	1 0 . 5 8	2 0 2 2 1 2 2 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 6 6 8 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	RODRIGUEZ	JOHN	HAROLD

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
296,240,000	1 0 . 5 8	2 0 2 2 1 2 2 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 0 0 9 5 2 1 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	CARRILLO	LAURA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
296,240,000	1 0 . 5 8	2 0 2 2 1 2 2 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225369553

(415)7707212489984(8020) **000014122536955 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 3 9 7 1	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 9 1 5 4 4		3 4 4 2 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GOMEZ	CASTRO	HUGO	HUSSEIN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
1 9 9 7 0 6 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230586551

(415)7707212489984(8020) **000014123058655 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 3 2 3 4 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG BIC LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ANDISEG BIC LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 75 20 B 69

42. Correo electrónico notificacionesjudiciales@andiseg.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 5 8 1 2 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 7 1 1 0 2 2	8 0 2 0	1 9 7 1 1 0 2 2			9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ GARCIA MIGUEL ANGEL

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230586551

(415)7707212489984(8020) **000014123058655 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 2 3 4 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	6 3 4 2	1 6 9 2
73. Fecha	1 9 7 1 1 0 2 2	2 0 2 2 0 5 1 0
74. Número de notaría	7	4 8
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 1 1 0 2 9	2 0 2 2 0 6 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 4 7 8 2	0 0 0 2 4 7 8 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 7 1 1 0 2 2
81. Hasta	2 0 4 1 1 0 2 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230586551

(415)7707212489984(8020) **000014123058655 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 2 3 4 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 7 2 8 7 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	GOMEZ	LINA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 0 2 6 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	GARCIA	MIGUEL	ANGEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 3 5 0 6 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	RODRIGUEZ	DIANA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 3 0 9 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 0 5 9 0 9 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUEVEDO	TOVAR	DARIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 3 0 9 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 3 6 2 1 5 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARELA	CASTRO	CHRISTIAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230586551

(415)7707212489984(8020) **000014123058655 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 2 3 4 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 4 6 4 5 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	DE DIAZ	LIBIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 7 1 1 0 2 2	2 0 2 4 0 5 3 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 8 1 3 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	GARCIA	MARIA	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,000,000,000	2 5	1 9 7 1 1 0 2 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 3 5 5 6 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	GARCIA	LIBIA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,000,000,000	2 5	2 0 0 7 1 2 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 3 0 3 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	GARCIA	PEDRO	PABLO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,000,000,000	2 5	2 0 0 7 1 2 2 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 0 2 6 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	GARCIA	MIGUEL	ANGEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,000,000,000	2 5	2 0 0 7 1 2 2 8	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230586551

(415)7707212489984(8020) **000014123058655 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 2 3 4 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 4 2 4 3 3		1 0 8 1 1 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GIL	AGUDELO	MARIA	SOLEDAD

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 2 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 6 2 7 8 4 3 5	8	1 9 3 5 8 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BEDOYA	GALLEGO	LUIS	EDUARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 2 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230586551

(415)7707212489984(8020) **000014123058655 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 2 3 4 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento
COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ANDINA DE SEGURIDAD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CL 75 20 B 69

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 6 3 8 2 2 6	2 0 1 5 1 2 0 9
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 5 0 3 1 1 1 4 1 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento
COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección
CL 48 32 14 OF 403 ED TEMPO UNO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 5 1 2 8 5	2 0 1 2 1 1 2 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 5 0 3 1 1 1 4 1 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento:
COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección
TV 54 28 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 0 7 9 9 8 0 2	2 0 1 2 1 1 0 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 5 0 3 1 1 1 4 1 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230586551

(415)7707212489984(8020) **000014123058655 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 2 3 4 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: BOYACA CIA ANDINA DE SEGURIDAD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección: TV 11 10 108 IN 301

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 1 0 2 9 8	2 0 1 1 0 6 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 5 0 3 1 1 1 4 1 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CR 18 4777

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 5 6 8 3 8	2 0 1 2 1 0 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 5 0 3 1 1 1 4 1 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA ANDINA DE SEGURIDAD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CL 19 41 38

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 8 7 6 8 9	2 0 1 5 1 2 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 5 0 3 1 1 1 4 1 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230586551

(415)7707212489984(8020) **000014123058655 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 2 3 4 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: ANDINA DE SEGURIDAD SANTA MARTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CL 17 21 49

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 9 9 7 8	2 0 1 5 0 7 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 5 0 3 1 1 1 4 1 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: COMPANIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 81 30 A 146

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 9 1 4 2 8 0 2	1 9 9 7 0 7 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 5 0 3 1 1 1 4 1 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 28 25 A 15 MZ D CA 14

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 0 0 9 3 6	2 0 2 0 0 8 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 5 0 3 1 1 1 4 1 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.268.002**

ARIAS RODRIGUEZ

APELLIDOS

INGRID ELVIRA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-FEB-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-MAR-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00002641-F-0052268002-20080329 **00000**69285A 1 6210014404

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 19.491.544

GOMEZ CASTRO
APELLIDOS

HUGO HUSSEIN
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1962

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

15-ENE-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00960928-M-0019491544-20171205 0058710005A 1 9902356121

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Escaneado con CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.442.433
NUMERO
GIL AGUDELO
APELLIDOS
MARIA SOLEDAD
NOMBRES
FIRMA

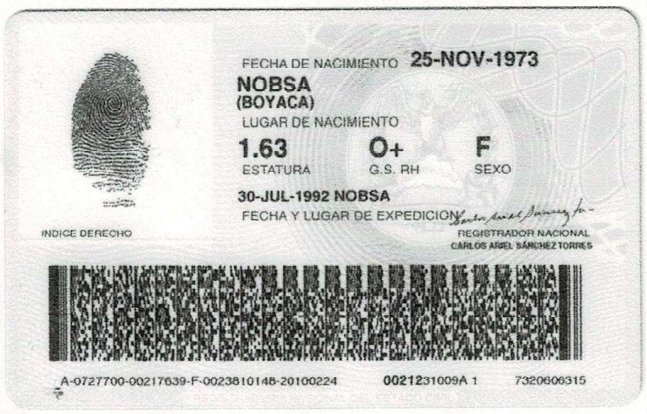

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
24-NOV-1978
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
08-MAR-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-1500104-42118084-F-0052442433-20031001
0378103274A 01 149978533



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.810.148
ACEVEDO GONZALEZ
APELLIDOS
MARITZA PIEDAD
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1973
NOBSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
30-JUL-1992 NOBSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0727700-00217639-F-0023810148-20100224 0021231009A 1 7320606315

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

34425-T



HUGO HUSSEIN
GOMEZ CASTRO
C.C. 19491544
RES. INSCRIPCION 127 DEL 03/12/1992
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

295029 **42094**

Identificación Plástica S.A. 160942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

108112-T



MARIA SOLEDAD
GIL AGUDELO
C.C. 52442433
RESOLUCION INSCRIPCION 03 FECHA 2005/02/03
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ

117685

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR

28075

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

65589-T

MARITZA PIEDAD
ACEVEDO GONZALEZ
C.C. 23810148
RESOLUCION INSCRIPCION 54 FECHA 10/06/93
UNIVERSIDAD U.P.T.C.

Presidente



C

FIRMA DEL TITULAR 023007

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores.

23810148

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9F89674C607E959B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19491544 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 34425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7BB1D50FC0B77296

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA SOLEDAD GIL AGUDELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52442433 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 108112-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ***

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4A57A4D42DB7C7E9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARITZA PIEDAD ACEVEDO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23810148 de NOBSA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 65589-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 12:12:42
Recibo No. AA26027906
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260279066A1B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA
Nit: 860513971 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00192542
Fecha de matrícula: 24 de junio de 1983
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 22 No. 73-49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@granadinadevigilancia.com
Teléfono comercial 1: 3464414
Teléfono comercial 2: 3464414
Teléfono comercial 3: 3464414

Dirección para notificación judicial: Cra 22 No. 73-49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@granadinadevigilancia.com
Teléfono para notificación 1: 3464414
Teléfono para notificación 2: 3464414
Teléfono para notificación 3: 3464414

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 12:12:42
Recibo No. AA26027906
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260279066A1B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agencia: Armenia.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2.057, Notaría 2 Bogotá, del 19 de mayo de 1.983, inscrita el 24 de junio de 1.983 bajo el No. 135.156 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada : "GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1722 de la Notaría 18 de Bogotá D.C. Del 11 de abril de 2002, inscrita el 04 de junio de 2002 bajo el número 829622 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA., por el de: GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100098807 del 30 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 24 de Mayo de 2021 con el No. 02708153 del libro IX, en virtud del Artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento de la sociedad de la referencia hasta el 09 de noviembre de 2028.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de abril de 2060.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 12:12:42
Recibo No. AA26027906
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260279066A1B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

prestación remunerada de los servicios de vigilancia y seguridad privada, fija con arma y sin arma, móvil con arma y sin arma, escolta a personas con arma y sin arma, escolta a mercancías con arma y sin arma, escolta a vehículos con armas y sin armas, la importación, comercialización compra y venta e instalación de equipos técnicos y tecnológicos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, vigilancia canina, prestación de servicios de valor agregado y telemático, medios tecnológicos, relacionados con la seguridad de las personas bienes y servicios tales como: monitoreo de alarmas C.C.T.V., controles de receso y controles de acceso en fotografía computarizada, arco detector de metales y detectores de metales manual, alarmas con sensores y en general todos aquellos utilizados o utilizables en el giro ordinario de los negocios en desarrollo del objeto social, y todo aquello que comprende la protección de bienes muebles e inmuebles a personas naturales y/o jurídicas. Además la sociedad podrá ocupase válidamente de los siguientes actos y contratos: importación e instalación de equipos técnicos para la vigilancia y seguridad privada, elementos y enseres utilizados y utilizables en el giro ordinario de los negocios. En desarrollo del objeto social, recibir dinero en mutuo con o sin intereses y con garantía hipotecaria de sus bienes inmuebles o con pignoración de sus bienes muebles, abrir manejar y clausurar cuentas corrientes en entidades bancarias, casas comerciales o agencias, fusionarse con otras compañías cuyo objeto social sea el aquí propuesto. Abrir sucursales y/o agencias dentro del país. Servicios de asesoría, consultoría o investigación de seguridad general toda clase de actividad comercial licita tendiente a obtener el mayor desarrollo del objeto social principal.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 3.800.000.000,00 dividido en 15.000,00 cuotas con valor nominal de $ 253.333,33 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Herney Arias Rodriguez	C.C. 000000079318531
No. de cuotas: 2.587,00	valor: $655.373.333,33
Laura Maria Arias Carrillo	C.C. 000001000952132
No. de cuotas: 1.587,00	valor: $402.040.000,00
William Erit Arias Rodriguez	C.C. 000000079392169

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 12:12:42
Recibo No. AA26027906
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260279066A1B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 1.587,00	valor: $402.040.000,00
Ingrid Elvira Arias Rodriguez	C.C. 000000052268002
No. de cuotas: 7.652,00	valor: $1.938.506.666,67
John Harold Arias Rodriguez	C.C. 000000079466814
No. de cuotas: 1.587,00	valor: $402.040.000,00
Totales	
No. de cuotas: 15.000,00	valor: $3.800.000.000,00

Mediante Escritura Pública No. 4579 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., del 09 de diciembre de 2022, inscrita el 22 de Diciembre de 2022, con el No. 02913291 del Libro IX, se adjudicaron las 14.000 cuotas sociales de Abel Arias Cedeño a favor de Herney Arias Rodriguez, William Erit Arias Rodriguez, John Harold Arias Rodriguez, Ingrid Elvira Arias Rodriguez, y Laura Maria Arias Carrillo., dentro del proceso de sucesión

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá un Suplente, que lo reemplazara en las faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; B) Ejecutar cabalmente los acuerdos de la Junta de Socios. C) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad siempre que su nombramiento no sea de exclusiva competencia de la Junta de Socios. D) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesario para la adecuada representación de la sociedad. E) Ejecutar por sí mismo los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social sin límite de cuantía. F) En ejercicio de sus funciones el Gerente podrá ejercer actos de disposición, como adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, arrendar o hipotecar los mismos, transigir, o comprometer los negocios sociales, dar o recibir dinero en mutuo préstamo. G) Tiene amplias facultades para administrar la sociedad abriendo cuentas corrientes, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de instrumentos negociables, endosarlos, protestarlos, descargarlos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 12:12:42
Recibo No. AA26027906
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260279066A1B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

detenerlos, etc. Y ejecutar las demás transacciones de títulos valores comerciales, siempre y cuando se encaminen al cumplimiento del objeto social único de la sociedad. Tanto el gerente como el suplente del gerente serán ambos los representantes legales de la sociedad, ambos con la mismas facultades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 203 del 26 de enero de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2024 con el No. 03158936 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ingrid Elvira Arias Rodriguez	C.C. No. 52268002

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Herney Arias Rodriguez	C.C. No. 79318531

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000018 del 1 de mayo de 1997, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 1997 con el No. 00587767 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Hugo Hussein Gomez Castro	C.C. No. 19491544 T.P. No. 34425-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 12:12:42
Recibo No. AA26027906
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260279066A1B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

6.387	25-XI-1983	2A. BTA.	5-XII-1983-NO. 143.520
3.714	15-VI-1.984	2A. BTA.	29-VI-1.984-NO.153.027
5.584	2- IX-1.985	2A. BTA.	4-IX -1.985-NO.176.143
1.155	14-III-1.986	2A. BTA.	2-IV-1.986 NO.187.762
5.896	1- X -1.986	2A. BTA.	15- X-1.986 -NO.198.974
8.138	29-XII-1.987	2A. BTA.	25-III-1.988 -NO.232.151
1.778	4-IV -1.988	2A. BTA.	6- IV-1.988 -NO.232.710
3.860	14-VI- 1.990	2A. BTA.	25-X 1.990 -NO.308.662
252	10-II- 1.992	24 STFE BTA	19-II-1.992 -NO.356.359
581	24- VI- 1996	57 STAFE BTA	16- VII-1996 NO.545.920

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000103 del 1 de febrero de 2000 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00714761 del 4 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001101 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00742890 del 31 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001722 del 11 de abril de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00829622 del 4 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001822 del 23 de abril de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00876431 del 23 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002952 del 19 de junio de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00885413 del 20 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003467 del 16 de julio de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00888997 del 17 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000285 del 29 de enero de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00920203 del 16 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000544 del 16 de febrero de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00920717 del 18 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001453 del 14 de abril de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00929243 del 14 de abril de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 12:12:42
Recibo No. AA26027906
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260279066A1B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0008137 del 30 de diciembre de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00970894 del 3 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0007726 del 29 de diciembre de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01101159 del 2 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2117 del 11 de mayo de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01296838 del 13 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 6846 del 30 de diciembre de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01352364 del 31 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0078 del 12 de enero de 2011 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01447272 del 25 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 6605 del 16 de diciembre de 2014 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01895682 del 18 de diciembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4568 del 20 de septiembre de 2018 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02389862 del 26 de octubre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 318 del 8 de febrero de 2019 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02429542 del 27 de febrero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 5938 del 27 de diciembre de 2022 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02916612 del 29 de diciembre de 2022 del Libro IX
E. P. No. 4947 del 15 de diciembre de 2023 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03048175 del 21 de diciembre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 0124 del 30 de enero de 2024 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03071883 del 28 de febrero de 2024 del Libro IX
E. P. No. 2344 del 21 de agosto de 2024 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03157561 del 11 de septiembre de 2024 del Libro IX
E. P. No. 3183 del 28 de octubre de 2024 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03174290 del 5 de noviembre de 2024 del Libro IX
E. P. No. 3453 del 5 de diciembre de 2025 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03329448 del 24 de diciembre de 2025 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 12:12:42
Recibo No. AA26027906
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260279066A1B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 48.492.645.407
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 12:12:42
Recibo No. AA26027906
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260279066A1B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 12:12:42
Recibo No. AA26027906
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260279066A1B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 08:27:21
Recibo No. AA26149946
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26149946354BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA
Nit: 860035200 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00009535
Fecha de matrícula:	27 de marzo de 1972
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	11 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 93 B # 17-25 Piso 4
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	seguridadatalaya@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	7498293
Teléfono comercial 2:	3184202327
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 93 B # 17-25 Piso 4
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	seguridadatalaya@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6017498293
Teléfono para notificación 2:	3184202327
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 08:27:21
Recibo No. AA26149946
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26149946354BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 788, Notaría 7 Bogotá del 28 de febrero de 1.972, inscrita el 27 de marzo de 1.972, bajo el No. 1423 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada: "ATALAYA ESCOBAR Y CIA. LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No. 6391, Notaría 7 Bogotá el 19 de noviembre de 1.976, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 1.976, bajo el No. 40966 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "ATALAYA ESCOBAR Y CIA. LIMITADA" por el de "SEGURIDAD ATALAYA Y CIA. LIMITADA".

Por Escritura Pública No. 2425 de la Notaría 20 de Bogotá D.C. Del 1 de agosto de 2012, inscrita el 12 de octubre de 2012 bajo el No. 01673466 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SEGURIDAD ATALAYA Y CIA. LIMITADA, por el de: ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 400-019443 del 21 de diciembre de 2011, inscrito el 28 de diciembre de 2011 bajo el No. 00000924 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades admite al proceso de reorganización a la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Aviso No. 430-000090 del 23 de diciembre de 2011, inscrito el 28 de diciembre de 2011 bajo el No. 00000924 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades informó sobre la expedición del auto que decreta el inicio del proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

En virtud del proceso de reorganización de la Ley 1116 de 2006 mediante Auto No. 430-015545 del 17 de septiembre de 2013, inscrito el 23 de octubre de 2013, bajo el No. 00002004 del libro XIX la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 08:27:21
Recibo No. AA26149946
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26149946354BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Superintendencia de Sociedades, ordenó la inscripción de la confirmación del acuerdo de reorganización aprobado por los acreedores de la sociedad de la referencia.

Mediante Auto No. 425-004741 del 10 de abril de 2024, la Superintendencia De Sociedades, inscrito el 13 de Junio de 2024 con el No. 00008012 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 decretó la terminación del acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

1. La sociedad tiene por objeto la prestación remunerada de servicio de vigilancia y seguridad privada, empleando para ello cualquier medio humano, animal; armas de fuego, tecnológico tales como centrales de monitoreo y alarmas, circuitos cerrados, equipos de visión o escucha remotos, equipo de detección, como rayos x o scanner, controles de acceso perimétricos y similares; 2 Así mismo podrá suministrar, equipos electrónicos, digitales, o de medios magnéticos de cualquier índole relacionados con seguridad física o electrónica, 3 La empresa podrá operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas vehículos y mercancías; 4 Igualmente podrá desarrollar las actividades conexas de asesoría consultorías e investigación en seguridad, todo lo anterior previamente autorizado por la superintendencia o por la entidad que haga sus veces; 5 Así mismo la prestación de servicios de telecomunicación como: Valor agregado y telemáticos, con cobertura nacional y en conexión con el exterior con acceso a internet; 6 Conexiones IP, transporte de datos etc., 7 En desarrollo del objeto social la empresa podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales y mercantiles necesarias para el cumplimiento del mismo. 8 Para cumplir sus objetivos la sociedad estará en condición de desarrollar las siguientes actividades: A) Celebrar todos los actos, contratos y operaciones mercantiles que fueren convenientes y

necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social, B) Celebrar toda clase de contratos relacionados con la prestación del servicio de la vigilancia y seguridad privada. C) Celebrar con los establecimientos de crédito o compañías aseguradoras todas las operaciones crediticias y de seguros que se relacionen con los negocios y los bienes sociales. D) Formar parte de otras sociedades ya sea por fusión, transformación, escisión etc. E) Celebrar uniones temporales o alianzas estratégicas con otras compañías de seguridad. F) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.800.000.000,00 dividido en 1.800.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Ines Morales Zarasa	C.C. 000000028478865
No. de cuotas: 180.000,00	valor: $180.000.000,00
Julieth Lorena Mateus Morales	C.C. 000001032450103
No. de cuotas: 1.620.000,00	valor: $1.620.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.800.000,00	valor: $1.800.000.000,00

Por Escritura Pública No. 4003 de la Notaría 7 de Bogotá D.C; del 04 de octubre de 2019, inscrita el 25 de Octubre de 2019, jo el número 02518518 del libro IX, se aclara el registro inscrito con el trámite 000001900569432 en el sentido de indicar la composición final del capital.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el gerente, el cual tendrá un suplente, quien lo remplazara en sus faltas absolutas y temporales. La sociedad tendrá un segundo suplente del Representante Legal para que este lo

reemplace en su ausencia bajo las reglas previstas en el artículo 440 del Código de Comercio y tendrá un representante legal para asuntos judiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades plenas para ejecutar todos los actos o contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación alguna de cuantía, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: 1. Dar desarrollo a la firma o razón social. 2. Nombrar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y asignarles sus funciones y remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. 3. Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con su respectivo proyecto de distribución de utilidades. 4. Convocar a la junta de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. 5. Nombrar los árbitros que corresponda a la sociedad en virtud del compromiso cuando así lo autorice la junta de socios y la cláusula compromisoria respectiva. 6. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que sean necesarios para la defensa de los intereses sociales. 7. Manejar y administrar los dineros de la sociedad, abrir y cancelar cuentas bancarias, celebrar contratos comerciales con entidades de derecho público y privado sin límite de cuantía, girar letras, pagares, giros, libranzas, etc, dar y recibir dinero en mutuo. 8. Las demás funciones que le asigne la junta de socios y las que se generan como consecuencia del desarrollo del objeto social de la empresa. Tanto el gerente como el subgerente tendrán las mismas facultades y podrán efectuar propuestas, licitaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad sin límite de cuantía. El segundo suplente del representante legal tendrá como funciones las de reemplazar al gerente en sus faltas temporales o absolutas, con las mismas facultades y limitantes de aquél. El representante para asuntos judiciales tendrá como funciones y facultades las siguientes: La atención de todos los compromisos judiciales que incumban a la sociedad, Atalaya 1 Security Group Ltda., a sus sucursales o filiales, donde, la sociedad deba comparecer como parte demandante o parte demandada, para lo cual

cuenta con la facultad de: Notificarse de mandamientos de pago, autos admisorios, acciones de tutelas; asistir a audiencias de todo orden: Inicial y juzgamiento; absolver interrogatorios de parte; atender diligencias; asistir, en nombre de la sociedad a conciliaciones extrajudiciales donde Atalaya 1 Security Group Ltda., sea convocante o bien convocada, absolver en nombre de la sociedad, interrogatorios de parte, contestar e instaurar tutelas, resolver y comunicar, en nombre de la sociedad derechos de petición y todo asunto legal que incumba a la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 101 del 17 de febrero de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2025 con el No. 03209234 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	David Felipe Moreno Moncayo	C.C. No. 1085289647

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Ramiro Alberto Castano Arboleda	C.C. No. 71227873
Segundo Suplente Del Representante Legal	Berseli Mateus Ruiz	C.C. No. 19110478

Por Acta No. 48 del 26 de octubre de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2019 con el No. 02525296 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 08:27:21
Recibo No. AA26149946
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26149946354BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Jorge Eduardo Gelvez Vargas	C.C. No. 1098659620

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 072 del 4 de junio de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2021 con el No. 02713638 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro De Junta Directiva Titular	Diana Carolina Rocha Robayo	C.C. No. 52716745
Miembro De Junta Directiva Titular	David Felipe Moreno Moncayo	C.C. No. 1085289647
Miembro De Junta Directiva Titular	Arturo Jose Villarreal Cepeda	C.C. No. 73087307
Miembro De Junta Directiva Titular	Juan Esteban Cortes Molinares	C.C. No. 1020767996
Miembro De Junta Directiva Titular	Ramiro Alberto Castano Arboleda	C.C. No. 71227873

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 08:27:21
Recibo No. AA26149946
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26149946354BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 89 del 6 de octubre de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2022 con el No. 02887660 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maritza Piedad Acevedo Gonzalez	C.C. No. 23810148

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3223	12- IX -1985	14 BOGOTA	20- IX -1985-NO.177133
3490	17- VI -1987	9 BOGOTA	26- VI -1987-NO.214056
1014	6- IV -1992	19 STAFE BTA	14- IV -1992-NO.362293

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003913 del 18 de agosto de 1998 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00649589 del 16 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0010084 del 15 de octubre de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00958296 del 19 de octubre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 2211 del 12 de mayo de 2009 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01297560 del 15 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 416 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01362273 del 16 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 416 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01362275 del 16 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 416 del 9 de febrero de	01362277 del 16 de febrero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 08:27:21
Recibo No. AA26149946
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26149946354BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	2010 del Libro IX
E. P. No. 416 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01362278 del 16 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 416 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01362279 del 16 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 416 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01363720 del 22 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2425 del 1 de agosto de 2012 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01673466 del 12 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 03370 del 8 de octubre de 2012 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01673393 del 11 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 242 del 12 de febrero de 2015 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01914592 del 24 de febrero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 0610 del 21 de febrero de 2018 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	02518516 del 25 de octubre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3080 del 3 de octubre de 2018 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	02384737 del 10 de octubre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 4003 del 4 de octubre de 2019 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	02518518 del 25 de octubre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 4562 del 9 de noviembre de 2019 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	02525295 del 18 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1090 del 25 de noviembre de 2020 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	02642976 del 10 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1091 del 25 de noviembre de 2020 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	02651561 del 13 de enero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 08:27:21
Recibo No. AA26149946
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26149946354BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 50.249.277.251
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 08:27:21
Recibo No. AA26149946
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26149946354BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 13:10:20
Recibo No. AA26124861
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261248615F6ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG BIC LTDA
Sigla: ANDISEG BIC LTDA
Nit: 860032347 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00024782
Fecha de matrícula: 18 de julio de 1972
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 75 No. 20B-69
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@andiseg.com
Teléfono comercial 1: 7562626
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 75 No. 20B-69
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@andiseg.com
Teléfono para notificación 1: 7562626
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 13:10:20
Recibo No. AA26124861
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261248615F6ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 6342, Notaría 7a. de Bogotá el 22 de octubre de 1971 inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 1971 bajo el No. 92296 del Libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada, denominada: COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA. ANDINA DE SEGURIDAD.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. del 27 de agosto de 2014, inscrita el 28 de enero de 2016 bajo el número 02056678 del Libro IX, y acta aclaratoria, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA. ANDINA DE SEGURIDAD, por el de: COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA. - ANDISEG LTDA., con sigla ANDISEG LTDA.

Por Escritura Pública No. 1692 del 10 de mayo de 22 de la Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de Junio de 2022 , con el No. 02845641 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA. - ANDISEG LTDA a COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG BIC LTDA y cambió su sigla a ANDISEG BIC LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de octubre de 2041.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto principal, la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada integral, la protección

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 13:10:20
Recibo No. AA26124861
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261248615F6ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de bienes, vigilancia y escolta a bienes muebles e inmuebles, personas, vehículos y mercancía, el servicio de vigilancia y seguridad privada con medio canino y medio tecnológicos; así como el servicio conexo de asesoría, consultoría investigación en vigilancia y seguridad privada, las demás actividades afines de que trata el Artículo 1 del Decreto 2810 de 1984 y Artículos 5,6 y 8-del Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y demás normas concordantes. Para el cumplimiento de su objeto social principal, la sociedad podrá adquirir, arrendar, administrar, gravar, prestar y enajenar bienes muebles e inmuebles, darlos en administración o tomarlos en arriendo; adquirir, poseer, dar o tomar en arrendamiento a otro título oneroso y enajenar equipos, instalaciones, maquinaria industrial, muebles u otros implementos o activos destinados :A su propia dotación o funcionamiento, o fusionarse con otras sociedades con el mismo objeto social, adquirir, poseer y explotar atentes, nombres comerciales, marcas secretos industriales licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, la concesión de su explotación a terceros , así como la adquisición de concesiones para su explotación siempre y cuando se relacione directamente con las actividades propias de la vigilancia y seguridad privada, establecer departamento de desarrollo tecnológico e ingeniería sobre aspectos relacionados con el manejo de la seguridad de las empresas; suministrar controles para el manejo seguro de inventarios y herramientas eficaces para el manejo de efectivo, tanto en las instalaciones del cliente como durante los procesos de distribución y comercialización previendo fraudes y posibles siniestros que atenten contra la integridad de los bienes y personas de la compañía, equipos y soluciones en el área de seguridad en actividades de monitoreo de alarmas y Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), controles y monitoreo de todo tipo de vehículos ya sean terrestres aéreos y fluviales, constituir departamento de capacitación para el personal de la sociedad, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y del Decreto 356 de febrero 11 de 1994, constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, públicos, sociedades o empresas en las que interese, siempre que en los dos últimos casos se cuente con el previo visto bueno de la junta de socios , participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas sin límite de cuantía, en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter comercial o civil, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y

cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de las actividades desarrolladas por la compañía, así mismo podrá la sociedad promover investigaciones científicas tecnológicas de cualquier naturaleza o materia, ya sea directamente o a través de entidades - especializadas y efectuar directamente o a través de entidades especializadas y efectuar donaciones o contribuciones con fines científicos, culturales o de desarrollo social del país, realizara actividades conexas de consultoría y asesoría de seguridad, pruebas de poligrafía, pruebas de VSA, visitas domiciliarias, pruebas de pre empleo, estudios de seguridad a personas, investigaciones y demás asesorías y consultorías en seguridad. Además, de conformidad con el Decreto 2046 de 2019, la empresa adopta las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: En la dimensión modelo de negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. En la dimensión gobierno corporativo: Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. En la dimensión prácticas laborales: Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. En la dimensión prácticas ambientales: Efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. En la dimensión prácticas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 12.000.000.000,00 dividido en 12.000.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Maria Fernanda Diaz Garcia	C.C. 000000052081310
No. de cuotas: 3.000.000,00	valor: $3.000.000.000,00
Libia Marcela Diaz Garcia	C.C. 000000052355623

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 13:10:20
Recibo No. AA26124861
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261248615F6ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 3.000.000,00	valor: $3.000.000.000,00
Pedro Pablo Diaz Garcia	C.C. 000000079530370
No. de cuotas: 3.000.000,00	valor: $3.000.000.000,00
Miguel Angel Diaz Garcia	C.C. 000000079502667
No. de cuotas: 3.000.000,00	valor: $3.000.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 12.000.000,00	valor: $12.000.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es el Gerente quien a su vez tendrá 2 suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En el Gerente, o dado el caso en el Primer Suplente del Gerente o Segundo Suplente del Gerente, los socios delegan en forma irrevocable la facultad de administrar y hacer uso de la razón social. El Gerente General es el Representante Legal de la sociedad y, en ejercicio de sus funciones tiene las siguientes atribuciones al igual que el Primer Suplente del Gerente o Segundo Suplente del Gerente: A- Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persone jurídica y usar la firma social; B- Ejecutar cabalmente los acuerdos de la Junta de Socios; C- Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, siempre que su nombramiento no sea de exclusiva competencia de la Junta General de Socios; D- Constituir, previa autorización de la Junta General de Socios, los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las funciones que estime conveniente de aquellas de que el mismo goza y que la Junta General de Socios le hubiere autorizado otorgar, E- Ejecutar por sí mismo los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, mediante autorización previa de la Junta General de Socios, que deberá constar en el acta correspondiente. Pero esta autorización no se requiere para la celebración de los contratos de vigilancia y demás actividades correspondientes al objeto social los cuales podrá suscribir el Gerente General sin el previo consentimiento de la Junta General de Socios, sin limitación en cuantía o condiciones de la prestación del ser vicio. Como consecuencia de la facultad que al gerente general o torga este ordinal, el podrá adquirir, comprar,

enajenar, vender a cualquier título bienes muebles e inmuebles darlos en prenda a en hipoteca, gravarlos en cualquier forma, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarlos o de cualquier clase celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de instrumentos negociables, endosarlos, negociarlos, aceptarlos, protestarlas, descargarlos, detenerlos, descontarlos, etc. Y ejecutar las demás transacciones de títulos valores comerciales, siempre y cuando se encaminen al cumplimiento del objeto único de la sociedad. F Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, desistir, comprometer, novar, ejercer e interponer acciones y recursos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; representaría ante cualesquiera clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios de la sociedad, con las limitaciones o facultades que determinen los estatutos: G-En general, todo acto o con trato que fuere necesario ejecutar para el cabal cumplimiento del objeto social único de la compañía. En desarrollo del objeto social principal y con el fin de facilitar su proceso, la sociedad podrá ejecutar toda y cualesquiera actos y celebrar todos los contratos comerciales, financieros, industriales y mercantil les que incidentalmente fueron necesarios para tal finalidad. Se autoriza al Gerente de la sociedad para realizar operaciones de compraventa, hipoteca y créditos de bienes inmuebles por cuantía indeterminada y H- Los representantes legales suplentes contará con las mismas facultades y potestades otorgadas al representante legal principal, razón por la cual podrán representar a la Compañía frente a los contratos comerciales, participación en licitaciones, presentación de propuestas, adjudicación, administración y, en general, cualquier otra facultad con la que pueda contar el representante legal principal de la Compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 158 del 17 de enero de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2024 con el No. 03057429 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 13:10:20
Recibo No. AA26124861
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261248615F6ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Lina Maria Mejia Gomez	C.C. No. 32728746

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Miguel Angel Diaz Garcia	C.C. No. 79502667
Segundo Suplente Del Gerente	Diana Marcela Sanchez Rodriguez	C.C. No. 52350691

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 196 del 18 de noviembre de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2025 con el No. 03326008 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	THREE BRIDGES ADVISORY PROFESSIONAL SERVICES SAS	N.I.T. No. 901936128 1

Por Documento Privado del 18 de noviembre de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2025 con el No. 03326009 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maria Soledad Gil Agudelo	C.C. No. 52442433 T.P. No. 108112-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2024 del 30 de junio de 2023, otorgada en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 13:10:20
Recibo No. AA26124861
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261248615F6ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la Notaría 48 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Septiembre de 2023, con el No. 00050863 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Darío Quevedo Tovar c.c. No.1.030.590.969 expedida en Bogotá, T.P No.264.436 y Christian Camilo Varela Castro c.c. No.1.013.621.520 expedida en Bogotá, T.P No.312.101 abogados externos de la COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA, para representarla ante las autoridades judiciales y administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del articulo 74 y 77 del código general del proceso, en las audiencias de conciliación y de tramite de que tratan los artículos 77 y 80 del código de procedimiento laboral y de seguridad social, en las audiencias de conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del código general del proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, asistir a diligencias ante la fiscalía general de la nación, interponer denuncios, diligencias, presentar y representar a la compañía en demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar, conciliar en los procesos que se adelantes en contra de la COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA, por sus trabajadores, ex trabajadores, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de estos. De la misma manera la representación administrativa y judicial con las facultades antes relacionadas, respecto de entidades administrativas de control y vigilancia, y en todos aquellos en los que la compañía sea vinculada como parte o llamada en garantía. Segundo: Los abogados antes nombrados podrán ejecutar lo siguientes actos: 1. Representar a la COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA -ANDISEG BIC LTDA en toda clase de actuaciones administrativas y procesos judiciales ante cualquier tipo de superintendencias, ministerios, juzgados, tribunales, corte constitucional, consejo de estado, corte suprema de justicia, nación o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencias administrativas y judiciales, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, contestar requerimientos, peticiones, demandas, recibir documentos, autorizar, desistir, conciliar, transar, rechazar, sustituir este poder, interponer recursos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 13:10:20
Recibo No. AA26124861
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261248615F6ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

renunciar a términos en los que haga parte la COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA. 3. Asistir en nombre y representación de la COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la compañía en todo el país, con la facultad para conciliar o no de conformidad con los intereses de la sociedad que representa. Esta facultad también se extiende a las actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo, superintendencia de vigilancia, superintendencia de comercio, DIAN y demás entidades de carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y ministerio público. 4. Actuar como representes legales de la COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA ante cualquier ente administrativo o judicial dentro de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del litigio, practica de interrogatorios y demás de que tratan los artículos 77 y 80 del código procesal del trabajo, así como las distintas etapas procesales que se surten dentro de cualquier otro tipo de procesos en lo que sea parte la compañía. Así mismo, se facultan para conciliar notificarse, desistir, transigir y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables pare el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la Ley. 5. En general los apoderados quedan ampliamente facultados para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes colombianas contra las decisiones judiciales o administrativas emanadas de funcionarios administrativos del poder público de orden nacional, departamental, municipal o del distrito de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden en todo el país. 6. Igualmente en general quedan facultados expresamente para recibir, contestar requerimientos y demandas, desistir, conciliar, sustituir y transigir. Tercero: Manifiesto expresamente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del código civil y el mandatario o apoderado queda advertido y conoce el alcance del artículo 2189 del código civil, por lo que, el artículo es aplicable respecto de la terminación del mandato, en ese orden de ideas, el mandante y los mandatarios podrán invocar únicamente las causales allí relacionadas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 13:10:20
Recibo No. AA26124861
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261248615F6ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
806	26- II-1973	7. BOGOTA	13-III-1973 NO.8212
7339	31-XII-1981	7. BOGOTA	3- II-1982 NO.111450
1388	4- VI-1982	3. BOGOTA	14-VII-1982 NO.118686
3008	28-XII-1984	20 BOGOTA	17-I -1985 NO.164054
3238	18-IX -1985	13 BOGOTA	24-IX -1985 NO.177331
1642	25-VIII-1992	40 STAFE BTA.	8-IX -1992 NO.377622
1123	28-III--1995	48 STAFE BTA.	18-IV--1995 NO.488774
6050	22-XII- 1995	48 STAFE BTA	19- I -1996 NO.523708
2.970	12-VIII-1996	48 STAFE BTA	21-VIII-1996 NO.551.230

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002044 del 11 de junio de 1997 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00589435 del 18 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002900 del 3 de octubre de 2002 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00848340 del 10 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001311 del 27 de enero de 2004 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00918308 del 4 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004103 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01196126 del 5 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001779 del 15 de mayo de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01214469 del 16 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2713 del 8 de junio de 2010 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01390441 del 10 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 7392 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01601355 del 26 de enero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 04766 del 30 de septiembre de 2013 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01774097 del 17 de octubre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 4767 del 30 de septiembre de 2013 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01774246 del 17 de octubre de 2013 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 13:10:20
Recibo No. AA26124861
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261248615F6ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 4010 del 27 de agosto de 2014 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01885081 del 14 de noviembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4009 del 27 de agosto de 2014 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02056678 del 28 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 3299 del 23 de julio de 2015 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02049096 del 29 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4607 del 25 de septiembre de 2015 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02024338 del 1 de octubre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 5259 del 20 de octubre de 2016 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02164921 del 12 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 0954 del 24 de marzo de 2017 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02201577 del 30 de marzo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2717 del 28 de julio de 2017 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02255593 del 30 de agosto de 2017 del Libro IX
E. P. No. 4404 del 25 de octubre de 2017 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02272681 del 1 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1692 del 10 de mayo de 2022 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02845641 del 2 de junio de 2022 del Libro IX
E. P. No. 781 del 9 de abril de 2024 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03114126 del 3 de mayo de 2024 del Libro IX
E. P. No. 2075 del 11 de abril de 2024 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	03117384 del 14 de mayo de 2024 del Libro IX
E. P. No. 0270 del 19 de febrero de 2025 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03218608 del 13 de marzo de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ANDINA DE SEGURIDAD
Matrícula No.:	02638226
Fecha de matrícula:	9 de diciembre de 2015
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 75 No. 20B-69
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 13:10:20
Recibo No. AA26124861
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261248615F6ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 151.170.958.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 13:10:20
Recibo No. AA26124861
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261248615F6ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **MARIA SOLEDAD GIL AGUDELO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.442.433 expedida en Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 108112 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA – ANDISEG BIC LTDA** identificado con Nit 860.032.347 – 8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que la empresa ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar).

Dada en Bogotá, a los Once (11) días del mes de febrero de 2026.

MARIA SOLEDAD GIL AGUDELO
C.C. 52.442.433 de Bogotá
Revisor Fiscal
Miembro TBA PROFESSIONAL SERVICES SAS
T.P. No. 108112-T
ANDISEG BIC LTDA

CERTIFICADO PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **MARIA SOLEDAD GIL AGUDELO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.442.433 expedida en Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 108112 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA – ANDISEG BIC LTDA** identificado con Nit 860.032.347 – 8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que la empresa ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar).

Dada en Bogotá, a los seis y un (06) días del mes de enero de 2026.



MARIA SOLEDAD GIL AGUDELO
C.C. 52.442.433 de Bogotá
Revisor Fiscal
Miembro TBA PROFESSIONAL SERVICES SAS
T.P. No. 108112-T
ANDISEG BIC LTDA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1607 DE 2012- IMPUESTO CREE)

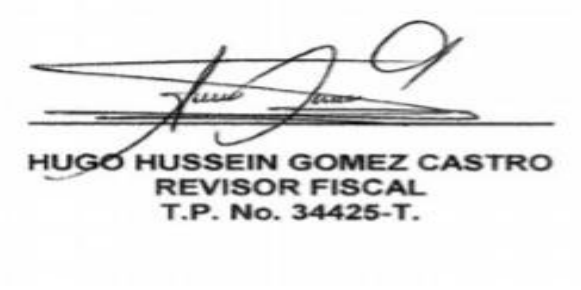
Yo, **HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.491.544 de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal, de **GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA** identificada con **NIT. 860.513.971-9**, debidamente inscrito en Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad de juramento, que la empresa en los últimos (6) meses ha efectuado los pagos, y por tanto se encuentra a paz y salvo, por los conceptos de los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Con relación al pago de las nóminas, la compañía se encuentra a paz y salvo, y estas son canceladas durante los primeros cinco (5) días de cada mes.

Que la empresa ha cumplido con los pagos de la póliza de seguro de vida colectivo para todo el dispositivo de seguridad vinculado a través de contrato de trabajo, conforme a la circular externa 20231300001105 de la superintendencia de vigilancia.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los cinco días (05) del mes de febrero de 2026.



HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 34425-T.

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES ULTIMOS MESES

Bogotá D.C. Febrero 4 de 2026

La suscrita MARITZA PIEDAD ACEVEDO GONZALEZ, identificada con C.C. 23.810.148 de Nobsa, y tarjeta de profesional No. 65589-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia; en mi condición de Revisor Fiscal de ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA NIT. 860.035.200-8, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá, certifico:

1. Que la empresa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación con los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) con los aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a Paz y Salvo con la empresa promotora de salud – EPS, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías –AFP, Administradora de Riesgos Laborales –ARL y en lo aplicable respecto de los aportes parafiscales en virtud del decreto 862 de 2013.
2. Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores con los pagos de las obligaciones laborales (Cesantías, intereses de cesantías, vacaciones y prima de servicios) y con los demás aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.



MARITZA PIEDAD ACEVEDO GONZALEZ
Revisor Fiscal
C.C. 23.810.148 de Nobsa
T.P. 65589 –T

union temporal

UT SEGURA 2025

MANIFESTACIÓN ACLARACIÓN
APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

Yo, **INGRID ELVIRA ARIAS RODRÍGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.268.002 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la UT SEGURA 2025, me permito manifestar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y demás normas concordantes, cada una de las empresas que conformar la Unión Temporal cumple de manera independiente con sus obligaciones legales en materia de:

- Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales).
- Aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- Pago de las nóminas a su personal, dentro de los términos establecidos laboralmente.

Es importante precisar que los aportes no se realizan a nombre de la Unión Temporal, en consideración a que no cuenta con personería jurídica, sino que cada integrante es responsable de efectuar de manera directa y autónoma sus pagos y aportes, garantizando así el cumplimiento estricto de la legislación laboral, parafiscal y de seguridad social vigente.

En consecuencia, los integrantes de la Unión Temporal:

1. GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA – NIT. 860.513.971-9
2. ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA – NIT. 860.035.200-8
3. COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. – NIT. 860.032.347-8

certifican estar al día en los pagos señalados y, por tanto, a paz y salvo con las obligaciones mencionados.

Se expide la presente en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días de febrero de 2026.

INGRID ELVIRA ARIAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL U.T.